

ILMUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CITACIÓN

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 23 DE JUNIO 2022

SESIÓN: N° 22 - 2022
FECHA: JUEVES 23 DE JUNIO DE 2022
HORA: 09:00 HORAS
LUGAR: BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LANCO
CALLE CENTENARIO N°171 DE LANCO

TABLA

1. RESOLUCION SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO (20 MINUTOS)
1.1 ORD N°33: MS40.429 PROGRAMAS ITEM 21.04.004
2. CREACION DE PROGRAMA "GESTOR VIVIENDA MALALHUE" (15 MINUTOS)
3. RESOLUCION SOBRE RENOVACION PATENTES 2° SEMESTRE 2022 - ORD.025/2022
RENTAS Y PATENTES (20 MINUTOS)
4. RESOLUCION SOBRE CASOS ESPECIALES DE PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO
SEMESTRE 2022 - ORD.024/2022 RENTAS Y PATENTES (20 MINUTOS)
5. INFORME Y RESOLUCION SOBRE CASO NEGLIGENCIA MEDICA CESFAM MALALHUE -
INFORME JURIDICO (25 MINUTOS)
6. CUENTA
7. VARIOS



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

NOTA:

- Se sugiere a los Sres. Concejales y Sras. Concejales, para una mejor comprensión, entregar sus puntos varios por escrito, independientemente de que hagan uso del espacio correspondiente para presentarlos verbalmente en reunión de concejo



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N° 22-2022
FECHA : JUEVES 23 DE JUNIO DE 2022
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:00 HORAS
LUGAR : BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LANCO
CALLE CENTENARIO 171 LANCO

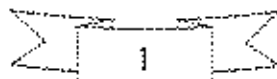
QUORUM:

NOMBRE	CARGOS	HORA LLEGADA
JUAN ROCHA AGUILERA (ALCALDE)	PRESIDENTE	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	09:05
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	08:50
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	09:00
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	09:05
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	09:00
MÓNICA GLORIA PATINO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	09:00

Siendo las 09:15 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión ordinaria N° 22/2022 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por Alcalde titular Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe Titular la Sra. Rosa Tapia Poblete.

I TABLA

- 1 RESOLUCION SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO
- 1.1 ORD. N°33: M\$40.429 PROGRAMAS ITEMS 21.04.004)
- 2 CREACION DE PROGRAMA "GESTOR VIVIENDA MALALHUE"
- 3 RESOLUCION SOBRE RENOVACIÓN PATENTES 2° SEMESTRE 2022 - ORD.025/2022 RENTAS Y PATENTES
- 4 RESOLUCION SOBRE CASOS ESPECIALES DE PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2022 - ORD.024/2022 RENTAS Y PATENTES
- 5 INFORME RESOLUCION SOBRE CASO NEGLIGENCIA MEDICA CESFAM MALALHUE - INFORME JURIDICO
- 6 CUENTA
- 7 VARIOS





II DESARROLLO DE TABLA

1 INFORME RESOLUCION SOBRE CASO NEGLIGENCIA MEDICA CESFAM MALALHUE - INFORME JURIDICO

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Este punto dice relación con el caso de la niña Constanza Echeverría Aravena de la localidad de Malalhue quien el año 2020 llega al CESFAM de Malalhue para ser atendida y de acuerdo con los antecedentes en este servicio no encontró la atención con la eficiencia y eficacia que se requerida lo cual provoco problemas a la paciente y entiendo que finalmente el CESFAM opto por derivarla al Hospital Lanco y de aquí al Hospital de Valdivia. Este caso dio paso a una demanda por parte de la Señora Flor Aravena en representación de la niña, requiriendo una indemnización M\$120.000 por concepto de perjuicios morales, lucro cesante entre otros cargos.

Por la naturaleza del caso, en este proceso intervino el Consejo de Defensa del Estado en primea etapa y aún no se ha judicializado, proponiéndose a este nivel que se llegue a un acuerdo en los montos y de esa manera evitar el largo camino de un proceso judicial. El destalle de esto lo entregara nuestro Asesor Juridico

JAIME OÑATE - ASESOR JURIDICO: Efectivamente este caso se inicia cuando la niña Constanza Echeverría Aravena, llega con problemas intestinales al CESFAM de Malalhue, pero como ella padece de una enfermedad base que le impide manifestarse verbalmente y solo emite sonidos, los profesionales de la Salud que la atienden no tuvieron la información verbal directamente entregada por la afectada, pero le hicieron todos los exámenes descartando en primera instancia una apendicitis. Posteriormente la paciente volvió en segunda y tercera oportunidad y siempre el diagnostico fue el mismo anterior, pero cuando vuelve por cuarta vez al CESFAM se observa que el estado de salud es más delicado y es derivada en ese momento al Hospital de Lanco y de allí rápidamente al Hospital de Valdivia donde se le diagnostica Peritonitis y allí, además, sufre una infección intrahospitalaria.

En diciembre del año 2021 La madre de Constanza presenta un reclamo ante el Consejo de Defensa del Estado, en contra del Consultorio de Malalhue dependiente de la Municipalidad de Lanco, por los daños en salud que se le habrían causado a la menor a partir del mes de octubre del año 2020. Se reclama una negligencia en la atención entregada a la menor, quien padece de una discapacidad intelectual moreda, por falta de un diagnóstico oportuno y derivación correspondiente, habiendo sido atendida en más de una oportunidad por los médicos Jiran Saavedra y Patricio Almendras. Posteriormente la trasladan a Lanco es atendida y derivada por el medico Fabian Villarreal al Hospital Lanco atribuyendo el estado de gravedad de la niña a la falta de atención pertinente y oportuna. Desde aquí se deriva al Hospital de Valdivia donde le





diagnostican apendicitis aguda con peritonitis generalizada, es operada el 17 de octubre del 2020 y vuelta a operar el 27 del mismo mes.

Con los antecedentes del reclamo, el Consejo de Defensa del Estado considera la posibilidad de realizar una primera audiencia de mediación, en el caso que todas las partes estuvieran de acuerdo. Finalmente, en esta causa se celebran dos audiencias de mediación donde finalmente se propone como base de arreglo la suma de M\$20.000 pagadero en dos cuotas: la primera a fines de junio 2022 por M\$5.000 y la segunda por M\$15.000 en el mes de septiembre de este mismo año, con lo cual se estaría evitando las acciones civiles.

A raíz de los antecedentes citamos a los médicos del CESFAM Malalhue que aparecen involucrados en el proceso, los cuales en su mayoría ya no trabajan para la Municipalidad de Lanco y además, ellos estaban contratados bajo la modalidad de honorarios, circunstancia por la cual se dificultó su comparecencia. Sin embargo, con los que aparecieron se conversó, concluyéndose que todas las atenciones realizadas a la niña se apegaron estrictamente a los diagnósticos e instructivos para casos como el analizados, no existiendo antecedente alguno que justificara la sospecha de apendicitis y por tanto la derivación a un centro asistencial de mayor complejidad.

Jurídicamente, según lo señalado por el personal tratante, habrían antecedentes para presentar una defensa ya que la causa de fondo de todos los daños sufridos no sería la falta de diagnóstico, si no que a un caso fortuito, sin embargo no se puede tener la certeza de aquella postura hasta realizar una auditoría médica. Respecto a esto último, se encargo el inicio de una investigación sumaria para poder determinar las eventuales responsabilidades, sin embargo, ha sido difícil poder iniciarlo toda vez que este proceso debe ser llevado exclusivamente por médicos que no estén involucrados en el tratamiento a investigar.

Sin perjuicio a lo anterior, al ser esta una causa en la cual está involucrada una menor con una condición psiquiátrica evidente la repercusión escapa de lo simplemente jurídico teniendo una connotación pública, circunstancia por la cual el Alcalde a tomado la determinación de poner en conocimiento del caso a este Concejo Municipal. La cuestión es entonces, si el municipio acepta la propuesta del Consejo de Defensa del Estado o bien se deja el paso abierto a las acciones civiles a través de los Tribunales correspondientes. En el caso de tomar la propuesta, significaría que el municipio paga los M\$20.000 y el caso se cierra; o bien, si la alternativa es ir por las acciones civiles, este sería un proceso que se puede dilatar por largo tiempo en los Tribunales donde los resultados son inciertos pero que parten de base que si pierde el juicio, la municipalidad tendría que pagar un monto muy superior al del avenimiento, si de hecho la demandante señala M\$120.000

CONCEJALA PATRÑO: Conozco el caso de muy cerca. Es muy raro que usted diga que la niña "no diga que le duele algo", pero le dieron medicamentos para el dolor (metamisona). Tengo claro que los médicos involucrados eran a honorarios y que están





fuera del servicio, sin embargo, la responsabilidad civil debiera estar presente, porque no es posible que hechos como este queden sin responsables y que la municipalidad tenga que pagar los costos

CONCEJAL SANTANA: La verdad es que en Malahue se comenta mucho sobre este caso, yo también he conversado con la madre de la niña y concuerdo con alguna de las cosas que señala el Asesor, por eso le solicito Alcalde:

- Que se inicie prontamente un sumario llevado a cabo una comisión médica, teniendo presente en todo caso que los médicos siempre se protegen entre ellos y no se si será posible llegar algún resultado real
- Como actores políticos, estamos solidarizando con la niña, porque todos hemos pasado por estas situaciones, incluso mi nieta casi se muere por algo similar
- Estoy de acuerdo con la postura del Asesor jurídico y con el Consejo de Defensa del Estado, pero acá hay que tener claro que con esto en adelante van a llover las demandas
- Las demandas Lomboy, Garces, Cancino, etc. todas terminan con avenimiento, ¿habrá alguna demanda en que gane la Municipalidad?

CONCEJAL MANQUI: Comparto de alguna manera lo dice el concejal Santana, pero escuchando al Asesor Jurídico este no me da la certeza de que si vamos a juicio podamos ganar la demanda y me preocuparía el tema presupuestario, porque ya estamos mal, muy escasos de recursos.

Yo creo que como es juicio en curso, soy de la idea que lleguemos hasta el final, de lo contrario estamos entregando la oreja enseguida y nos ganan facilito. Para eso tenemos asesoría jurídica, para que se hagan los procesos que tiendan a defender al municipio

CONCEJAL TRONCOSO: Leí el informe del Consejo de Defensa del Estado y señala claramente la condición de la niña, como las veces que hicieron ir, las vueltas para su casa y finalmente después de 10 la derivan a Lanco y a Valdivia, la pregunta es ¿Por qué no se actuó de inmediato derivándola a Valdivia?

JAIME OÑATE - ASESOR JURIDICO: Solo decirle al concejal Santana que de las causas que llevamos muchas venían en su estado final y de la administración anterior y las que se han generado en esta administración y actualmente están en proceso son todas laborales y no si esta en usted la intención de entender lo que ya tantas veces he explicado. Los avenimientos no son unas pérdidas, sino que son una salida que permite abreviar los procesos con valores justos arbitrados por el tribunal en conformidad de las partes y de esa manera no arriesgarnos a juicios largos y cuando claramente se visualiza más posibilidades de pérdidas más aún cuando se trata de juicios laborales. Cuando yo he propuesto estos avenimientos, es porque se trata de que si seguimos las causas es porque estoy seguros de que las vamos a perder, más aún cuando el propio Juez me dice que estoy perdido y me dice que deberíamos tomar la decisión; ¿entonces, no se porque no se entiende?, si son causas que no van a ganar.





Ustedes saben perfectamente que las causas laborales vienen del lado de los contratos a honorarios, que venían de la administración anterior y se les mantuvo hasta diciembre del 2021 y todos también saben las falencias que tenían esos contratos

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Yo discrepo plenamente con el concejal Santana. Si nosotros hubiéramos seguido todos estos juicios sin avenimiento, estaríamos pagando a la larga mucho más dinero, cito a modo de ejemplo el caso de Moncada y Pineda del DAEM, el caso de Garces con una sentencia ejecutoriada en que ya no había forma de defender. En mi periodo atengo solamente tres demandas laborales y todas las otras vienen de la administración anterior. Este mismo caso de negligencia viene del año 2020, sin embargo, la Municipalidad debe hacerse cargo de ello

CONCEJAL SANTANA: No soy abogado y no tengo porque entenderlo todo, soy concejal. El año pasado reflataron causas antiguas y hubo que enfrentarlas, es verdad; pero si usted hubiese mantenido a todos los funcionarios que venían no habríamos tenido demandas y no hubiésemos evitado ese costo. Por último, señalar que estamos en país libre y democrático y podemos expresarlos

CONCEJAL URIBE: avoquémonos al punto. El Consejo de Defensa del Estado ya intervino, hay una familia y una menor afectada y también se conocen los montos involucrados y ahora nos corresponde tomar una decisión en el sentido de aceptar la propuesta de avenimiento o bien continuar con un juicio largo. Si seguimos con la demanda, nos expone a probable pago mucho mayor

JAIME OÑATE -ASESOR JURIDICO: Quien decide técnicamente en estas causas es la comisión médica que designa el Tribunal. Esta causa tiene implicancias más políticas que jurídicas. EL monto de M\$120.000 es insólito; que la niña valga más muerta que viva

ALAN GUZMAN - JEFE CESFAM: Se refiere a la situación de CESFAM y sanciones administrativas. El CDE se hace parte de la causa y de momento no se hace juicio y dice que el monto que se pide no se ajusta a los costos aplicables a los CESFAM. El CDE se suma al caso porque la niña tiene una discapacidad. Este caso aún no va a Tribunales y los abogados aún están conversados si se pagan los M\$20.000. Si se va a Tribunales habrá que adjuntar todos los antecedentes y los médicos dicen que ellos se ajustaron a los procedimientos que corresponden. Hay una instrucción del Alcalde de iniciar sumario de este caso, pero hay un medico que ya no esta en el servicio y el otro tiene hasta el 30 de junio, pero ambos son contratos a honorarios.

A juicio de los médicos la patología fue resuelta tardíamente por las características de salud que tenía la menor





CONCEJAL MANQUI: En la opinión de don Alan da la impresión que el quiere avenimiento más que dejar la causa como juicio completo y más largo, pero si seguimos así nos vamos a llenar de demandas porque resulta fácil.

Yo pasé por lo mismo, casi perdí mi hija por este mismo tipo de negligencia y derivación a Valdivia.

¿Qué pasa si pagamos los M\$20.000? ¿y porque tendríamos que responder nosotros cuando en una primera parte hubo error y negligencia en CESFAM, pero después hubo una infección intrahospitalaria en Valdivia y hubo dos operaciones en el mismo hospital, entonces ¿Es culpable solamente el CESFAM o también hay responsabilidad del Servicio de Salud de Valdivia?

ALAN GUZMAN - JEFE CESFAM: Primero hay que hacer sumario para los funcionarios y luego reclamar al Servicio de Salud. Claramente hay cuatro involucrados en este caso: CESFAM - Familia - Hospital Lanco y Hospital Valdivia

CONCEJALA RAMIREZ: Todo bien y entendido el tema en sí, pero financieramente ¿cómo se plantea la situación de arreglo y pago?

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Estamos trabajando con M\$1.000.000 en contra y siempre de alguna manera hay que responder por eso, financieramente estamos muy complicados, pero si la Ley establece que tenemos que pagar no podemos no cumplir

GUILLERMO IBÁÑEZ - DIRECTOR DAF: Es muy compleja la situación financiera, tenemos que pagar como área municipio, tenemos que enfrentar el pago de las demandas laborales de los honorarios y para ello tenemos que hacer esfuerzos sacrificando nuestro propio presupuesto, por eso creo que los recursos para este pago de negligencia en el CESFAM debieran salir del propio Departamento de Salud

ALAN GUZMAN - JEFE DESAM: Nosotros no tenemos ninguna posibilidad de asumir este pago.

No habiendo más comentarios se somete a votación la propuesta de arreglo en el reclamo presentado por negligencia medica en contra del CESFAM de Malalhue por el monto de M\$20.000, tomándose el siguiente acuerdo

POR UNA UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO SOBRE BASES DE ARREGLOS POR UN MONTO DE \$20.000.000 A PAGAR EN DOS CUOTAS DE M\$5.000 Y M\$15.000 TOMADOS EN LA CAUSA EN ETAPA ADMINISTRATIVA CON ROL VALDI-2021-19354, POR NEGLIGENCIA MEDICA POR FALTA DE DIAGNOSTICO OPORTUNO Y DERIVACIÓN, OCURRIDO EN EL CESFAM DE MALALHUE, DEMANDADA POR DOÑA FLOR MARÍA ARAVENA SEPULVEDA EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR CONSTANZA IRMA ECHEVERRÍA ARAVENA EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO





2 RESOLUCION SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO

1.1 ORD. N°33: M\$40.429 PROGRAMAS DEL ITEM 21.04.004

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: A continuación, el Director de DAF dará a conocer la modificación presupuestaria que nos permita dar continuidad algunos programas sociales que vienen funcionando y que culminan al fin de junio de este año, como así también para crear un programa adicional que denominaremos Gestor Vivienda Malalhue. Al mismo tiempo, con el fin de ir ajustándonos a la exigencias de la Contraloría con respecto a las contrataciones a honorarios, queremos sacar el ítem 21.04 el Gestor de Compra Convenio INDAP por considerar que las compras son una actividad permanente del municipio y que además este Gestor esta muy restringido a una área específica en consecuencia que se requiere personal adicional en área de Adquisiciones, por tanto se está proponiendo bajarlo del ítem 21.04 y crear el Área Gestor de Compras bajo el ítem 21.03 y en ese nuevo escenario la persona podría no solo encargarse de las compras de los programas en convenio con INDAP si no colaborar en toda el área de adquisiciones del municipio.

GUILLERMO IBÁÑEZ - DIRECTOR DE DAF: Efectivamente en el Ord.33 del 15 de junio se explica en detalle la modificación presupuestaria como el fundamento que tiene está. Respecto a lo presupuestario se trata de rebajar gastos en algunos ítem como así también aprovechar recursos del mismo 21.04 pero que no han sido utilizados acorde al avance del año. Por otro lado, respecto al Gestor de Compras es solo pasar el mismo monto del 21.04 al 21.03, lo que no implica mayores recursos. El detalle presupuestario es el siguiente:

MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
215-29-03	2	VEHÍCULOS	29.177
21-04-004	4	PROGRAMA ATENCIÓN	2.400
21-04-004	4	APOYO PRESTACIONES MONETARIAS	2.000
21-04-004	4	GESTOR COMPRAS CONVENIO INDAP OMDEL	2.380
21-04-004	4	GESTOR DE PROGRAMA ADULTO MAYOR	3.200
22-06-001	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	1.272
		TOTAL, MENORES GASTOS	40.429

SUPLEMENTACION Y CREACION

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
21-04-004	2	TENENCIA RESPONSABLE	6.000
21-04-004	4	GESTOR VIVIENDA MALALHUE	5.699
21-04-004	4	GESTOR DESARROLLO TURISTICO	4.800
21-04-004	4	GESTOR PUEBLOS ORIGINARIOS	4.800
21-04-004	4	GESTOR TERRITORIAL COMUNIDADES INDÍGENAS	4.800
21-04-004	4	ASISTENCIA TÉCNICA DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS	5.000
21-03-001	1	GESTOR DE COMPRAS	2.380
21-04-004	4	GESTOR FOMENTO PRODUCTIVO	6.950
		TOTAL SUPLEMENTACION	40.429





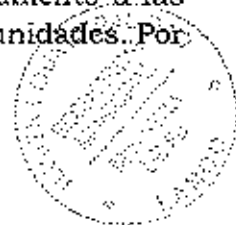
La justificación o fundamento de esta suplementación y creación de un programa bajo el 21.04, como así también la creación de una rea en el 21.03, se comprende con la siguiente explicación

➤ El Programa de Tenencia Responsable ha permitido implementar atenciones veterinarias en el Centro Médico Veterinario en Lanco y Malalhue, desarrollando operativos de desparasitación, esterilización y consultas. Hasta el año 2021, la Municipalidad realizaba la contratación de profesional Médico Veterinario por un periodo de 6 meses, mientras que los otros 6 meses se financiaban con el Programa SUBDERE "Plan Médico Veterinario en tu Municipio". Para este 2022, la Subsecretaría de Desarrollo Regional informó a través del Encargado Regional que no se distribuirán recursos en esta línea. Frente a esto, con la finalidad de dar continuidad al servicio, la Municipalidad pretende continuar dotando al Centro Médico Veterinario de profesional del área.

➤ Gestor Vivienda Malalhue: A partir de noviembre de 2021, se implementó el Departamento de Vivienda y Barrios. Desde esta unidad se han realizado operativos para la postulación de beneficios del Ministerio de Vivienda conducentes a la obtención de la casa propia. Se provee de manera constante de información sobre los programas de apoyo para el acceso y mejoramiento de vivienda. Junto con ello, se realiza acompañamiento de los Comités de Vivienda de la comuna. La dotación actual no permite abordar la demanda permanente de los habitantes de la comuna, quedando en desmedro la atención en Malalhue, siendo que es el sector de la comuna con mayor proyección de crecimiento habitacional. Con la finalidad de revertir esta situación, se busca implementar el presente programa suprimiendo el Programa Gestor Territorial de Malalhue, dándole un foco exclusivo en Vivienda y las acciones son absorbidas por el Asesor de Gabinete de Malalhue, en cuanto al acompañamiento de las organizaciones de la localidad.

➤ Gestor de Desarrollo Turístico: Este programa se implementó el 2022, contemplando su ejecución por el primer semestre del año. Sin embargo, se han obtenido buenos resultados en la coordinación de emprendedores turísticos de la zona, se han organizado diversas actividades, se han canalizado programas de SERNATUR y la participación activa de la Municipalidad en la Mesa Turística Destino 4 ríos, que involucra a Panguipulli, Máfil y Maríquina. Por lo tanto, se busca dar continuidad al programa durante el segundo semestre del presente año.

➤ Gestor Pueblos Originarios: Este programa se implementó el 2022, contemplando su ejecución para el primer semestre con la finalidad de fortalecer el vínculo con las comunidades mapuche de la comuna. Gracias a este programa se han organizado importantes eventos locales y regionales relacionados con el pueblo mapuche, así mismo, se han realizado iniciativas tendientes a la inclusión, acompañamiento a las autoridades centrales y la postulación de proyectos en beneficio a las comunidades. Por





lo tanto, se busca dar continuidad al programa durante el segundo semestre del presente año.

➤ Gestor Territorial de Comunidades Indígenas: Este programa proviene de años anteriores, cuyo foco ha estado centrado en el acompañamiento a las comunidades indígenas en la postulación de proyectos. En primera instancia, se había contemplado una duración de 6 meses. No obstante, se ha realizado un trabajo coordinado con el Programa de Pueblos Originarios que ha permitido atender de manera más integral desde la municipalidad y generar relaciones más sólidas con el pueblo mapuche. Por lo tanto, se busca dar continuidad al programa durante el segundo semestre del presente año.

➤ Asistencia Técnica del Departamento de Vivienda y Barrios: Este programa se implementó con la finalidad de asesorar a los usuarios y organizaciones en la postulación de proyectos de mejoramiento de vivienda, a través de un ejercicio piloto de 6 meses. Sin embargo, su vínculo con SECPLAN ha permitido explotar el área de barrios, fortaleciendo la cartera de proyectos cuya finalidad es la recuperación de plazas y espacios públicos para un mejor vivir. Por lo tanto, se busca dar continuidad al programa durante el segundo semestre del presente año.

➤ Gestor de Compras: Anteriormente este programa era denominado Gestor de Compras Convenio INDAP/OMDEL, cuya finalidad era apoyar a la Sección de Adquisiciones en compras del programa PRODESAL y PDTI. No obstante, la cantidad de trámites son limitados y se requiere ampliar a otros convenios que ha suscrito la Municipalidad de Lanco con Servicios públicos que también demandan la realización de compras públicas.

➤ Gestor de Fomento Productivo: Este programa se implementó el 2022, contemplando su ejecución para el primer semestre con la finalidad de implementar la Mesa de Reactivación Económica mediante una alianza entre actores públicos y privados, incluyendo desde los pequeños emprendedores hasta las grandes empresas con domicilio en la comuna. Este modelo ha sido replicado por otras comunas y se cuenta con participación activa de instituciones públicas y académicas, que han reconocido en Lanco una iniciativa pionera de crecimiento económico colaborativo. Por lo tanto, se busca dar continuidad al programa durante el segundo semestre del presente año.

CONCEJAL MANQUI: Me parece cuando tenemos platita libre vemos la forma de como utilizarla rápidamente. Me gustaría saber en vivienda ¿Qué se ha hecho en Malalhue?, no se ha hecho nada y estamos en las mismas condiciones que antes.

Como sacar recursos del ítem vehículos, sabiendo que el gasto que tenemos es alto y no sabemos como se nos viene más adelante.

Me complica esta modificación, el único programa que puedo evaluar positivamente es el de tenencia responsable, los demás tendríamos que tener más antecedentes para poder evaluarlos





CONCEJAL SANTANA: En la misma línea del concejal Manqui; recién se nos dice que no hay plata para pagarle a la niña por negligencia médica y ahora se nos dice que hay de donde sacar recurso para estos programas. Solo en programas sociales este año llevamos como M\$230.000. Igual que el concejal Manqui, el único programa que valido positivamente es en Tenencia Responsable, pero en lo demás no veo fundamentación

CONCEJAL URIBE: Tengo mis serias dudas con este tema y creo que seria bueno que se nos mostrará su necesidad con números. Me parece delicado que se nos pida recursos para continuar con estos programas

CONCEJAL TRONCOSO: Me sumo a las palabras de los otros concejales. Quizás el trabajo de los Gestores en esos programas ha sido bueno pero no conocemos los resultados hasta ahora

GUILLERMO IBAÑEZ - DIRECTOR DAF: Nosotros en la DAF nos preocupamos solo de los gastos, así es importante que tengan claro que acá no se está tomando plata extra, no se están tocando recursos frescos solo que se esta haciendo un movimiento que ya estaba considerado, en cambio las platas para negligencia del CESFAM requiere de frentón dejar de hacer cosas en el municipio para financiar una situación generada en Salud.

En Gestor de Compras, por ejemplo, solo se esta pasando los recursos que estaban destinados en el 21.04 al 21.03 y será la misma persona que un trabajo más restringido que pasa al área de adquisiciones para cumplir lo que tenia asignado en el 21.04 más compras bajo el 21.03, solucionando así la falta de personal que hay en adquisiciones. En Tenencia Responsable, que es un programa que nace con recursos de SUBDERE pero que es necesario continuarlo por el tema de las mascotas y la Ley Cholito que involucra a las Municipalidades para su implementación, pero que la SUBDERE no ha dispuesto para el segundo semestre.

En el caso de Vivienda Malalhue, no tenemos hasta ahora allí un programa especial y todo se estaba atendiendo desde Lanco no dando abasto para atender de buena manera y como la demanda es alta la idea es destinar una persona exclusivamente para ese sector.

Los Gestores Turísticos, Pueblos Originarios y Gestión Indígena es necesario mantenerlos por todo el año, porque además son servicios que de una manera u otra la Municipalidad ha prestado a la comunidad desde varios años.

Pero lo más importante es que la modificación indica que no se esta sacrificando algunos programas si no que se adecuan de manera que haya un excedente para poder implementar y dar continuidad a estos otros que se pretenden suplementar y/o crear

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Cuando hablamos de gestión tenemos que irnos a los roles que nos competen y todo los hoy día se esta presentando esta muy justificado y tenemos





que tener la capacidad de darle una mirada integral con visión de desarrollo que finalmente beneficie a la población de nuestra comuna.

En Gestión de Vivienda, como dice el Concejal Manqui, consideramos un cambio de trabajo porque queremos mejorar y no teníamos un Gestor de Vivienda en Malalhue y la idea es crearlo para atender específicamente esos temas y para ello estamos sacando el Gestor Territorial que teníamos en Malalhue para transformarlo en Gestor de Vivienda en Malalhue, es más la misma persona va a desarrollar el nuevo servicio.

Lo de Turismo no da para análisis, necesitamos ese servicio y la persona quiere continuar.

En el tema indígena y Pueblos Originarios, había una sola persona pero consideramos que debemos mejorar la atención colocando a alguien que nos permita estar a la altura de lo que nuestras comunidades requieren.

La Asistencia Técnica para Vivienda y Barrio es ultra necesario, pues ustedes saben que estamos sin DOM titular y también sin el DOM (s) por mucho tiempo y hemos tenido que sacar una profesional de la SECPLAN para que ocupe el cargo de DOM (s) por media jornada en este caso Evelyn Meza, pero ella requiere apoyo técnico y allí necesitamos colocar recursos para que se preste el servicio requerido.

Así como se ha dicho del principio, todo estos programas son necesarios y por eso cuando los creamos los pensamos en seis meses para evaluar internamente y yo he considerado que si ha sido positivo tenerlos y por ello ahora estoy pidiendo que se me autorice recursos con una propuesta factible que no requiere recursos externos o adicionales; pero si no se aprueba por ustedes no tengo nada que hacer y sencillamente no contratar los servicios a contar del 01 de Julio, sin embargo debemos tener claro también que tenemos que hacernos cargos desde ya por esta falencia que tendrá el municipio hacia la comunidad.

CONCEJALA PATIÑO: No se puede estar cambiando la Gestora de Vivienda en Malalhue de un lado para otro, eso va en su contra. Si la Srta. Hacia bien su pega no es necesario cambiarla.

CONCEJAL MANQUI: No es que le estemos buscando las cinco patas al gato, pero veamos el gran show que se hizo con la oficina del INDAP en Malalhue, eso es un show, es una mentira y claramente por años ellos han ido atender los días martes.

En Fomento Productivo ya no se entregan los recursos en la época adecuada.

El Departamento de Vivienda, ¿Cuándo se creó?, ¿Cuáles son los frutos?, no se ve nada.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Concejal, en Vivienda hemos hecho más de las cosas que usted quiere ver: hemos avanzado enormemente en los procesos de adquisición de terrenos no solo para Malalhue sino también para Lanco; se creó el Departamento de Vivienda y Barrios aprobado por este propio concejo del cual usted forma parte; en tema de proyectos tenemos diseños en preparación; en tema organizacional hemos reactivado y creado nuevos comités de vivienda. Las cosas ahí están, es cuestión de querer verlas.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

En materia de personal, ese es un tema de mi competencia como Alcalde y yo veo que perfil se presta más para una u otra función o donde tengo una mayor necesidad de determinado funcionarios, por tanto puedo distribuir mientras no produzca algún menoscabo a ello

CONCEJAL URIBE: Nadie está en contra que usted avance. EN vivienda no podemos andar al tun-tun. En Comunidades Indígenas ¿Cuánto se ha ganado?, etc. etc. ¿Cuáles son los resultados, en números? Es lo que queremos saber

CONCEJAL TRONCOSO: Alcalde aquí tenemos la opinión suya, pero para votar necesitamos conocer el cumplimiento de metas.

Si se ha avanzado en terreno, pero aquí ya llevan un año en los programas y no vemos resultados.

¿Qué saca con cambiar a la Sandra, por ejemplo?

CONCEJAL SANTANA: Nosotros somos un ente fiscalizador, resolutorio y vinculante y lo que estamos pidiendo es un informe de resultados para determinar la procedencia de la modificación. Estamos complicados financieramente y debemos apretarnos el cinturón

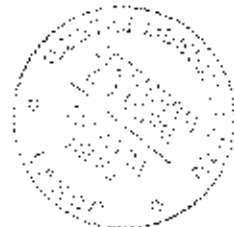
JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Efectivamente ustedes son un órgano fiscalizador, resolutorio y vinculante en la materia que la Ley les señala, pero los cambios que yo realizo en personal son temas administrativos que me competen como Alcalde de esta comuna y a su vez proponer cambios o políticas que vaya en pos del desarrollo de la comuna donde al concejo debo solicitar autorizar para el gasto del presupuesto

GUILLERMO IBAÑEZ - DIRECTOR DAF: Respecto del cumplimiento de metas de los prestadores de servicios debo decirle a ustedes que el pago de honorarios solo es posible realizarlo previa presentación de un informe de gestión mensual favorable proveniente del Director de cada Unidad

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Si ustedes me piden los informes mensuales de gestión, yo se los entrego, pero no pueden venir acá a confundir los roles. Si los concejales confunden los roles como Alcalde tengo el deber de hacérselos saber. En todo caso si esta modificación no se aprueba ustedes están en todo su derecho de rechazarlo aunque yo no lo comparta, ello está en sus facultades, pero ustedes deben tener claro también que están afectando a la comunidad y eso es desmentible

CONCEJAL MANQUI: En el ítem de vehículos ¿Cuánto presupuesto queda?

GUILLERMO IBAÑEZ - DIRECTOR DAF: No queda presupuesto, porque en ese ítem se había contemplado recursos para comprar un vehículo para alcaldía, pero el Alcalde determino priorizar otros gastos que van en ayuda directa a la comunidad y que pasaron por modificaciones presupuestarias que ustedes aprobaron. En el caso que fuera urgente comprar un nuevo vehículo para alcaldía se pudiera ver vía leasing





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: La situación está en sus manos ustedes verán si autorizan o no los recursos, yo he puesto una propuesta sobre la mesa y de eso dependerá si los prestadores de servicio pueden continuar a partir del 01 de Julio.

Respecto del vehículo para alcaldía tomé la determinación de continuar con el Jeep que esta por años asignado y no disponer de un nuevo vehículo y priorizar los recursos en personas para una mejor entrega de nuestro que hacer a la comunidad.

A continuación, solicito a la Sra. Secretaria que llame a votación para definir sobre esta propuesta

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL :a la luz del debate, se infiere que aparentemente no hay acuerdo, pero ello solo se sabrá una vez realizada la votación , sin embargo estimo mi deber comunicarles que en caso de no ser aprobada esta modificación presupuestaria en esta oportunidad, no puede presentarse la misma en otra reunión; es decir si ocurriera un rechazo está propuesta de modificación terminaría acá

CONCEJAL TRONCOSO: ¿Me pregunto si acaso no es posible aplazar esta votación?. Yo no estoy en desacuerdo que existan estos gestores, solo que quiero conocer la gestión hecha en estos seis meses del año y verificar si hay cumplimiento de metas

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: No tengo problema en que se aplace, pero la resolución quedaría para el mes de julio. También me comprometo hacerles llegar los informes de avance si ello les permite un mejor resolver

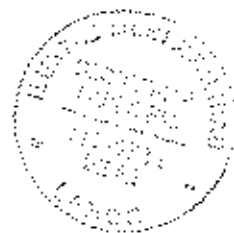
Se deja constancia que los concejales debaten y finalmente se entiende que la resolución sobre esta modificación presupuestaria se colocará en tabla para próxima reunión de concejo y el Alcalde hará llegar previamente los informes de gestión de cada programa señalado

3 CREACION DE PROGRAMA "GESTOR VIVIENDA MALALHUE"

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entendiendo que la creación del Programa Gestión Vivienda Malalhue se relaciona directamente en la modificación presupuestaria del Ord.33 analizada y no resuelta según el punto anterior , entonces corresponde bajar el punto para incluirlo en la oportunidad en que se continúe la propuesta del Ord.33 de la DAF

4 RESOLUCION SOBRE RENOVACION PATENTES 2° SEMESTRE 2022 - ORD.025/2022 RENTAS Y PATENTES

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Sobre materias de patentes de alcoholes en esta comuna, manifiesto mi conflicto de intereses por tener un familiar directo poseedor de una de ellas, por tanto no opinaré ni votaré sobre este punto, sin embargo en mi calidad de presidente coordinare las intervenciones





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEJAL MANQUI: Al igual que el Alcalde tengo conflictos de interés en esta materia ya que tengo una relación directa con la contribuyente Rol 4-228, así es que no votare ni opinaré en este punto

MIREYA SANHUEZA - JEFA RENTAS Y PATENTES: Según el Ord.25/2022 hemos hecho llegar a ustedes los antecedentes y nominas de 65 contribuyentes de patentes de alcoholes de la comuna de Lanco que están solicitando la renovación de estas para el segundo semestre 2022. Estos 65 contribuyentes se acogen a la Ley 19.925 y a la fecha cumplen con los requisitos establecidos para la renovación, además nuestro Departamento convocó a todos los concejales para estudiar en detalle cada situación, hubo comentarios y sugerencias, las cuales fueron consideradas. Los contribuyentes solicitantes corresponden al siguiente listado:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	DIRECCION PARTICULAR	ACTIVIDAD
4-313	ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE (ARCOPRIME)	77.215.640-5	KM.26 RUTA CH203 LANCO PANGUIPULLI	SALÓN DE TÉ Y CAFETERÍA
4-293	ANTILLANCA MOLINA ROSAMEL ANTONIO (COMIDAS AL PASO)	6.832.119-0	PARCELA N° 3 SECTOR CATRICO 00	RESTAURANT
4-289	ANTILLANCA VEJAR ANA GLORIA (RINCON DE LA LOLA)	10.348.785-4	PANAMERICANA N°291 B, LANCO	RESTAURANT
4-288	ARZOLA HIDALGO MARIA PILAR	10.011.532-8	SECTOR IMULFUDI 0, LANCO	RESTAURANT
4-303	BACERLLUV SPA (BARRA CERVECERA)	76.498.549-4	ESPERANZA N°260 LANCO	RESTAURANT
4-52	BACERLLUV SPA (BARRA CERVECERA)	76.498.549-4	ESPERANZA N° 260 LANCO	CANTINA
4-202	BASAURE BASTIDAS DULLY DEL C. (TABERNA DEL JABALI)	8.216.436-7	DANIEL REBOLLEDO N°154 MALALHUE	RESTAURANTE
4-79	BASAURE BASTIDAS DULLY DEL C. (TABERNA DEL JABALI)	8.216.436-7	DANIEL REBOLLEDO N°154 MALALHUE	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA
4-326	BENAVIDES ODDE SPA (TORO DE LOS RÍOS)	76.940.906-8	KM. 16 LAS QUEMAS 00	RESTAURANT
4-237	CALFUAL CALFUAL ALFREDO RAFAEL (MONSERRAT)	6.570.472-2	SANTIAGO N° 510 LANCO	MINIMERCADO
4-177	CARDENAS SANHUEZA IRMA MARLENE (MINIMARKET P Y C)	12.205.719-4	QUILCHE N°24, LANCO	MINIMERCADO
4-291	CARDENAS VALENZUELA ELISABETH C.(EL CARRITO NARANJO)	10.292.769-9	YUNGAY N°237, LANCO	RESTAURANT
4-334	CARLEO TRAUMALEO MARISA FABIOLA (EL MANANTIAL)	15.263.811-6	PUQUINE II	SUPERMERCADO
4-255	FRANCISCO CASTILLO ESCOBAR (DONDE BLACK)	13.158.378-8	GABRIELA MISTRAL N°226 LANCO	BOTILLERÍA
4-321	CATRINAO ROMERO LUISA ELIZABETH DEL C. (WE MAPU)	17.028.794-0	ARTURO PRAT N°302 LANCO	RESTAURANT
4-322	CATRINAO ROMERO LUISA ELIZABETH DEL C. (WE MAPU)	17.028.794-0	ARTURO PRAT N°302 LANCO	PENSION
4-174	CHANDIA SEPULVEDA KARLA ARACELI (LA KARLOTA)	19.272.803-7	DANIEL REBOLLEDO N°168 MALALHUE	RESTAURANTE
4-1	CHANDIA SEPULVEDA YOHANY VALERIA (CENTRO SCHOP)	15.266.994-1	ARTURO PRAT N°373 MALALHUE	QUINTA DE RECREO
4-92	CHANDIA SEPULVEDA YOHANY VALERIA (CENTRO SCHOP)	15.266.994-1	ARTURO PRAT N°373 MALALHUE	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS
4-296	COMERCIAL AMAR HERMANOS Y CIA LTDA (EL TREBOL)	77.349.320-0	LIBERTAD N°134, LANCO	SUPERMERCADO
4-335	COMERCIALIZADORA LIKAN ANTAI LTDA. (LIKAN ANTAI)	77.335.553-3	BDO.OHIGGINS N°51, LANCO	SUPERMERCADO



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

4-324	COMERCIAL LILY LIMITADA (LILY)	76.441.100-5	FELIPE BARTHO N°141, LANCO	SUPERMERCADO, CARNICERÍA, PANADERÍA
4-317	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KACEK LTDA (CESEK)	76.306.075-6	LIBERTAD N°490 LANCO	SUPERMERCADO
4-205	CONTRERAS AEDO JUAN ANTONIO (MALALHUE)	3.377.951-8	ARTURO PRAT N°646, MALALHUE	MINIMERCADO
4-253	CONTRERAS SOLORZA AURORA MIRIAM (CURITAMBO)	6.889.281-3	UTA 5 SUR N°400, LANCO	RESTAURANTE
4-213	CORTEZ MONTECINOS PAOLA ROXANA (LA MONTINA)	15.552.676-9	BOMBERO H.PARRA N°540, LANCO	MINIMERCADO
4-268	FUENTEALBA FUENTES HECTOR JULIO (EL BALCON)	5.535.397-2	GRAN AVENIDA N°070, LANCO	RESIDENCIAL
4-244	GAÑAN MATUS MARIA EMILIA (SAN PEDRO)	6.309.539-7	DIECIOCHO 430 LANCO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-230	COMERCIAL GIMEN Y BUSTOS LTDA. (G Y B)	77.305.061-9	A.CORDOVA 510 VALPARAISO, LANCO	MINIMERCADO
4-259	GUTIERREZ BARRALES ALFONSO (EMA)	16.685.883-6	SECTOR AYLIN, LANCO	MINIMERCADO
4-224	HENRIQUEZ LAGOS EMELINDA (VALLE DE LUNA)	10.518.152-3	AVENIDA CENTENARIO 2, LANCO	EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA.
4-276	HENRIQUEZ LAGOS EMELINDA (VALLE DE LUNA)	10.518.152-3	AVENIDA CENTENARIO 29 LANCO	RESTAURANT
4-333	HERÁLDICA SPAINO (INDICA)	77.039.087-7	PURULÓN	FAB. Y DIST. CERVEZAS
4-178	IMACEK (NUEVA MARKET)	76.306.018-7	LIBERTAD 598, LANCO	MINIMERCADO
4-234	JARA VILUGRON SONIA ALICIA (PANADERIA OHIGGINS)	9.139.891-5	ARTURO PRAT 325 - MALALHUE	MINIMERCADO
4-249	JARAMILLO CUEVAS JUAN CARLOS (ANNYCAR MONTINA)	10.694.886-0	CIPRIANO CALDERARA 610 A, LANCO	MINIMERCADO
4-186	JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL CESAR (HOSTERIA 95)	6.015.300-0	UTA 5 SUR 00 KM- 771-2, LANCO	QUINTA DE RECREO
4-307	JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL CESAR (HOSTERIA 95)	6.015.300-0	UTA 5 SUR KM. 771 95, LANCO	CASA DE PENSION O RESIDENCIAL
4-228	MILLANAO ANCAMILA MARIELA ANDREA (LAS GEMELAS)	14.402.252-1	SECTOR PUQUINE 00, LANCO	MINIMERCADO
4-189	MOLINA ACUÑA NELSON RUBEN (EL BONITO)	8.947.918-5	CONDOR 181, LANCO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-262	MOLINA ACUÑA NELSON RUBEN (EL BONITO)	8.947.918-5	LIBERTAD 193, LANCO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-256	MOLINA URIBE VALERIA ALEJANDRA (DON JUANITO)	18.287.813-8	VALPARAISO 344, LANCO	MINIMERCADO
4-208	MUNOZ SAEZ MARIA DEL C. (EL CAMPESEÑO)	7.197.957-1	LIBERTAD 501, LANCO	RESTAURANTE
4-209	MUNOZ SAEZ MARIA DEL C. (EL CAMPESEÑO)	7.197.957-1	LIBERTAD 501, LANCO	BAR
4-8	ORDÓÑEZ VERA DOMINICA	3.413.395-6	SANTIAGO 163, LANCO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-320	OSSES ARTIGAS SIMON DEL C. (SUPERMERC. SIMON)	8.852.903-0	GABRIELA MISTRAL 410 MALALHUE	SUPERMERCADO
4-243	PARADA CERPA HIPOLITO DEL C.	7.769.354-8	GRAN AVENIDA 70 LANCO	EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA
4-153	PEÑA RIQUELME JUAN ALEJANDRO (LA MASCADA)	11.420.869-8	18 DE SEPTIEMBRE 88, LANCO	RESTAURANTE
4-63	PEÑA RIQUELME JUAN ALEJANDRO (LA MASCADA)	11.420.869-8	18 DE SEPTIEMBRE 88, LANCO	CANTINA
4-81	PEÑA RIQUELME JUAN ALEJANDRO (LA MASCADA)	11.420.869-8	18 DE SEPTIEMBRE 88, LANCO	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS
4-152	PEREIRA RUBILAR AUDOLIA (DO BRASIL)	5.457.975-6	ESPERANZA 263, LANCO	BAR





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

4-21	PEREIRA RUBILAR AUDOLJA (DO BRASIL)	5.457.975-6	ESPERANZA 263, LANCO	RESTAURANTE
4-271	PROVOST PEREZ YHONN MARCEL BERNARD (PROVOST)	8.399.247-6	ARTURO PRAT 402, MALALHUE	MINIMERCADO
4-299	PROVOST PEREZ YHONN MARCEL (RUCA HUMEY)	8.399.247-6	AVENIDA ARTURO PRAT 402 MALALHUE	QUINTA DE RECREO
4-318	RICHARD ALFREDO FIGUEROA SAAVEDRA (DONDE RICHARD)	12.932.286-1	MANUEL RODRIGUEZ N°712, MALALHUE	SUPERMERCADO
4-219	RIVAS GODOY RODRIGO TEOFILO A. (ESTADIO)	14.080.397-9	DIECIOCHO 488, LANCO	PENSION
4-220	RIVAS GODOY RODRIGO TEOFILO A. (ESTADIO)	14.080.397-9	DIECIOCHO 488, LANCO	RESTAURANTE
4-26	RIVAS GODOY RODRIGO TEOFILO A. (ESTADIO)	14.080.397-9	18 DE SEPTIEMBRE 488, LANCO	BAR
4-283	ROCHA AGUILERA SERGIO LEONEL	8.374.430-8	LOS CARRERAS 22, MALALHUE	SUPERMERCADO
4-257	SAAVEDRA SANDOVAL HILDA KERNITA (EL PORVENIR)	7.857.513-1	AVENIDA ARTURO PRAT 544 MALALHUE	BAR
4-300	SOC.COM.INDUST.PORTAL DEL SUR LTDA. (PUERTO SECO)	76.225.813-7	GRAN AVENIDA 070 LANCO	ELAB.CERVEZA ARTESANAL, BANQUET
4-198	SOTO BECERRA ILSE DEL CARMEN (LA POSADA)	5.485.591-5	UTA 5 SUR 00 KM-771 N°75, LANCO	QUINTA DE RECREO
4-19	ULLOA RIVERA IRES MARCELA (MINIMARKET AYLIN)	13.585.245-7	SECTOR AYLIN	MINIMERCADO
4-118	VALENZUELA BRITO KARINA VALESKA (SAN NICOLAS)	14.076.981-9	NUEVA NORTE 329, LANCO	MINIMERCADO
4-304	VILLANUEVA RIQUELME CRISTINA (ENTRE AMIGOS)	10.759.025-0	AVENIDA ARTURO PRAT 365 MALALHUE	RESTAURANT

No existiendo comentarios sobre la materia, teniendo presente que por los conflictos de interés del Alcalde Rocha y Concejal Manqui, el quorum conformado por los a Concejales Patiño, Ramírez, Troncoso, Uribe y Santana, se somete a votación la propuesta de renovación de 65 patentes de alcohol para segundo semestre 2022, todas bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos que para ello exige la ley, tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE Y EL CONCEJAL MANQUI, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y EL ORD.025/2022 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LAS SIGUIENTES 65 PATENTES DE ALCOHOL DE LA COMUNA DE LANCO, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2022:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	DIRECCION PARTICULAR	ACTIVIDAD
4-313	ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE (ARCOPRIME)	77.215.640-5	KM.26 RUTA CH203 LANCO PANGUIPULI	SALÓN DE TÉ Y CAFETERÍA
4-293	ANTILLANCA MOLINA ROSAMEL ANTONIO (COMIDAS AL PASO)	6.832.119-0	PARCELA N° 3 SECTOR CATRICO 00	RESTAURANT
4-289	ANTILLANCA VEJAR ANA GLORIA (RINCON DE LA LOLA)	10.348.785-4	PANAMERICANA N°291 B, LANCO	RESTAURANT
4-288	ARZOLA HIDALGO MARIA PILAR	10.011.532-8	SECTOR IMULFUDI 0, LANCO	RESTAURANT
4-303	BACERLLUV SPA (BARRA CERVECERA)	76.498.549-4	ESPERANZA N°260 LANCO	RESTAURANT
4-52	BACERLLUV SPA (BARRA CERVECERA)	76.498.549-4	ESPERANZA N° 260 LANCO	CANTINA
4-202	BASAURE BASTIDAS DULLY DEL C. (TABERNA DEL JABALI)	8.216.436-7	DANIEL REBOLLEDO N°154 MALALHUE	RESTAURANTE



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

4-79	BASAURE BASTIDAS DULLY DEL C. (TABERNA DEL JABALI)	8.216.436-7	DANIEL REBOLLEDO N°154 MALALHUE	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA
4-326	BENAVIDES ODDE SPA (TORO DE LOS RÍOS)	76.940.906-8	KM. 16 LAS QUEMAS 00	RESTAURANT
4-237	CALFUAL CALFUAL ALFREDO RAFAEL (MONSERRAT)	6.570.472-2	SANTIAGO N° 510 LANCO	MINIMERCADO
4-177	CARDENAS SANHUEZA IRMA MARLENNE (MINIMARKET P Y C)	12.205.719-4	QUILCHE N°24, LANCO	MINIMERCADO
4-291	CARDENAS VALENZUELA ELISABETH C.(EL CARRITO NARANJO)	10.292.769-9	YUNGAY N°237, LANCO	RESTAURANT
4-334	CARILEO TRAUMALEO MARISA FABIOLA (EL MANANTIAL)	15.263.811-6	PUQUINÉ II	SUPERMERCADO
4-255	FRANCISCO CASTILLO ESCOBAR (DONDE BLACK)	13.158.378-8	GABRIELA MISTRAL N°226 LANCO	BOTILLERIA
4-321	CATRINAO ROMERO LUISA ELIZABETH DEL C. (WE MAPU)	17.028.794-0	ARTURO PRAT N°302 LANCO	RESTAURANT
4-322	CATRINAO ROMERO LUISA ELIZABETH DEL C. (WE MAPU)	17.028.794-0	ARTURO PRAT N°302 LANCO	PENSION
4-174	CHANDIA SEPULVEDA KARLA ARACELI (LA KARLOTA)	19.272.803-7	DANIEL REBOLLEDO N°168 MALALHUE	RESTAURANTE
4-1	CHANDIA SEPULVEDA YOHANY VALERIA (CENTRO SCHOP)	15.266.994-1	ARTURO PRAT N°373 MALALHUE	QUINTA DE RECREO
4-92	CHANDIA SEPULVEDA YOHANY VALERIA (CENTRO SCHOP)	15.266.994-1	ARTURO PRAT N°373 MALALHUE	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS
4-296	COMERCIAL AMAR HERMANOS Y CIA LTDA (EL TREBOL)	77.349.320-0	LIBERTAD N°134, LANCO	SUPERMERCADO
4-335	COMERCIALIZADORA LIKAN ANTAI LTDA. (LIKAN ANTAI)	77.335.553-3	BDO.OHIGGINS N°51, LANCO	SUPERMERCADO
4-324	COMERCIAL LILY LIMITADA (LILY)	76.441.100-5	FELIPE BARTHO N°141, LANCO	SUPERMERCADO, CARNICERÍA, PANADERIA
4-317	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KACEK LTDA (CESEK)	76.306.075-6	LIBERTAD N°490 LANCO	SUPERMERCADO
4-205	CONTRERAS AEDO JUAN ANTONIO (MALALHUE)	3.377.951-8	ARTURO PRAT N°646, MALALHUE	MINIMERCADO
4-253	CONTRERAS SOLOZA AURORA MIRIAM (CURITAMBO)	6.889.281-3	UTA 5 SUR N°400, LANCO	RESTAURANTE
4-213	CORTEZ MONTECINOS PAOLA ROXANA (LA MONTINA)	15.552.676-9	BOMBERO H.PARRA N°540, LANCO	MINIMERCADO
4-268	FUENTEALBA FUENTES HECTOR JULIO (EL BALCON)	5.535.397-2	GRAN AVENIDA N°070, LANCO	RESIDENCIAL
4-244	GAÑAN MATOS MARIA EMILIA (SAN PEDRO)	6.309.539-7	DIECIOCHO 430 LANCO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-230	COMERCIAL GIMEN Y BUSTOS LTDA. (G Y B)	77.305.061-9	A.CORDOVA 510 VALPARAISO, LANCO	MINIMERCADO
4-259	GUTIERREZ BARRALES ALFONSO (EMA)	16.685.883-6	SECTOR AYLIN, LANCO	MINIMERCADO
4-224	HENRIQUEZ LAGOS EMELINDA (VALLE DE LUNA)	10.518.152-3	AVENIDA CENTENARIO 2, LANCO	EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA.
4-276	HENRIQUEZ LAGOS EMELINDA (VALLE DE LUNA)	10.518.152-3	AVENIDA CENTENARIO 29 LANCO	RESTAURANT
4-333	HERÁLDICA SPAINO INDICA)	77.029.087-7	PURULÓN	FAB. Y DIST.CERVEZAS
4-178	IMACEK (NUEVA MARKET)	76.306.018-7	LIBERTAD 598, LANCO	MINIMERCADO
4-234	JARA VILUGRON SONIA ALICIA (PANADERIA OHIGGINS)	9.139.891-5	ARTURO PRAT 325 - MALALHUE	MINIMERCADO
4-249	JARAMILLO CUEVAS JUAN CARLOS (ANNYCAR MONTINA)	10.694.886-0	CIPRIANO CALDERARA 610 A, LANCO	MINIMERCADO



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

4-186	JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL CESAR (HOSTERIA 95)	6.015.300-0	ruta 5 SUR 00 KM- 771-2, LANCO	QUINTA DE RECREO
4-307	JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL CESAR (HOSTERIA 95)	6.015.300-0	RUTA 5 SUR KM. 771 95, LANCO	CASA DE PENSION O RESIDENCIAL
4-228	MILLANAO ANCAMILLA MARIELA ANDREA (LAS GEMELAS)	14.402.252-1	SECTOR PUQUINÉ 00, LANCO	MINIMERCADO
4-189	MOLINA ACUÑA NELSON RUBEN (EL BONITO)	8.947.918-5	CONDOR 181, LANCO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-262	MOLINA ACUÑA NELSON RUBEN (EL BONITO)	8.947.918-5	LIBERTAD 193, LANCO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-256	MOLINA URIBE VALERIA ALEJANDRA (DON JUANITO)	18.287.813-8	VALPARAISO 344, LANCO	MINIMERCADO
4-208	MUÑOZ SAEZ MARIA DEL C. (EL CAMPEÑO)	7.197.957-1	LIBERTAD 501, LANCO	RESTAURANTE
4-209	MUÑOZ SAEZ MARIA DEL C. (EL CAMPEÑO)	7.197.957-1	LIBERTAD 501, LANCO	BAR
4-8	ORDÓÑEZ VERA DOMINICA	3.413.395-6	SANTIAGO 163, LANCO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-320	OSSES ARTIGAS SIMON DEL C. (SUPERMERC. SIMON)	8.852.903-0	GABRIELA MISTRAL 410 MALALHUE	SUPERMERCADO
4-243	PARADA CERPA HIPOLITO DEL C.	7.769.354-8	GRAN AVENIDA 70 LANCO	EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA
4-153	PENA RIQUELME JUAN ALEJANDRO (LA MASCADA)	11.420.869-8	18 DE SEPTIEMBRE 88, LANCO	RESTAURANTE
4-63	PENA RIQUELME JUAN ALEJANDRO (LA MASCADA)	11.420.869-8	18 DE SEPTIEMBRE 88, LANCO	CANTINA
4-81	PENA RIQUELME JUAN ALEJANDRO (LA MASCADA)	11.420.869-8	18 DE SEPTIEMBRE 88, LANCO	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS
4-152	PEREIRA RUBILAR AUDOLIA (DO BRASIL)	5.457.975-6	ESPERANZA 263, LANCO	BAR
4-21	PEREIRA RUBILAR AUDOLIA (DO BRASIL)	5.457.975-6	ESPERANZA 263, LANCO	RESTAURANTE
4-271	PROVOST PEREZ YHONN MARCEL BERNARD (PROVOST)	8.399.247-6	ARTURO PRAT 402, MALALHUE	MINIMERCADO
4-299	PROVOST PEREZ YHONN MARCEL (RUCA HUMAY)	8.399.247-6	AVENIDA ARTURO PRAT 402 MALALHUE	QUINTA DE RECREO
4-318	RICHARD ALFREDO FIGUEROA SAAVEDRA (DONDE RICHARD)	12.932.286-1	MANUEL RODRIGUEZ N°712, MALALHUE	SUPERMERCADO
4-219	RIVAS GODOY RODRIGO TEOFILO A. (ESTADIO)	14.080.397-9	DIECIOCHO 488, LANCO	PENSION
4-220	RIVAS GODOY RODRIGO TEOFILO A. (ESTADIO)	14.080.397-9	DIECIOCHO 488, LANCO	RESTAURANTE
4-26	RIVAS GODOY RODRIGO TEOFILO A. (ESTADIO)	14.080.397-9	18 DE SEPTIEMBRE 488, LANCO	BAR
4-283	ROCHA AGUILERA SERGIO LEONEL	8.374.430-8	LOS CARRERAS 22, MALALHUE	SUPERMERCADO
4-257	SAAVEDRA SANDOVAL HELDA HERNITA (EL PORVENIR)	7.857.513-1	AVENIDA ARTURO PRAT 544 MALALHUE	BAR
4-300	SOC.COM.INDUST.PORTAL DEL SUR LTDA. (PUERTO SECO)	76.225.813-7	GRAN AVENIDA 070 LANCO	ELAB.CERVEZA ARTESANAL, BANQUET
4-198	SOTO BECERRA ILSE DEL CARMEN (LA POSADA)	5.485.591-5	RUTA 5 SUR 00 KM- 771 N°75, LANCO	QUINTA DE RECREO
4-19	ULLOA RIVERA IRIS MARCELA (MINIMARKET AYLIN)	13.585.245-7	SECTOR AYLIN	MINIMERCADO
4-118	VALENZUELA BRITO KARINA VALESKA (SAN NICOLAS)	14.076.981-9	NUEVA NORTE 329, LANCO	MINIMERCADO
4-304	VILLANUEVA RIQUELME CRISTINA (ENTRE AMIGOS)	10.759.025-0	AVENIDA ARTURO PRAT 365 MALALHUE	RESTAURANT



**5 RESOLUCION SOBRE CASOS ESPECIALES DE PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE 2022 - ORD.024/2022 RENTAS Y PATENTES**

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Adicionalmente las solicitudes de patentes señaladas en el punto anterior hay seis solicitudes adicionales que tienen alguna observación o dificultad para ser renovadas , de las cuales dará cuenta la Sra. Leydis López

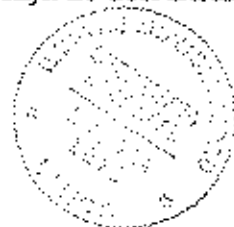
LEYDIS LOPEZ- RENTAS Y PATENTES: se trata por ahora, de seis casos de patentes de alcohol que están solicitando sus renovación , pero hemos considerado que son casos especiales porque no reúnen la totalidad de los requisitos como los pide la ley, sin embargo como es el concejo municipal quien las autoriza, hemos creído pertinente colocarlas a vuestro conocimiento con todos sus antecedentes para que Uds. resuelvan El detalle es el siguiente :

1.- Patente Rol : 4-175, Giro : Minimercado (patente limitada), de propiedad de Elizabeth Barros Cares fallecida el 04/06/2020, local ubicado en calle Alberto Córdova N°31 de Lanco. De acuerdo a los antecedentes entregados por la Sucesión Medina - Barros (hijos de la Sra. Elizabeth Barros) la patente aún se encuentra en trámite de posesión efectiva. El local se encuentra con patente de alcohol ACTIVA.

2.- Patente Rol : 4-159, Giro : Discoteca (patente no limitada), de propiedad de Juan Alejandro Peña Riquelme, local ubicado en calle 18 de Septiembre N°88 de Lanco. La patente correspondiente a Discoteque se encuentra INACTIVA desde Marzo de 2020 por la Pandemia, y actualmente este local se encuentra arrendado a un tercero y funcionando un local comercial de productos de Aseo personal, hogar, multi envases, art. belleza, y paquetería a nombre de Comercializadora Lanco Ofertas SPA, patente comercial Rol : 2-1875. Se acompaña Ord. 32 de fecha 19/05/2022 emitido por la Unidad de Inspecciones; el cual se adjunta, que da cuenta la situación del local comercial.

3.- Patente Rol : 4-245, Giro : Expendido de Cervezas y Sidras (patente limitada), de propiedad de don Patricio Manqueliipe Aillapi, que se encontraba ubicado en Avenida Centenario N°105 de Lanco. La patente se encuentra INACTIVA desde marzo de 2020 por motivos de la pandemia. Se acompaña Ord. 32 de fecha 19/05/2022 emitido por la Unidad de Inspecciones; el cual se adjunta, y que da cuenta de la inactividad del local comercial, además de lo informado en carta dirigida por el propietario al Concejo Municipal.

4.- Patente Rol : 4-62, Giro : Cantina (patente limitada), de propiedad de Efraín Arévalo Ortega fallecido el 18/02/2020, local ubicado en calle Yungay N°160 de Lanco. Se acompaña Ord. 32 de fecha 19/05/2022 emitido por la unidad de inspecciones; el cual se adjunta, y que da cuenta que la patente se encuentra INACTIVA . Además se adjunta carta solicitud dirigida al Concejo Municipal de parte de Ana Arévalo (hija de don Efraín





Arévalo) quien señala que la patente se encuentra aún en trámite de posesión efectiva; ya que, hay herederos fuera del país.

5.- Patente Rol : 4-217, Giro : Restaurant y Elaboración de alimentos (patente no limitada), de propiedad de Sres. Sociedad Matrai y Compañía Ltda., local ubicado en calle Unión N°190 de Lanco.

La patente correspondiente a Restaurant se encuentra INACTIVA desde Marzo de 2020 por la Pandemia, y actualmente este local se encuentra arrendado funcionando un local comercial de juegos electrónicos, patente comercial Rol : 2-678. Se acompaña Ord. 32 de fecha 19/05/2022 emitido por la Unidad de Inspecciones; el cual se adjunta, que da cuenta la situación del local comercial.

6.- Patente Rol : 4-137, Giro : Minimercado (patente limitada), de propiedad de la Sra. Ester Silvia Rivera Cares, local ubicado en calle Centenario N°181 de Lanco.

Se informa que la patente correspondiente a Minimercado se encuentra INACTIVA desde Mayo de 2022, y actualmente este local se encuentra cerrado sin funcionamiento por las razones indicadas en carta enviada por la propietaria al Honorable Concejo Municipal, en el cual se solicita renovación para el 2° semestre 2022. Se acompaña Ord. 32 de fecha 19/05/2022 emitido por la Unidad de Inspecciones; el cual se adjunta, que da cuenta la situación del local comercial.

Por otro lado, cabe señalar que la Ley no establece un plazo sobre la autorización del funcionamiento de patentes de alcoholes. La Contraloría General de la República si ha emitido opinión mediante dictámenes al respecto, y es que las patentes no pueden renovarse si no son ejercidas (Dictamen 56.908 de 2010, y 57.488 de 2003 C.G.R.).

Con lo anterior, hemos puesto a disposición de los Sres. concejales, con la finalidad que puedan resolver sobre las solicitudes de funcionamiento de los contribuyentes indicados

CONCEJAL URIBE: Yo quiero pedir y converse con el Administrador para que tengamos la flexibilidad con estas personas por el tema de la pandemia, especialmente con algunos solicitantes como por ejemplo la familia Medina - Barros.

Alejandro Peña, es posible que este arrendando el local comercial y que no va con la patente que tiene.

Patricio Manqueliipe, esta afectado por la pandemia, igual pido flexibilidad.

Efraín Arévalo, pido lo mismo, flexibilidad.

Sociedad Matrai, ¿Cómo va ser esto si en el mismo lugar esta funcionando una patente de juegos

CONCEJAL SANTANA: El Ord.24 de Rentas y Patentes por casos especiales, entiendo que en su gran mayoría puedan ser casos atendibles, como familia Barros, Manqueliipe, Arévalo, Rivera.





Alejandro Peña tiene patente de discoteque y allí hay funcionando un restaurant. La Sociedad Matrai tiene un local donde esta funcionando un salón de juegos; ¿ambas patentes cumplen con los requisitos?, ¿Cómo se autorizó el funcionamiento de una patente cuando estaba grabada otra actividad?, Sociedad Matrai dice que quiere renovar patente de restorán, pero en el lugar funciona una sala de juegos de los chinos, y Alejandro Peña solicita por un giro de discoteca y allí funciona un restaurant. Estas situaciones son poco claras, por lo que propongo dejarla pendiente y que se nos informe jurídico para ambos casos

CONCEJALA RAMIREZ: Contribuyentes Peña y Matrai tienen patentes inactivas y de acuerdo a la Ley ellas no pudieran renovarse, por lo tanto debieran eliminarse. Los otros casos, pueden comprenderse porque se acogieron a los efectos de la pandemia y tuvieron que cerrar sus locales y actualmente están en proceso de reabrir.

LEYDIS LOPEZ - RENTAS Y PATENTES: Cualquiera puede arrendar su local, en un local puede haber varios giros, pero el tema principal es como se renuevan las patentes y en este sentido la Ley establece que para renovar una patente de alcohol esta debe estar funcionando, es decir deben estar activas y con los pagos al día. Las patentes de alcohol deben estar funcionando para ser renovadas

CONCEJAL SANTANA: Aquí se nos mezclan situaciones, por eso yo pido que estos dos casos queden pendientes y tener informes juridicos para poder nosotros pronunciarnos

LEYDIS LOPEZ - RENTAS Y PATENTES: Estas dos patentes ya habían pasado años anteriores en estas condiciones y el consejo las había aprobado. Ellos lo habían solicitado por escrito al consejo no estando activas.

Además el caso de Matrai, si dejara de arrendar al salón de juegos, podría retomar su actividad; sin embargo el caso de Peña es más complicado porque él no que este solamente arrendando sino que la actividad de discoteca está limitada por la zonificación que contempla el plano regulador y el no podría pedir renovación.

No habiendo más comentarios sobre estas solicitudes, teniendo presente que por los conflictos de interés del Alcalde Rocha y Concejal Manqui, el quorum quedó conformado para este punto por los a Concejales Patiño, Ramírez, Troncoso, Uribe y Santana y considerando que todos son casos distintos entre ellos, se hace necesario llamar a votación uno a uno, tomándose los siguientes acuerdos

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, , CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE Y EL CONCEJAL MANQUI, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y EL ORD.024/2022 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL LIMITADA ROL 4-175 DE LA COMUNA DE LANCO, GIRO MINIMERCADO DE PROPIEDAD DE ELIZABETH BARROS CARES PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2022





POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, , CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE Y EL CONCEJAL MANQUI, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y EL ORD.024/2022 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL LIMITADA ROL 4-245 DE LA COMUNA DE LANCO, GIRO EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS DE PROPIEDAD DE DON PATRICIO MANQUELIPE AILLAPI PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2022

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, , CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE Y EL CONCEJAL MANQUI, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y EL ORD.024/2022 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL LIMITADA ROL 4-62 DE LA COMUNA DE LANCO, GIRO CANTINA DE PROPIEDAD DE EFRAIN AREVALO ORTEGA PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2022

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE Y EL CONCEJAL MANQUI, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y EL ORD.024/2022 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL LIMITADA ROL 4-137 DE LA COMUNA DE LANCO, GIRO MINIMERCADO DE PROPIEDAD DE ESTER RIVERA CARES PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2022

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: hemos traspasado el tiempo reglamentario de la reunión y aún nos quedan dos puntos de la tabla por tratar, por lo que les solicito que podamos alargar esta, hasta las 13:10 horas aproximadamente

Los concejales comentan y aceptan la propuesta de alargue del tiempo de reunión tomando el siguiente acuerdo

HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN, POR UNA UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:10 HORAS

6 CUENTA

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Mi cuenta la entregare en dos partes, primero daré respuesta algunos puntos varios solicitados por ustedes en reuniones anteriores y luego me refiriere algunas cosas puntuales

- > Problemas en calle los Maitenes: EL 20/06/2022 se fue a terreno, se contacta que hay trabajo en ejecución y se instruyo al contratista para que instale la señalización correspondiente
- > Luminarias de Aylin: se repararon el 18/05/2022, las luminarias están operativas y se realizaron trabajos de podas y desmalezado de árboles que interferían el circuito
- > Cruce Calle Santiago-O'Higgins se oficiará a Vialidad, ello está pendiente aún
- > Situación ex Shell en Panamericana se oficiará al dueño para que haga mantención del sector y cierre perimetral, está derivado a la inspección municipal
- > Problema de iluminación en Ciclo vía y Feria Nueva Norte: Se instalará provisoriamente un foco proyector detrás de la feria, trabajo se ejecutará la próxima semana





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
1. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

- Pasarela Calle Centenario en proceso de compra de materiales
- Mejora camino Lilcoco Alto y Huillamallín pendientes pero se programará los trabajos de acuerdo a la urgencia y disponibilidad de equipo
- Cruce Curaco Sabat : ya lo estamos viendo
- Familia Sanhueza de Contra Bajo: ya se puso ripio en área solicitada

Respecto de otras cosas generales, pero muy importantes, quisiera:

- Hacer entrega del Informe N°08 de Administración Municipal , referido al consumo de combustible: Entre los meses de Enero a Mayo se han consumido 47.441 litros lo que representa un costo de \$41.871.916, cifras que pudieran ser sorprendentes , pero que requieren el debido análisis, primero decir que los consumos más altos son por lo intensa de la actividad en terreno, principalmente en camiones y maquinarias que van a la faena de caminos. Respecto de los montos en pesos ello es por el alza sostenida del combustible que para ninguno de nosotros es desconocida

- Hacer entrega del Informe N°09 de Administración Municipal , referido a la residencia de los funcionarios contratados por el actual Alcalde: este da cuenta o respuesta a los múltiples comentarios que han surgido en este concejo respecto del origen o residencia de las contrataciones de planta, contrata u honorarios que hemos realizado bajo la administración a mi cargo, donde se dice que ellos son en su gran mayoría personas fuera de comuna.

Las cifras están en el informe N°09 y que señalan que durante todo el periodo que llevo como Alcalde han ingresado 40 personas con tiempos limitados en su gran mayoría por ser servidores a honorarios, pero respecto de este gran grupo, 31 de ellos provenían de la comuna de Lanco. Dicho de otra manera, la residencia original de los contratados en un 78% era gente con residencia en Lanco y un 22% de fuera de la comuna. Al día de hoy, algunas de las comunas ajenas a Lanco, también han trasladado su domicilio a esta comuna, siendo la situación actual un 93% de la gente contratada bajo esta administración tiene residencia en Lanco y solo un 7% en otras comunas como son Valdivia y Panguipulli

- Opiniones a través de medios de comunicación y redes sociales: Me refiero con esto específicamente a opiniones emitidas por el concejal Santana, toda vez que él como locutor propietario de una radio siendo concejal y entregando información directa respecto de las reuniones de concejo, más aún cuando el tipo de información es No real claramente ello no corresponde.

Por otro lado, también quiero decirle que se debe tener respeto cuando se refiere a personas, en este caso, comentarios nombrando personas e incluso refiriéndose a los propios funcionarios municipales. No voy a entrar en detalles, pero usted bien sabe a lo que me refiero y como también lo sabrán los concejales aquí presentes que lo han escuchado en su radio Lanco.





Agregar dos cosas importantes a cuidar: una es respecto de los roles que nos competen a ustedes como concejales y a mi como Alcalde y la segunda cosa fundamental es "La veracidad de la información". No digo que se vete o se oculte información a la comunidad, sino que esta se debe hacer por los canales oficiales que corresponda y con información veraz. Insisto que no es el ánimo de este Alcalde ocultar información, pero seamos cuidadosos para no crear situaciones de conflicto ni mucho menos enlodar el nombre de otras personas.

CONCEJAL SANTANA: Discrepo con usted Alcalde cuando dice que hay información falsa. Acá para algunos hay información y para otros no. La información que he entregado es verdadera nada es mentira. En el tema de horas extras, como se va a pagar, yo voy a seguir informando. Aquí se han gastado ya M\$28.000 en horas extras, eso es verdad y se gasto plata en shows hay que decirlo a la comunidad. Yo voy a seguir en ese ánimo

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Cuando veo su mala intención, solo me queda pedirle que no haga mal manejo de su radio y de la información a la cual tiene acceso.

7 VARIOS

CONCEJAL PATIÑO :

- Hay un documento referido a don Enrique Cortes Neumann referido a un espacio en el cementerio, dice que no se le ha dado respuesta clara respecto de la ocupación o doble venta que hiciera el municipio de su propiedad
- Responder el oficio ingreso N°1564 del 13/05/2022, sobre la situación de las viviendas de las familias Antio, Hueraman. Hay un problema de energía eléctrica para su vivienda
- Recursos We Trupantu para comunidades indígenas ¿Cuándo estarán disponibles?
- Maquinaria para pasaje Ferroviario Sur Malalhue ¿Cuánto tiempo que de trabajo allí?, porque son horas extras y más horas extras. El concejo municipal autorizo recursos para ayudar a estas familias y la situación aún sigue sin terminarse

CONCEJALA RAMIREZ :

- Comité pasaje Piamonte: Plantean el problema del Estero Pelleco que le afecta a su sector por inundaciones a sus viviendas
- Contribuyente Vanesa Bravo ubicada en calle Yungay con Gran Avenida: hay un problema por falta de estacionamiento porque allí hay una industria que requiere de estacionamiento y por falta de ellos algunos proveedores les han pasado partes. Como contribuyentes ellos quieren estacionamientos
- Pasaje Guillermo Pinto: requieren recargue de la calle por que hay problemas con la pasada de los furgones
- Junta de Vecinos La Esperanza en apoyo a los vecino de la Población entre Ríos requieren saber si es posible retirar el Skate Park o si pudiera transformarse en algo más amigable





- Extensión de las vacaciones de invierno crean un problema con los transportistas escolares, consultan si se puede negociar el pago en periodo de vacaciones
- Solicito un diagnóstico respecto de la situación de la infraestructura para saber como se termino el primer semestre y como iniciamos el segundo en establecimientos educacionales

CONCEJAL URIBE :

- Pasaje Piamonte solicito informar a los vecinos la situación actual respecto de su problemática de inundaciones
- Que se entregue a cada concejal un informe completo de los cargos de directores recientemente contratados para escuela Republica del Brasil, Felipe Barthou y Alberto Córdova
- Usted Alcalde ayer en una conferencia de prensa anuncio estos nuevos cargos de directore a la comunidad, pero usted primero debió haber informado al concejo municipal
- Ernesto Schwerter: es muy preocupante que se nos traslade a este funcionario a Panguipulli, alguien con tremenda trayectoria, muy eficiente y los agricultores están preocupados por este traslado, él ha sido un aporte por más 40 años en Lanco, creo que debiéramos oficiar a la Dirección Regional por esta situación
- Junta de Vecinos La Esperanzas están pidiendo que se de solución a los problemas generados por Skay Park o también conocido como el tazón. Piden que se rellene y se coloque iluminación a ese sector para darle más seguridad a los vecinos
- Compromiso con Troltrohue: ya le dimos el requerimiento a don Saulo para que vayan al sector y atiendan a los vecinos
- Queremos conocer el programa de gasta menos y ver ese oficio y se nos autorice ir a la actividad "Gas a menor precio"
- El 16/06/2022 fui al Ministerio de Vivienda, en representación de este concejo y estuve con Ministro Monte y la Senadora Gatica y reforzamos allí el compromiso con el comité Bernardo Felmer. También pase a la Subsecretaría de prevención del delito y lleve el proyecto de cámaras y solicite se nos pueda apoyar

CONCEJALA MANQUI :

- ¿Se está considerando el pago de la empresa que esta ejecutando trabajos en calle Pedro de Valdivia con O'Higgins, más aun cuando hoy la calle está sin conectividad
- Recursos para calle Ferroviario Sur: Se aprobaron los recursos para que la maquinaria municipal no este allí, sin embargo la maquinaria sigue allí. Cuidado que puede haber una acusación a la Contraloría
- Filiftrana: 4 familias compraron seis camionadas de ripio donde Colpo y piden que les trasladen ese material, están a 800 mts. del pozo. Lo hare llegar los contactos
- Fiscalizar a la empresa MARTAVIT que ejecuta las obras al lado de la Población





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

- Pedir a EFE la mantención de los cruces de ferrocarriles en Yungay y otros que allá en la comuna
- Realizar operativo comunal porque hay mucho escombros en las calles
- Estacionamiento en CESFAM Malalhue e iniciar un proyecto de pavimentación en ese espacio
- Falta información sobre tres directores contratados. Nosotros somos los que autorizamos ese llamado a concurso de directores, por eso se nos debe informar en forma oportuna
- Alcalde usted responda los oficios, pero como no los responde pediré a través de Contraloría su respuesta

CONCEJAL SANTANA :

- En primer lugar solicito que los concejales respetemos los tiempos de intervención que es reglamentario
- Ir a terreno para hacer los concejos, principalmente en Malalhue, ojala los últimos jueves de cada mes para llevar los temas a la comunidad
- Ordenar y evaluar el tránsito en la ciudad
- Parquimetrar los estacionamientos de las calles centrales de Lanco, en beneficio de Bomberos
- Usted tuvo reunión con Junta Vecinos Manuel Rodríguez y no se si vieron lo de la reubicación de la garita mal ubicada de calle O'Higgins, porque además genera taco. Esto lo pido por quinta vez
- Camino calle estación Purulón esta en muy malas condiciones
- Lilcoco Alto donde familia Punucura y también en Salto de Agua Alto : Mejorar los caminos. Yo hare llegar esta solicitud por oficio y también los contactos

CONCEJAL TRONCOSO:

- Pedirle a los concejales que respeten los tiempos de intervención en puntos varios y también respeten cuando otro concejal este en su espacio
- En redes sociales, es secreto a voces de los adultos mayores en Malalhue que dicen que bien por los eventos que se realizan en el Teatro Galia, pero mal por ello que no pueden venir por falta de transporte
- María Jiménez, adulta mayor que se cayó cuando se estaban haciendo el estacionamiento en Malalhue, estuvo en el hospital con pelvis fracturada y nadie la apoyado. No se siente apoyada por el municipio. Hay una deuda, vino la PDI. No tiene recursos para pago de abogado, pero están con la corporación. Pide ayuda y visita del Asistente Social. Su domicilio es calle Yungay 790 Malalhue

JUAN ROCHA - PRESIDENTE:

- Pasaje Piamonte: Problemas por años que vienen porque allí se cerro el curso natural del estero, afectando el predio de don Cesar Fernández y por ser terreno no podíamos meter maquinaria municipal, así que se hizo un levantamiento topográfico para ver





realmente la necesidad d y también hubo que hacer un tramite notarial para intervenir como municipio en un terreno privado, ahora estamos viendo que maquinaria ejecutar los trabajos ya que lo que se requiere no lo tenemos

- Respecto del informe diagnostico de infraestructura de establecimiento educacionales, lo pediré a los directores
- Respecto del concurso de directores efectivamente se realizó via Alta Dirección Pública y ya tenemos los tres directores nombrados, pero aclaro que este es un proceso administrativo que no requiere el pronunciamiento del concejo en ninguna de sus partes ni mucho menos en una autorización para el llamado a concurso. No obstante, de ello puedo informarle todo lo que requieran saber o conocer
- Garita de calle O'Higgins: la Junta de vecinos hará un diagnóstico para ver cuántos quieren que esta garita sea reubicada o retirada, porque en la reunión no todos estaban de acuerdo
- Caminos de Salto de Agua y Lilcoco Alto (Familia Punucura), esto ya se esta viendo

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 105-2022 : POR UNA UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO SOBRE BASES DE ARREGLOS POR UN MONTO DE \$20.000.000 A PAGAR EN DOS CUOTAS DE M\$5.000 Y M\$15.000 TOMADOS EN LA CAUSA EN ETAPA ADMINISTRATIVA CON ROL VALDI-2021-19354, POR NEGLIGENCIA MEDICA POR FALTA DE DIAGNOSTICO OPORTUNO Y DERIVACIÓN, OCURRIDO EN EL CESFAM DE MALALHUE, DEMANDADA POR DOÑA FLOR MARÍA ARAVENA SEPULVEDA EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR CONSTANZA IRMA ECHEVERRÍA ARAVENA EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO

ACUERDO 106-2022 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, , CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE Y EL CONCEJAL MANQUI, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y EL ORD.025/2022 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LAS SIGUIENTES 65 PATENTES DE ALCOHOL DE LA COMUNA DE LANCO, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2022:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	DIRECCION PARTICULAR	ACTIVIDAD
4-313	ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE (ARCOPRIME)	77.215.640-5	KM.26 RUTA CH203 LANCO PANGUIPULLI	SALÓN DE TÉ Y CAFETERÍA
4-293	ANTILLANCA MOLINA ROSAMEL ANTONIO (COMIDAS AL PASO)	6.832.119-0	PARCELA N° 3 SECTOR CATRICO 00	RESTAURANT
4-289	ANTILLANCA VEJAR ANA GLORIA (RINCON DE LA LOLA)	10.348.785-4	PANAMERICANA N°291 B, LANCO	RESTAURANT
4-288	ARZOLA HIDALGO MARIA PILAR	10.011.532-8	SECTOR IMULFUDI O, LANCO	RESTAURANT
4-303	BACERLLUV SPA (BARRA CERVECERA)	76.498.549-4	ESPERANZA N°260 LANCO	RESTAURANT
4-52	BACERLLUV SPA (BARRA CERVECERA)	76.498.549-4	ESPERANZA N° 260 LANCO	CANTINA
4-202	BASAURE BASTIDAS DULLY DEL C. (TABERNA DEL JABALI)	8.216.436-7	DANIEL REBOLLEDO N°154 MALALHUE	RESTAURANTE
4-79	BASAURE BASTIDAS DULLY DEL C. (TABERNA DEL JABALI)	8.216.436-7	DANIEL REBOLLEDO N°154 MALALHUE	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA
4-326	BENAVIDES ODDE SPA (TORO DE LOS RÍOS)	76.940.906-8	KM. 16 LAS QUEMAS 00	RESTAURANT





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

4-237	CALFUAL CALFUAL ALFREDO RAFAEL (MONSERRAT)	6.570.472-2	SANTIAGO N° 510 LANCO	MINIMERCADO
4-177	CARDENAS SANHUEZA IRMA MARLENNE (MINIMARKET P Y C)	12.205.719-4	QUILCHE N°24, LANCO	MINIMERCADO
4-291	CARDENAS VALENZUELA ELISABETH C.(EL CARRITO NARANJO)	10.292.769-9	YUNGAY N°237, LANCO	RESTAURANT
4-334	CARLEO TRAUMALEO MARISA FABIOLA (EL MANANTIAL)	15.263.811-6	PUQUIN II	SUPERMERCADO
4-255	FRANCISCO CASTILLO ESCOBAR (DONDE BLACK)	13.158.378-8	GABRIELA MISTRAL N°226 LANCO	BOTILLERIA
4-321	CATRINAO ROMERO LUISA ELIZABETH DEL C. (WE MAPU)	17.028.794-0	ARTURO PRAT N°302 LANCO	RESTAURANT
4-322	CATRINAO ROMERO LUISA ELIZABETH DEL C. (WE MAPU)	17.028.794-0	ARTURO PRAT N°302 LANCO	PENSION
4-174	CHANDIA SEPULVEDA KARLA ARACELI (LA KARLOTA)	19.272.803-7	DANIEL REBOLLEDO N°168 MALALHUE	RESTAURANTE
4-1	CHANDIA SEPULVEDA YOHANY VALERIA (CENTRO SCHOP)	15.266.994-1	ARTURO PRAT N°373 MALALHUE	QUINTA DE RECREO
4-92	CHANDIA SEPULVEDA YOHANY VALERIA (CENTRO SCHOP)	15.266.994-1	ARTURO PRAT N°373 MALALHUE	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS
4-296	COMERCIAL AMAR HERMANOS Y CIA LTDA (EL TREBOL)	77.349.320-0	LIBERTAD N°134, LANCO	SUPERMERCADO
4-335	COMERCIALIZADORA LIKAN ANTAI LTDA. (LIKAN ANTAI)	77.335.553-3	EDO.OHIGGINS N°51, LANCO	SUPERMERCADO
4-324	COMERCIAL LILY LIMITADA (LILY)	76.441.100-5	FELIPE BARTHO N°141, LANCO	SUPERMERCADO, CARNICERÍA, PAN.
4-317	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KACEK LTDA (CESEK)	76.306.075-6	LIBERTAD N°490 LANCO	SUPERMERCADO
4-205	CONTRERAS AEDO JUAN ANTONIO (MALALHUE)	3.377.951-8	ARTURO PRAT N°646 MALALHUE	MINIMERCADO
4-253	CONTRERAS SOLORZA AURORA MIRIAM (CURITAMBO)	6.889.281-3	UTA 5 SUR N°400, LANCO	RESTAURANTE
4-213	CORTEZ MONTECINOS PAOLA ROKANA (LA MONTINA)	15.552.676-9	BOMBERO H.PARRA N°540, LANCO	MINIMERCADO
4-268	FUENTEALBA FUENTES HECTOR JULIO (EL BALCON)	5.535.397-2	GRAN AVENIDA N°070, LANCO	RESIDENCIAL
4-244	GAÑAN MATOS MARIA EMILIA (SAN PEDRO)	6.309.539-7	DIECIOCHO 430 LANCO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-230	COMERCIAL GIMEN Y BUSTOS LTDA. (G Y B)	77.305.061-9	A.CORDOVA 510 VALPARAISO, LANCO	MINIMERCADO
4-259	GUTIERREZ BARRALES ALFONSO (EMA)	16.685.883-6	SECTOR AYLIN, LANCO	MINIMERCADO
4-224	HENRIQUEZ LAGOS EMELINDA (VALLE DE LUNA)	10.518.152-3	AVENIDA CENTENARIO 2, LANCO	EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA.
4-276	HENRIQUEZ LAGOS EMELINDA (VALLE DE LUNA)	10.518.152-3	AVENIDA CENTENARIO 29 LANCO	RESTAURANT
4-333	HERÁLDICA SPA(NO INDICA)	77.039.087-7	PURULÓN	FAB. Y DIST.CERVEZAS
4-178	IMACEK (NUEVA MARKET)	76.306.018-7	LIBERTAD 598, LANCO	MINIMERCADO
4-234	JARA VILUGRON SONIA ALICIA (PANADERIA OHIGGINS)	9.139.891-5	ARTURO PRAT 325 - MALALHUE	MINIMERCADO
4-249	JARAMILLO CUEVAS JUAN CARLOS (ANNYCAR MONTINA)	10.694.826-0	CIPRIANO CALDERARA 610 A. LANCO	MINIMERCADO
4-186	JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL C. (HOSTERIA 95)	6.015.300-0	UTA 5 SUR 00 KM-771-2, LANCO	QUINTA DE RECREO



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

4-307	JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL C. (HOSTERIA 95)	6.015.300-0	UTA 5 SUR KM. 771 95, LANCO	CASA DE PENSION O RESIDENCIAL
4-228	MILLANAO ANCAMILA MARIELA ANDREA (LAS GEMELAS)	14.402.252-1	SECTOR PUQUIN 00, LANCO	MINIMERCADO
4-189	MOLINA ACUÑA NELSON RUBEN (EL BONITO)	8.947.918-5	CONDOR 181, LANCO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-262	MOLINA ACUÑA NELSON RUBEN (EL BONITO)	8.947.918-5	LIBERTAD 193, LANCO	DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-256	MOLINA URIBE VALERIA ALEJANDRA (DON JUANITO)	18.287.813-8	VALPARAISO 344, LANCO	MINIMERCADO
4-208	MUÑOZ SAEZ MARIA DEL C. (EL CAMPEÑO)	7.197.957-1	LIBERTAD 501, LANCO	RESTAURANTE
4-209	MUÑOZ SAEZ MARIA DEL C. (EL CAMPEÑO)	7.197.957-1	LIBERTAD 501, LANCO	BAR
4-8	ORDÓÑEZ VERA DOMINICA	3.413.395-6	SANTIAGO 163, LANCO	DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-320	OSSES ARTIGAS SIMON DEL CARMEN (SUPERMERC. SIMON)	8.852.903-0	GABRIELA MISTRAL 410 MALALHUE	SUPERMERCADO
4-243	PARADA CERPA HIPOLITO DEL CARMEN	7.769.354-8	GRAN AVENIDA 70 LANCO	EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA
4-153	PEÑA RIQUELME JUAN ALEJANDRO (LA MASCADA)	11.420.869-8	18 DE SEPTIEMBRE 88, LANCO	RESTAURANTE
4-63	PEÑA RIQUELME JUAN ALEJANDRO (LA MASCADA)	11.420.869-8	18 DE SEPTIEMBRE 88, LANCO	CANTINA
4-81	PEÑA RIQUELME JUAN ALEJANDRO (LA MASCADA)	11.420.869-8	18 DE SEPTIEMBRE 88, LANCO	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS
4-152	PEREIRA RUBILAR AUDOLIA (DO BRASIL)	5.457.975-6	ESPERANZA 263, LANCO	BAR
4-21	PEREIRA RUBILAR AUDOLIA (DO BRASIL)	5.457.975-6	ESPERANZA 263, LANCO	RESTAURANTE
4-271	PROVOST PEREZ YHONN MARCEL BERNARD (PROVOST)	8.399.247-6	ARTURO PRAT 402, MALALHUE	MINIMERCADO
4-299	PROVOST PEREZ YHONN MARCEL (RUCAL HUMEY)	8.399.247-6	AVENIDA ARTURO PRAT 402 MALALHUE	QUINTA DE RECREO
4-318	RICHARD ALFREDO FIGUEROA SAAVEDRA (DONDE RICHARD)	12932286-1	MANUEL RODRIGUEZ N°712, MALALHUE	SUPERMERCADO
4-219	RIVAS GODOY RODRIGO TEOFILO ALEJANDRO (ESTADIO)	14.080.397-9	DIECIOCHO 488, LANCO	PENSION
4-220	RIVAS GODOY RODRIGO TEOFILO ALEJANDRO (ESTADIO)	14.080.397-9	DIECIOCHO 488, LANCO	RESTAURANTE
4-26	RIVAS GODOY RODRIGO TEOFILO ALEJANDRO (ESTADIO)	14.080.397-9	18 DE SEPTIEMBRE 488, LANCO	BAR
4-283	ROCHA AGUILERA SERGIO LEONEL	8.374.430-8	LOS CARRERAS 22, MALALHUE	SUPERMERCADO
4-257	SAAVEDRA SANDOVAL HILDA HERNITA (EL PORVENIR)	7.857.513-1	AVENIDA ARTURO PRAT 544 MALALHUE	BAR
4-300	SOC. COM. INDUSTRIAL PORTAL DEL SUR LTDA. (PUERTO SECO)	76.225.813-7	GRAN AVENIDA 070 LANCO	ELAB. CERVEZA ART. BANQUET. EVENTOS
4-198	SOTO BECERRA ILSE DEL CARMEN (LA POSADA)	5.485.591-5	UTA 5 SUR 00 KM. 771 N°75, LANCO	QUINTA DE RECREO
4-19	ULLOA RIVERA IRIS MARCELA (MINIMARKET AYLIN)	13.585.245-7	SECTOR AYLIN	MINIMERCADO
4-118	VALENZUELA BRITO KARINA VALESKA (SAN NICOLAS)	14.076.981-9	NUEVA NORTE 329, LANCO	MINIMERCADO
4-304	VILLANUEVA RIQUELME CRISTINA (ENTRE AMIGOS)	10.759.025-0	AVENIDA ARTURO PRAT 365 MALALHUE	RESTAURANT





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO 107-2022 : : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y EL ORD.024/2022 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL LIMITADA ROL 4-175 DE LA COMUNA DE LANCO, GIRO MINIMERCADO DE PROPIEDAD DE ELIZABETH BARROS CARES PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2022

ACUERDO 108-2022 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y EL ORD.024/2022 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL LIMITADA ROL 4-245 DE LA COMUNA DE LANCO, GIRO EXPENDIDO DE CERVEZAS Y SIDRAS DE PROPIEDAD DE DON PATRICIO MANQUELIPE AILLAPI PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2022

ACUERDO 109-2022 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y EL ORD.024/2022 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL LIMITADA ROL 4-62 DE LA COMUNA DE LANCO, GIRO CANTINA DE PROPIEDAD DE EFRAIN AREVALO ORTEGA PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2022

ACUERDO 110-2022 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y EL ORD.024/2022 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL LIMITADA ROL 4-137 DE LA COMUNA DE LANCO, GIRO MINIMERCADO DE PROPIEDAD DE ESTER RIVERA CARES PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2022

ACUERDO 111-2022 : HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN, POR UNA UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:10 HORAS

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:06 horas

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

S= 22.

22.06.2022

A=



INFORME JURÍDICO

CAUSA NEGLIGENCIA MÉDICA

La causa en cuestión al estar en etapa administrativa tiene su rol VALDI-2021-19354, y se inició por el requerimiento de la demandante, quien es doña Flor María Aravena Sepúlveda, Rut N° 12.002.010-2 quien actúa por sí misma y en representación de la niña (Constanza Irma Echeverría Aravena), demandando por los perjuicios morales y lucro cesante y por el daño emergente y daño moral sufrido por su hija, todo por la suma de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos)

En cuanto al tenor de la demanda se adjunta texto completo del requerimiento ante el Consejo de Defensa de la Región de Los Ríos.

En la presente causa se han celebrado dos audiencias de mediación en las que finalmente se propusieron bases de arreglos en los cuales el monto arribado ascendía a los \$20.000.000 (veinte millones de pesos) pagaderos en dos cuotas, una a fines de junio por el monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) y el restante de \$15.000.000 (quince millones de pesos) en el mes de septiembre, con esto se evitarían dos acciones civiles.

A raíz del requerimiento se citó a todos los médicos que han intervenido, los cuales en su mayoría ya no trabajan para la Municipalidad de Lanco ya que estos estaban contratados bajo la modalidad de honorarios, circunstancia por la cual dificultó su comparecencia.

En dicha reunión se conversó respecto a todas las atenciones realizadas a la niña y todas concuerdan que se apegaron estrictamente a los diagnósticos e instructivos para casos como el analizado, no existiendo

23.06.2022

4:15: La mamá tiene 4 problemas intestinales, pero como la niña no expresa nada, solo entre sonidos, se le hicieron 4 exámenes, descartando en primera instancia apendicitis, pero visto otro fecho en 2° y 3° y sigue lo mismo, y en 4° ya fue al examen y se diagnosticó a la niña, de allí se envió a laboratorio donde se diagnosticó Peritonitis y allí sufrió además una infección intrahospitalaria. Con informe de parte de la mamá, después cualquier gestión relacionada con la niña.



antecedente alguna que justificara la sospecha de apendicitis y por tanto la derivación a un centro asistencial de mayor complejidad.

Jurídicamente, según lo señalado por los médicos tratantes, habrían antecedentes para presentar una defensa, ya que la causa de fondo de todos los daños sufridos no sería la falta de diagnóstico, o en último caso, estos no se debieron a culpa o dolo de los actores, si no que a un caso fortuito, sin embargo no se puede tener la certeza de aquella postura hasta realizar una auditoría médica. Respecto a este último punto se encargó el inicio de una investigación sumaria para poder determinar las eventuales responsabilidades, sin embargo ha sido difícil poder iniciarlo toda vez que debe ser llevado a cabo exclusivamente por médicos los cuales no estén involucrados en el tratamiento o investigar.

Sin perjuicio de lo anterior, al ser una causa en la que está involucrada una niña con una condición psiquiátrica evidente, la repercusión escapa de lo simplemente jurídico, teniendo una connotación pública, circunstancia por la cual se somete a conocimiento del honorable Concejo Municipal.

Con los antecedentes recabados hasta la fecha, es todo en cuanto puedo informar.


Asesor Jurídico
AR 192 154-8





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

A Jurídico (J.O.)



ORD: 164/2022

Ant: VALDI-2021-19354

MAT.: Informa lo que indica.

Lanco, 16 de junio de 2022.

DE: ALAN GUZMAN FUENTES
DIRECTOR DESAM LANCO

A: SR. JAIME OÑATE
ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL.

Estimado Jaime.

Junto con saludar, el motivo de la presente es para informar a usted que el día 15 de Febrero de 2022 fui notificado a mi mail institucional, alan.guzman@munilanco.cl, por Sra. Claudia Labbe Altamirano, Mediadora Externa Concejo de Defensa del Estado, de citación a segunda audiencia mediación Rol VALDI-2021-19354, relacionada a reclamo interpuesto por doña Flor María Aravena Sepúlveda ante el Concejo de Defensa del Estado, quién reclama atención negligente por falta de diagnóstico oportuno y derivación de su hija Constanza Irma Echeverría Aravena a partir del 06 de octubre de 2020.

De lo expuesto por doña Flor Aravena el Concejo de Defensa del Estado ingresa requerimiento de medicación en Oficina de Partes del I. Municipalidad de Lanco el 16.02.2022 N° 508, puedo mencionar a usted lo siguiente.

- Se realiza revisión de atenciones recibida por el menor Constanza Echeverría, constatando atenciones los días 06.10.2020; 10.10.2020; 12.10.2020; 13.10.2020; 15.10.2020 y el 16.10.2020.
- Inicialmente el motivo de la consulta se sospecha de Covid, realizando PCR de acuerdo a protocolo Minsal. Posterior a la llegada de su resultado negativo de PCR, se maneja su sintomatología como gastroenteritis viral, según lo establecido en Manual Clínico para servicios de atención primaria de urgencia, serie de cuadernos de redes N° 7 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, páginas 103 y 104 Patologías digestivas, Síndrome Diarreico Agudo, descartando por examen físico signos y síntomas de abdomen agudo.
- Según informes de médicos mencionados en reclamo de Concejo de defensa del Estado, ambos mencionan que se la proporcionalidad el tratamiento es realizado en base a los signos y síntomas evaluados y descritos en respectivo formulario de atención.
- Mencionar que por antecedentes médicos basales de paciente Constanza Echeverría Aravena (hemiparesia derecha de origen desconocido y déficit cognitivo) existen importantes limitantes de comunicación que dificultan la certeza y precisión del examen físico del personal que brindo las atenciones de salud, sesgo que orienta un manejo hacia los síntomas relatados por la madre complementado con el examen físico correspondiente.
- Para esclarecer la secuencia de los hechos y presuntas responsabilidades administrativas, se solicita en ord 36/2022*10.03.2022, emitido por el Director de DESAM de Lanco, Sr. Alan Guzmán Fuentes, dirigido al Alcalde de la Comuna de Lanco, Sr. Juan Rocha Aguilera, la investigación sumaria correspondiente, según consta el ingreso de oficina de partes del 11.03.2022 N° 711.

Sin otro particular.

Se despide de Usted.



CC/

Sr. Jaime Oñate. Asesor Jurídico, Municipalidad de Lanco
Archivo.





CONSEJO DE
DEFENSA DEL
ESTADO

Alcalde
DES07



VALDIVIA, 02 de febrero de 2022

SEÑOR
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
LIBERTAD Nº 251
LANCO

Estimado Director:

La presente tiene por objeto informar a usted que con fecha 22 de diciembre de 2021, ha sido presentado un reclamo en contra del Consultorio Malalhue dependiente de la Municipalidad de Lanco, en virtud de lo dispuesto en la Ley 19.966, publicada en el Diario Oficial con fecha 1º de octubre de 2004, la cual establece un Régimen de Garantías en Salud y una Mediación obligatoria a propósito de reclamos interpuestos contra prestadores institucionales públicos de salud o sus funcionarios para obtener reparación de daños.

El referido reclamo fue interpuesto por doña Flor María Aravena Sepúlveda, Rut Nº 12.002.010-2, por los daños en salud que le habrían causado a su hija doña Constanza Irma Echeverría Aravena, a partir del 06 de octubre de 2020.

El rol asignado es VALDI-2021-19354, declarado admisible, según Resolución Exenta Nº 10143, de 24/12/2021.

Según refiere el reclamante, "Se reclama una negligente atención por falta de diagnóstico oportuno y derivación. El daño generado por el CESFAM de Malalhue de la Municipalidad de Lanco a doña Constanza Irma, quien presenta una discapacidad intelectual moderada. El día 6 de octubre del año 2020, siendo las 19:00 horas se dirigió al CESFAM de Malalhue debido a que desde 3 días presentaba dolor de cabeza, poco apetito, fiebre, vómitos en 6 oportunidades y muy alicaída, fue ingresada y evaluada por los médicos, doctor Jiran Saavedra Neura quien sólo la observó, ordenó se realizara el examen de PCR para COVID-19, y se le administró metamilzol 500 mg para aminorar su dolor y darla de alta con paracetamol y medicamentos para las náuseas y vómito, domperidona y viadil, sin examen. El día 10 de octubre del año 2020, a las 14:00 hora, el día 12 de octubre siendo las 19 horas fue devuelta nuevamente a su casa.

WWW.CDE.CL



Además, el día 13 de octubre debido a la que los síntomas de Constanza continuaban, fue atendida por el médico Patricio Almendras, quien le diagnostica Gastroenteritis y colitis, le hicieron recién exámenes el 15 de Octubre de 2020, quedó en observación en casa. Sólo el 16 de Octubre de 2021, 10 días después fue la primera visita, es derivada por doctor Fabián Eduardo Villarreal al hospital de Lanco, atribuye el estado de gravedad de la niña a la falta de atención pertinente y oportuna. En el hospital de Lanco, se le practican exámenes y por su gravedad se le deriva al hospital base de la ciudad de Valdivia, se le interna en la UTI Pediátrica, el diagnóstico apendicitis aguda con peritonitis generalizada, estuvo con riesgo vital. Se le opera en la madrugada día 17 de Octubre de 2020, se le vuelve a operar con fecha 27 de Octubre de 2020, se le vuelve a ingresar el 13 de noviembre de 2021 por 4 días".

Que, en virtud de lo prescrito en la Resolución Exenta N°471, se ha considerado la posibilidad de realizar la primera audiencia de mediación bajo la modalidad de videoconferencia, sólo en el caso que todos los partícipes estén de acuerdo.

Por lo tanto, con el fin de comenzar el procedimiento de mediación por daños en salud, establecido en la Ley 19.966, cito a usted a la primera audiencia virtual de mediación, a realizarse el día martes 15 de febrero de 2022 las 10:00 horas, debiendo conectarse al siguiente link zoom: ID de reunión: 840 1776 4381, Código de acceso: 961547,

Saluda atentamente a Ud.



CLAUDIA LABBE ALTAMIRANO
MEDIADORA



DATOS DE ATENCIÓN DE URGENCIA (D.A.U.)
CESFAM MALALHUE

NIVEL: **SC**
06/10/2020 19:51:27

Nro.: 22772	Atención: GENERAL/INDIFERENCIADO	Fecha y Hora Ingreso: 06/10/2020 19:06:04	USR.: dacevedo
-------------	----------------------------------	---	----------------

RUT: 23905265-7 Nombre: ECHEVERRIA ARAVENA CONSTANZA IRMA Nombre Social:
Edad: 8-Años Fec.Nac.: 09/03/2012 Sexo: FEMENINO Ficha:
Teléfono Móvil: 995592584 Teléfono Fijo:
Pasaporte: Domicilio: CALLE BDO OHIGGINS S/N. MALALHUE Comuna: LANGO
Calidad Previsional: FONASA Chile solidario: PRAIS: NO Institución: FONASA - GRUPO A
Motivo Consulta: VONITO, SIN APET. FIEBRE AÑO Medio Llegada: POR SUS PROPIOS MEDIOS
Procedencia: Identificación Carabinero: Placa N°:

ANTECEDENTES ASOCIADOS A ACCIDENTES

Tránsito: NO Compañía Aseguradora: N° Poliza:
Laboral: NO Compañía Aseguradora:
Escolar: NO Establecimiento: Nivel:
Otro: NO Detalle:
De Trayecto: NO Hogar: NO Agresión: NO Violencia de género: NO Contexto Manifestaciones: NO

ANTECEDENTES CLÍNICOS Y SIGNOS VITALES Fecha y Hora: 06/10/2020 19:51:27 USR.: nnavarro

Descripción del Evento: DESDE HACE TRES DIAS CON DOLOR DE CABEZA, MALA PARA COMER Y FIEBRE HOY CON VÓMITOS Y MUY DECAÍDA

Presión: / Temp. Axilar: 38° Temp. Rectal: Pulso: 118 x' HGT: Peso: 38
Alergias: NO DM: LCFA: HTA:
SAT O2 %: 98 GLASGOW: EVA: ECG: F.R.: R. Caída:
F.U.R.: Gestación(es): Partos: Abortos: Sem. Gestación: Días:
Latidos Cardíofetales: Frec. LCF: Altura Uterina:

DATOS DE ATENCIÓN Fecha y Hora Inicio: Atención: 06/10/2020 20:35 Estado: Atendido

Diag. Clínico: SÍNDROME VIRAL
SOSPECHA COVID19

1° Diagnost.: Z719 - CONSULTA, NO ESPECIFICADA

2° Diagnost.: -

Anamnesis: AM: HEMIPARESIA DERECHA DE ETIOLOGÍA DESCONOCIDA - DEFICIT COGNITIVO
AQX: AMIGDALECTOMIA
MEDS: RISPERIDONA 12 GTS C/12 HRS
ALERGIAS: (-)
TRAÍDA POR SU MADRE.
CONSULTA POR PRESENTAR DESDE HACE 04 DIAS; DECAIMIENTO DEL ESTADO GENERAL E HIPOREXIA ASOCIÁNDOSE EL DÍA DE HOY NAUSEAS Y VÓMITOS EN 06 EPISODIOS DE CONTENIDO ALIMENTARIO CONCOMITANTE PEAK FEBRILES DE 38°C EN 02 OPORTUNIDADES.
NIEGA: DIARREA, TOS, CORIZA, DISNEA.

Exám. Físico: BEG, FEBRIL, HIDRATADA, BIEN PERFUNDIDA.
MUCOSA ORAL HUMEDA, FARINGE CONGESTIVA, SIN EXUDADOS.
RR 2T SS. MP (+) SRA.
ABDOMEN: PLANO, RHA (+) BLANDO, DEPRESIBLE, NO IMPRESIONA DOLOROSO A LA PALPACION, BLUMBERG (-) PUNTO DE MCBURNERY NO DOLOROSO, PSOAS (-), ROVSING (-)

Tratamiento: REGIMEN CERO POR 2 HORAS
VIA PERIFERICA PERMEABLE
HP: 250ML DE SOL 0.9% EV
METAMIZOL 500MG EV DILUIDO.

Indicación: REGIMEN LIVIANO
HIDRATACION ABUNDANTE
DOMPERIDONA 20 GTS VO C/8 HRS SOS NAUSEAS/VÓMITOS
VIADIL SIMPLE: 16 GTS VO C/8 HRS SOS DOLOR ABDOMINAL
PARACETAMOL 500MG VO C/8 HRS POR 3 DIAS
SAL DE REHID: 1 VASO VIA ORAL A TOLERANCIA POR CADA VÓMITO

Observación: SE TOMA HNF PARA PCR COVID19
NOTIFICO EN PLATAFORMA EPIVIGILA Y SEREMI VALDIVIA
CUARENTENA OBLIGATORIA PREVENTIVA HASTA ENTREGA DE RESULTADOS
EN CASO DE SIGNOS DE ALARMA NOTIFICAR A SERVICIO DE URGENCIA.

ATENCIONES ASOCIADAS

Patología GES de Urgencia: NO



☒ NO Tipo:

Anticonceptivo de Emergencia: ☒ NO

Terapia Antiretroviral: ☒ NO

Profilaxis: ☒ NO

Anticonceptivo de Emergencia: ☒ NO

Atención por Anticoncepción de Emergencia: ☒ NO

Atención por Intento de Suicidio: ☒ NO Tipo:

CONDICIÓN POST ATENCIÓN

Estado: VIVO

Pertinente: NO

Pronóstico: LEVE

Presión:

Temp.Axilar:

Temp. Rectal:

Peso:

Destino:

DOMICILIO

Establecimiento:

Fecha y Hora Fin Atención: 06/10/2020 21:52

Profesional: SAAVEDRA NEURA JUAN

Fecha y Hora Despacho: 06/10/2020 21:59

Profesional: SAAVEDRA NEURA JUAN

USR.: jcsaavedra

Firma Paciente o Acompañante

Firma Médico



EVOLUCIÓN DE PACIENTE EN OBSERVACIÓN

Paciente : 23905265-7 ECHEVERRIA ARAVENA CONSTANZA IRMA BELEN
Nombre Social :
Fecha Nacimiento: 09/03/2012 Edad : 8 Años
Sexo : FEMENINO
Nº Folio Urgencia : 22772 Fecha y hora ingreso : 06/10/2020 19:06:04 hrs.

Médico/Profesional No Médico	Fecha Registro	Detalle
Navarro Aburto Nilda	06/10/2020 20:48:55	SUERO FISIOLÓGICO 250 MG , MEDIA AMPOLLA ,METAMIZOL

Firma



DATOS DE ATENCIÓN DE URGENCIA (D.A.U.)
CESFAM MALALHUE

NIVEL: C5
10/10/2020 13:54:40

Nro.: 22820	Atención: GENERAL/INDIFERENCIADO	Fecha y Hora Ingreso: 10/10/2020 13:54:36	USR.: nnavarro
RUT: 23905265-7 Nombre: ECHEVERRIA ARAVENA CONSTANZA IRMA Nombre Social:			
Edad: 8-Años	Fec.Nac.: 09/03/2012	Sexo: FEMENINO	Ficha:
Teléfono Móvil: 995592584		Teléfono Fijo:	
Pasaporte:	Domicilio: CALLE BDO OHIGGINS S/N. MALALHUE	Comuna: LANCO	
Calidad Previsional: FONASA	Chile solidario:	PRAIS: NO	Institución: FONASA GRUPO A
Motivo Consulta: DIARREA	Medio Llegada: POR SUS PROPIOS MEDIOS		
Procedencia:	Identificación Carabinero:	Placa N°:	

ANTECEDENTES ASOCIADOS A ACCIDENTES

Tránsito: NO	Compañía Aseguradora:	N°Poliza:		
Laboral: NO	Compañía Aseguradora:			
Escolar: NO	Establecimiento:	Nivel:		
Otro: NO	Detalle:			
De Trayecto: NO	Hogar: NO	Agresión: NO	Violencia de género: NO	Contexto Manifestaciones: NO

ANTECEDENTES CLÍNICOS Y SIGNOS VITALES Fecha y Hora: 10/10/2020 13:54:40 USR.: scatalan

Descripción del Evento: MADRE DE LA MENOR CONSULTA PORQUE SU HIJA PRESENTA DIARREA Y LA ENCUENTRA DESHIDRATADA YA QUE HA TENIDO 13 EPISODIOS DE DIARREA DESDE AYER. REPIERE HABERLE DADO 2 COMP DE PCT 500 MG HACE 2 HORAS					
Presión: /	Temp.Axilar: 36°	Temp.Rectal: °	Pulso: 122 x'	HGT: °	Peso: 38
Alergias: NO	DM: °	LCFA: °	HTA: °		
SAT O2 %: 97	GLASGOW: °	EVA: °	ECG: °	F.R.: °	R.Caida: ALTO
F.U.R.: °	Gestación(es): °	Partos: °	Abortos: °	Sem.Gestación: °	Días: °
Latidos Cardíofetales: °	Frec.LCR: °	Altura Uterina: °			

DATOS DE ATENCIÓN Fecha y Hora Inicio: 10/10/2020 14:01 Estado: Atendido

Diag. Clínico:	obs: gastroenteritis viral
1° Diagnost.:	Z719 - CONSULTA NO ESPECIFICADA
2° Diagnost.:	-
Anamnesis:	MADRE DE LA MENOR CONSULTA PORQUE SU HIJA PRESENTA DIARREA Y LA ENCUENTRA DESHIDRATADA YA QUE HA TENIDO 13 EPISODIOS DE DIARREA DESDE AYER. REPIERE HABERLE DADO 2 COMP DE PCT 500 MG HACE 2 HORAS
Exám. Físico:	realizado por medico de turno
Tratamiento:	en aparcado de observación
Indicación:	regimen liviano mantener tratamiento de base dado por medico tratante se sugiere comprar algún probiótico control medico sos sro: 3 sobres . 200 cc cada vomito o diarrea consulta en urgencia en caso de signos de alarma: vómitos explosivos, fiebre, diarrea con secreciones o sangre
Observación:	tratamiento e indicaciones dadas por medico de turno

ATENCIONES ASOCIADAS

Patología GES de Urgencia:	NO	
Atención Asociada a Violencia:	NO Tipo: °	Anticonceptivo de Emergencia: NO
		Terapia Antiretroviral: NO
		Profilaxis: NO
Atención por Anticoncepción de Emergencia:	NO	Anticonceptivo de Emergencia: NO
Atención por Intento de Suicidio:	NO Tipo: °	

CONDICIÓN POST ATENCIÓN Estado: VIVO Pertinente: SI Pronóstico: SIN PRONOSTICO MEDIC

Presión: /	Temp.Axilar: °	Temp. Rectal: °	Peso: °
Destino: DOMICILIO	Establecimiento: °		

Fecha y Hora Fin Atención: 10/10/2020 16:50	Profesional: CATALAN OBANDO SERGIO	
Fecha y Hora Despacho: 11/10/2020 08:35	Profesional: CATALAN OBANDO SERGIO	
Firma Paciente o Acompañante	USR.: scatalan	Firma Médico



EVOLUCIÓN DE PACIENTE EN OBSERVACIÓN

Paciente : 23905265-7 ECHEVERRIA ARAVENA CONSTANZA IRMA BELEN
Nombre Social :
Fecha Nacimiento : 09/03/2012 Edad : 8 Años
Sexo : FEMENINO
N° Folio Urgencia : 22820 Fecha y hora Ingreso : 10/10/2020 13:54:36 hrs.

Médico/Profesional No Médico	Fecha Registro	Detalle
Catalan Obando Sergio	10/10/2020 14:04:24	sf 0.9% 250 cc
Navarro Aburto Nilda	10/10/2020 14:23:44	ranitidina 1 ampolla + pargaverina 1/2 ampolla + metamizol 1/2 ampolla + suero fisiológico 250cc
Navarro Aburto Nilda	10/10/2020 14:58:02	metoclopramida(10 mg) 7.5mg + 500 cc suero fisiológico

Firma



DATOS DE ATENCIÓN DE URGENCIA (D.A.U.)
CESFAM MALALHUE

NIVEL: **C5**
12/10/2020 19:07:13

Nº.: 22850	Atención: GENERAL/INDIFERENCIADO	Fecha y Hora Ingreso: 12/10/2020 19:07:08	USR.: jmontiel
RUT: 23905265-7 Nombre: ECHEVERRIA ARAVENA CONSTANZA IRMA Nombre Social:			
Edad: 8-Años	Fec.Nac.: 09/03/2012	Sexo: FEMENINO	Ficha:
Teléfono Móvil: 995592584		Teléfono Fijo:	
Pasaporte:	Domicilio: CALLE BDO OHIGGINS S/N. MALALHUE	Comuna: LANCO	
Calidad Previsional: FONASA	Chile solidario:	PRAIS: NO	Institución: FONASA - GRUPO A
Motivo Consulta: FIEBRE		Medio Llegada: AMBULANCIA APS	
Procedencia:	Identificación Carabinero:	Placa N°:	

ANTECEDENTES ASOCIADOS A ACCIDENTES

Tránsito: NO Compañía Aseguradora: N° Poliza:
Laboral: NO Compañía Aseguradora:
Escolar: NO Establecimiento: Nivel:
Otro: NO Detalle:
De Trayecto: NO Hogar: NO Agresión: NO Violencia de género: NO Contexto Manifestaciones: NO

ANTECEDENTES CLÍNICOS Y SIGNOS VITALES Fecha y Hora: 12/10/2020 19:07:13 USR.: jmontiel

Descripción del Evento: MENOR TRAJIDA POR MADRE YA QUE HACE 1 SEMANA COMENZÓ CON FIEBRE, DIARREA, INAPETENTE Y DECAÍDA, CONSULTO EN SUR EL DIA 06-10-2020 SE REALIZO PCR EL CUAL SALIÓ NEGATIVO

Presión: / Temp. Axilar: 38° Temp. Rectal: ° Pulso: 117 x' HGT: Peso: 38
Alergias: NO DM: LCFA: HTA:
SAT O2 %: 100 GLASGOW: EVA: ECG: F.R.: R. Caída:
F.U.R.: Gestación(es): Partos: Abortos: Sem. Gestación: Días:
Latidos Cardíofetales: Frec. LCF: Altura Uterina:

DATOS DE ATENCIÓN Fecha y Hora Inicio: 12/10/2020 19:15 Estado: Atendido

Diag. Clínico: obs. sd diarreico en estado disenteria?
1° Diagnóstico: Z719 - CONSULTA, NO ESPECIFICADA
2° Diagnóstico:
Anamnesis: paciente es traída por madre quien relata que desde hace 1 semana inicia con inapetencia y fiebre, posteriormente se asocian vómitos, consulta en urgencia el 06/10/20 y se trata con sd viral y sospecha de covid, resultando pcr negativo, posteriormente consulta el día 10/10/20 tratándose sintomatología como gastroenteritis viral, hoy nuevamente con fiebre, vómitos -, diarrea +++.
Exám. Físico: amf. de hemiparesia der de etiología desconocida, déficit cognitivo, uso de risperidona, alergias -, hidratada, faringe normal sin avo amigdalino, tos -, pulmonar: mp(+) sra, abdomen blando, depresible, sin resistencia a la palpación, rha aumentados, vómitos -, diarrea +++ (hoy en 7 oportunidades), orina de aspecto normal.
Tratamiento: en mejor condición tras tto local
Indicación: paracetamol 500 mg, 1 cada 8 horas por 3 días
domperidona 10 mg, 1 cada 8 horas por 3 días
sales de rehidratación.
Observación: control sos.

ATENCIÓNES ASOCIADAS

Patología GES de Urgencia: NO
Atención Asociada a Violencia: NO Tipo: Anticonceptivo de Emergencia: NO
Terapia Antiretroviral: NO
Profilaxis: NO
Atención por Anticoncepción de Emergencia: NO Anticonceptivo de Emergencia: NO
Atención por Intento de Suicidio: NO Tipo:

CONDICIÓN POST ATENCIÓN Estado: VIVO Pertinente: SI Pronóstico: SIN PRONOSTICO MEDIO

Presión: / Temp. Axilar: ° Temp. Rectal: ° Peso:
Destino: DOMICILIO Establecimiento:

Fecha y Hora Fin Atención: 12/10/2020 21:52 Profesional: GUZMAN FUENTES ALAN
Fecha y Hora Despacho: 12/10/2020 21:56 Profesional: MONTIEL MORA JORGE
USR.: aguzmanf

Firma Paciente o Acompañante

Firma Médico

EVOLUCIÓN DE PACIENTE EN OBSERVACIÓN

Paciente : 23905265-7 ECHEVERRIA ARAVENA CONSTANZA IRMA BELEN
Nombre Social :
Fecha Nacimiento : 09/03/2012 Edad : 8 Años
Sexo : FEMENINO
Nº Folio Urgencia : 22850 Fecha y hora ingreso : 12/10/2020 19:07:08 hrs.

Médico/Profesional No Médico	Fecha Registro	Detalle
Guzman Fuentes Alan	12/10/2020 19:27:35	s.f. 500 cc + viadil simple 1 amp + metamizol 500 mg, ev. obs en sala. se controla T° axilar: 37°C.
Montiel Mora Jorge	12/10/2020 21:33:14	T°: 37.1 °C

Firma



PACIENTE	PREVISION	RUT	
CONSTANZA IRMA BELÉN ECHEVERRÍA ARAVERA	FONASA - GRUPO A	23905265-7	
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	N° FICHA	
09/03/2012	8 AÑO(S) 7 MES(ES) 4 DIA(S)	14277	
PROFESIONAL PROGRAMADO	RUT PROFESIONAL	POLICLINICO	AGROPACCIÓN
PATRICIO EDGARDO ALMENDRAS RIVAS	13149935-3	MEDICO	MEDICO APS

SIGNOS VITALES															
FECHA	HORA	T° A	T° R	T° O	PS	PO	C.Chf	C.Cad	Peso	Talla	SpO2	DNI	EVA	SatO2	Pulso
14/10/2020	08:30	36.8												99	110

ACTIVIDAD
CONSULTAS MEDICAS

TIPO ACCIDENTE
NO

ANAMNESIS
PACIENTE TRAIDA POR SU MADRE PORQUE PRESENTA DIARREAS(HOY 5) Y FIEBRE DESDE HACE 3 DIAS ASOCIADO A DOLOR ABDOMINAL. CONSULTO EN SUR, AYER Y HACE 2 DIAS POR MISMA RAZON Y AUNQUE CUADRO HA PRESENTADO LEVE DISMINUCION, NECESITA QUE SU HIJA SEA NUEVAMENTE EVALUADA PORQUE LA VE DECAIDA. REFIERE NO HA PRESENTADO VOMITOS HOY, SOLO NAUSEAS, TOLERA VIA ORAL, HOY SIN FIEBRE. REFIERE QUE SUS DIARREAS SON SIN SANGRE, NI FLEMAS.

APP: HEMIPARESIA DERECHA DE ETIOLOGIA DESCONOCIDA; DEFICIT COGNITIVO
AOX: AMIGDALECTOMIA.
MEDS: RISPERIDONA 12 GTS C/12 HRS
ALERGIAS: (-)

EXAMEN FISICO
HIDRATADA Y BIEN PERFUNDIDA, OROFARINGE: NORMAL, MP(+). SRA, RR2TSS, ABDOMEN: DOLOR ABDOMINAL HACIA FII E HIPOGASTRO A LA PALPACION PROFUNDA, CON RHA(+) Y AUMENTADOS. DEFENSA MUSCULAR EN FII, NO PALPO MASAS, BLUMBERG(-), ROVSING(-).

HIPOTESIS DIAGNOSTICA
OBS. GASTROENTERITIS AGUDA, VIRAL.- OBS. COVID-19.-

DIAGNOSTICO		
Diagnóstico	Problemas de Salud	Estado
COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS		

TRATAMIENTO E INDICACIONES



ABUNDANTES LIQUIDOS (A TOLERANCIA).-

SRO.(CONTINUAR).-

EXAMENES (HC, PCR, OC, UROC, COPROCULTIVO, P. RENALES, P. HEPATICO, URGENTES).-

RECETA: 18840637

-LOPERAMIDA CLORHIDRATO CM 2 MG 1 UD CADA 12 HORAS POR 3 DIAS.-

- PARVEVERINA 6MG-METAMIZOL 300MG/1ML FCO 15ML 30 GOTA CADA 8 HORAS (SOS).-

- DOMPERIDONA CM O CP 10 MG 1 UD CADA 8 HORAS POR 5 DIAS.-

SE TOMA HNF PARA PCR PARA SARS COV-2.-

GUARDAR CUARENTENA Estricta EN CASA HASTA RESULTADO DE EXAMEN.-

EVITAR AGLOMERACIONES.-

ENTREGO FOLLETO INFORMATIVO SOBRE COVID-19.-

LAVADO FRECUENTES DE MANOS CON ABUNDANTE AGUA Y JABON.-

MANTENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL.-

SE ENTREGARA RESULTADO DE COVID-19 VIA TELEFONICA.-

CONSULTAR EN SUR O CON MEDICOS SI SIGNOS DE ALARMAS (EDUCO).-

CONTROL CON MEDICO CON EXAMENES PARA REEVALUAR.-

ACCION A TOMAR

PROFESIONAL QUE ATIENDE

RUT PROFESIONAL

PATRICIO EDGARDO ALMENDRAS
RIVAS

13149935-3

FIRMA



PACIENTE	PREVISION	RUT	
CONSTANZA IRMA BELÉN ECHEVERRÍA ARAVERA	FONASA - GRUPO A	23905265-7	
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	R. FICHA	
09/03/2012	8 AÑO(S) 7 MES(ES) 6 DÍA(S)	14277	
PROFESIONAL PROGRAMADO	RUT PROFESIONAL	POLICLINICO	AGRUPACIÓN
YARELY JAVIERA MANSILLA MANSILLA	19272513-5	ENFERMERA (O)	ENFERMERA (O)

ACTIVIDAD
VISITAS CON FINES DE TRATAMIENTO O PROCEDIMIENTO

TIPO ACCIDENTE
NO

ANAMNESIS
ATENCION CORRESPONDE A 17/10/2020

ASISTO A DOMICILIO PARA TOMA DE EXAMENES VENOSOS Y RECIBIR MUESTRA DE ORINA.
MENOR CON ANTECEDENTES MORBIDOS DE HEMIPARESIA DERECHA DE ETIOLOGIA DESCONOCIDA, DÉFICIT COGNITIVO, USO DE RISPERIDONA. USUARIA DE PAÑAL

MADRE COMENTA QUE LLEVA DÍAS DE EVOLUCIÓN DE DIARREA ASOCIADA A DOLOR ABDOMINAL, VÓMITOS, DECAIMIENTO Y FIEBRE PERSISTENTE, EL DÍA LUNES FUE LLEVADA AL SERVICIO DE URGENCIAS DEL CESFAM MALALHUE EN DONDE SE LE REALIZA TOMA DE PCR SARS COV 2.
AL MOMENTO DE LA VISITA SE TOMA T°AXILAR PRESENTADO 36,1- MADRE REFIERE GRAN PREOCUPACION YA QUE PRESENTA EXTREMIDAD INFERIOR DERECHA ENROJECIDA, CON CALOR LOCAL Y EDEMA +/+++. POR LO QUE DECIDO COMUNICARME CON DR.ALMENDRAS QUIEN SUGIERE QUE ANTE CUALQUIER CAMBIO DE MENOR MADRE DEBE LLAMAR AL SERVICIO DE URGENCIAS O TRASLADARLA AL CENTRO ASISTENCIAL.

HIPOTESIS DIAGNOSTICA
TOMA DE EXAMENES VENOSOS

DIAGNÓSTICO
Diagnóstico
OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS
Código
0307012
Procedimiento
TOMA DE MUESTRA DE SANGRE VENOSA EN NIÑOS Y LACTANTES

TRATAMIENTO E INDICACIONES
- LLAMAR A CENTRO ASISTENCIAL ANTE CUALQUIER CAMBIO EN LA CONDICION DE MENOR.
- ESTAR ATENTA ANTE LLAMADO DE RESULTADO DE PCR SARS COV 2.
- MANTENER HIDRATACION.

ACCIÓN A TOMAR

OBSERVACION PROCEDIMIENTOS
REALIZO TOMA DE EXAMENES VENOSOS, PUNCIONO FOSA ANTEROCUBITAL IZQUIERDA SIN ÉXITO POR LO QUE PUNCIONO FOSA ANTEROCUBITAL DERECHA, EXTRAIGO 15 CC DE SANGRE VENOSA.

RECIBO MUESTRA DE ORINA, LA CUAL ES OBTENIDA A TRAVES DE RECOLECTOR DE ORINA.
MUESTRA DE DEPOSICIONES NO FUE POSIBLE OBTENER DEBIDO A QUE MENOR DESDE LA TARDE DEL DÍA ANTERIOR NO HABIA PRESENTADO DEPOSICIONES



PROFESIONAL QUE ATIENDE

RUT PROFESIONAL

YARELY JAVIERA MANSILLA MANSILLA 19272513-5

FIRMA



PACIENTE	PREVISION	RUF	
CONSTANZA IRMA BELÉN ECHEVERRÍA ARAVENA	FONASA - GRUPO A	23905285-7	
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	N° FICHA	
09/03/2012	8 AÑO(S) 7 MES(ES) 7 DIA(S)	14277	
PROFESIONAL PROGRAMADO	RUT PROFESIONAL	PONCEINICO	AGRUPACION
FABIÁN EDUARDO VILLARREAL ZAN	18023108-0	MEDICO	MEDICO APS

ACTIVIDAD
CONSULTAS MEDICAS

TIPO ACCIDENTE
NO

ANAMNESIS
AM: RETRASO MENTAL, HEMIPARESIA IZQUIERDA OBS PC
MEDS: RISPERIDONA 12G C12H
AQX: AMIGDALECTOMÍA
ALERGIAS (-)

PRESENTA CUADRO DE 11 DÍAS DE EVOLUCIÓN DE DIARREA ASOCIADA A DOLOR ABDOMINAL, VÓMITOS, DECAIMIENTO Y FIEBRE PERSISTENTE. ÚLTIMO PEAK HOY EN LA MADRUGADA 38.5°. HA SIDO EVALUADA EN VARIAS OCASIONES EN SUR, SE INDICÓ MANEJO SINTOMÁTICO CON MALA RESPUESTA, POR COVID 19 NEGATIVA.

EN OCASIONES HA PRESENTADO MUCOSIDAD, SIN SANGRADO. HA PERSISTIDO CON FIEBRE Y DIARREA, VÓMITOS CEDIERON. MADRE REFIERE DIFICULTADES PARA ALIMENTACIÓN POR BOCA. HOY CONSULTA CON EXÁMENES DE LAB.

14-10-2020:
HB 12.8 HCTO 38.9 GB 22.500 PQ 342.000
GLICEMIA 99
CREA 0.4 BUN 7
OC NORMAL UC (-)
BT 0.39 BD 0.17 GOT 19 GPT 24 GGT 25 FA 126 AMILASA 37

EXAMEN FÍSICO
PA 80/60 FC 120 T 36°
REGULARES CONDICIONES, DECAÍDA, PÁLIDA
ABDOMEN BLANDO, GLOBOSO, CON DOLOR A LA PALPACIÓN PROFUNDA DIFUSA

HIPÓTESIS DIAGNÓSTICA
SD DIARREICO AGUDO - OBS GASTROENTERITIS BACTERIANA

Diagnóstico	Problema de Salud	Estado
COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS		

TRATAMIENTO E INDICACIONES
+ SF 250CC EV
- DERIVO A HOSPITAL DE LANCO PARA EVENTUAL MANEJO HOSPITALIZADA POR MAL ASPECTO CLÍNICO

ACCIÓN A TOMAR



DATOS DE ATENCIÓN DE URGENCIA (D.A.U.)
HOSPITAL LANCO

NIVEL: **C5**
16/10/2020 11:59:11

Nro.: 79477	Atención: GENERAL/INDIFERENCIADO	Fecha y Hora Ingreso: 16/10/2020 11:52:46	USR.: cramirez
RUT: 23905265-7 Nombre: ECHEVERRIA ARAVENA CONSTANZA IRMA Nombre Social:			
Edad: 8-Años	Fec.Nac.: 09/03/2012	Sexo: FEMENINO	Ficha:
Teléfono Móvil: 995592584		Teléfono Fijo:	
Pasaporte:	Domicilio: CALLE BDO OHIGGINS S/N. MALALHUE	Comuna: LANCO	
Calidad Previsional: FONASA	Chile solidario:	PRAIS: NO	Institución: FONASA - GRUPO A
Motivo Consulta: TRASLADO MALALHUE		Medio Llegada: AMBULANCIA APS	
Procedencia: CESFAM MALALHUE		Identificación Carabinero:	Placa N°:

ANTECEDENTES ASOCIADOS A ACCIDENTES

Tránsito: NO Compañía Aseguradora: N° Poliza:
Laboral: NO Compañía Aseguradora:
Escolar: NO Establecimiento: Nivel:
Otro: NO Detalle:
De Trayecto: NO Hogar: NO Agresión: NO Violencia de género: NO Contexto Manifestaciones: NO

ANTECEDENTES CLÍNICOS Y SIGNOS VITALES Fecha y Hora: 16/10/2020 11:59:11 USR.: ahuanquil

Descripción del Evento: DERIVADA DE MALALHUE POR DIARREA 11 DÍAS DE EVOLUCIÓN, DOLOR ABDOMINAL, VÓMITOS

Presión: 109/73 Temp.Axilar: 36.2° Temp.Rectal: ° Pulso: x' HGT: ° Peso: 38
Alergias: NO DM: ° LCFA: ° HTA: °
SAT O2 %: 96 GLASGOW: 15 EVA: ° ECG: ° F.R.: ° R.Caida: ALTO
F.U.R.: ° Gestación(es): ° Partos: ° Abortos: ° Sem.Gestación: ° Días: °
Latidos Cardíofetales: ° Frec.IGF: ° Altura Uterina: °

DATOS DE ATENCIÓN Fecha y Hora Inicio: 16/10/2020 12:20 Estado: Atendido

Diag. Clínico: sdre diarreico en estudio, plastron apendicular?
1° Diagnost.: A099 - DIARREA AGUDA
2° Diagnost.: -
Anamnesis: paciente derivada de malalhue, con 2 consultas previas por cuadro diarreico, per sars cov2 tomado 2 veces, negativo. madre refiere que hace 10 días comienza con vómitos explosivos, 10 episodios por día, con mala tolerancia oral, con fiebre 38°C aprox. vómitos duran 4 días y luego se suspenden, iniciando diarrea acuosa con mucosidad, sin sangre, que dura 4 días, suspendiéndose hace tres días. afebril hace 2 días, comenzando con fiebre nuevamente hace un día, hasta 38.5°C. no ha presentado nuevos vómitos o diarrea, sin deposiciones, sin sint resp. sin sint cutáneos. sin sint urinarios. exámenes tomados destaca 22600 leuco, resto normal. am: hemiparesia der de etiología desconocida, déficit cognitivo, uso de risperidona, alergias -
Exám. Físico: bien perf e hidratada, quejumbrosa
turgencia adecuada de piel
cardiopulmo normal
faringe levemente eritematosa, amígdalas normaes
abd bd, con resistencia musc voluntaria, pero no impresiona doloroso a la palpación. rha +, sin blumberg
Tratamiento:
Indicación: traslado a hbv para evaluación con imagen
Observación:

ATENCIONES ASOCIADAS

Patología GES de Urgencia: NO
Atención Asociada a Violencia: NO Tipo: Anticonceptivo de Emergencia: NO
Terapia Antirretroviral: NO
Profilaxis: NO
Atención por Anticoncepción de Emergencia: NO Anticonceptivo de Emergencia: NO
Atención por Intento de Suicidio: NO Tipo:

CONDICIÓN POST ATENCIÓN Estado: VIVO Pertinente: SI Pronóstico: MEDIANA GRAVEDAD

Presión: / Temp.Axilar: ° Temp. Rectal: ° Peso: °
Destino: OTRO ESTABLECIMIENTO Establecimiento:

Fecha y Hora Fin Atención: 16/10/2020 14:29 Profesional: VILLA BARROS SEBASTIAN
Fecha y Hora Despacho: 16/10/2020 15:05 Profesional: LLANQUIMAN HUENUMILLA ANDREA



USR.: svilla

C O R A

Firma Paciente o Acompañante

Firma Médico



EVOLUCIÓN DE PACIENTE EN OBSERVACIÓN

Paciente : 23905265-7 ECHEVERRIA ARAVENA CONSTANZA IRMA BELEN
Nombre Social :
Fecha Nacimiento : 09/03/2012 Edad : 8 Años
Sexo : FEMENINO
Nº Folio Urgencia : 79477 Fecha y hora Ingreso : 16/10/2020 11:52:46 hrs.

Médico/Profesional No Médico	Fecha Registro	Detalle
Villa Barros Sebastian	16/10/2020 12:28:15	exámenes lab
Inestroza Lucas Esperanza	16/10/2020 12:54:12	se toman exámenes de sangre
Llanquiman Huenamilla Andres	16/10/2020 14:03:45	Se aplican medidas de prevención de caídas según protocolo, camilla frenada, barandas arriba
Villa Barros Sebastian	16/10/2020 14:27:37	hb 12.1, leuco 26900, neut 86%, plaq 395000 crea 0.41, na 132, k 3.8, cl 91 pcr 36.8 test rápido covid: negativo para IgM e IgG
Villa Barros Sebastian	16/10/2020 14:28:14	s. glucosalino 500 cc a 80 cc/hr

Firma



Panguipulli, 04 de Marzo de 2022

INFORME MÉDICO

A través de la presente, yo **JUAN CARLOS SAAVEDRA NEIRA**, RUT N°: 26.201.131-3, Médico Cirujano de profesión, dispongo a explicar mi versión de los hechos sobre atención realizada a **CONSTANZA IRMA ECHEVERRIA ARAVENA**, RUT N.º 23.905.265-7, el día 06.10.2020 en el servicio de urgencia rural del **CENTRO DE SALUD FAMILIAR MALALHUE**, ubicado en Manuel Rodríguez N.º 596, Malalhue, Comuna de Lanco, Región de los Ríos.

Tal y como esta descrito en el DAU N.º 22772, la ciudadana Constanza Irma Echeverría Aravena, con antecedentes médicos de: 1) Hemiparesia derecha de etiología no precisada y 2) Déficit Cognitivo, fue llevada al centro asistencial por su madre a las 19:06 hrs, quien al interrogatorio médico expuso que consultaba por cuadro de 04 días de evolución caracterizado por decaimiento del estado general, hiporexia (disminución de apetito), asociándose el mismo día de su consulta náuseas y vómitos en 06 episodios, de contenido alimentario y 2 peak febriles de 38°C. Se interrogó por síntomas como tos, coriza nasal, disnea y diarrea, los cuales fueron negados por la madre.

Al control de parámetros vitales se objetivo temperatura axilar en 38°C, pulso: 118 por minuto y saturación de oxígeno en 98% a aire ambiente. Durante el examen físico realizado en presencia de la madre, se pudo observar que se encontraba febril, pero pese a esto, en buen estado general, hidratada y bien perfundida, con mucosa oral húmeda, faringe congestiva y sin exudados, ruidos cardiacos rítmicos regulares sin soplos, murmullo pulmonar presente sin ruidos agregados, con abdomen plano, ruidos hidroaéreos audibles, blando, depresible, no impresionaba doloroso a la palpación al momento, sin signos como Blumberg – Psoas – Rovsing (estas, son maniobras de examinación con utilidad para diagnóstico clínico de apendicitis) y el punto de McBurney tampoco impresionaba doloroso para ese momento (corresponde a la unión del 1/3 externo con los 2/3 internos de una línea trazada entre la espina iliaca anterosuperior derecha hasta el ombligo y que suele estar doloroso en el proceso inflamatorio apendicular).

Es por lo descrito anteriormente, que se realiza presunción diagnostica de "Síndrome viral: sospecha COVID19" y se decide mantener en observación para manejo inicial con régimen cero



por 2 horas, se administra Metamizol 500mg via endovenosa diluido en 250ml de solución cloruro de sodio al 0.9% con la finalidad de bajar temperatura y se toma Hisopado Nasofaríngeo para PCR Sars Cov2. En vista buena respuesta a medicamento administrado, se decide egresar a su domicilio y se realizan las siguientes indicaciones: 1) régimen liviano 2) hidratación abundante 3) domperidona: 20 gotas cada 8 horas en caso de nauseas/vómitos 4) viadil simple: 16 gotas cada 8 horas en caso de dolor abdominal 5) paracetamol 500mg cada 8 horas por 3 días 6) sales de rehidratación oral: 1 vaso vía oral a tolerancia por cada vomito. Además, se indicó que debía realizar cuarentena obligatoria preventiva hasta entrega de resultado de PCR para SARS COV2 y que debía notificar a servicio de urgencia si presentaba algún signo de alarma explicado durante la atención.

Es relevante mencionar que, para ese momento, Constanza no tenía cuadro clínico sugestivo de apendicitis aguda, por lo que se realizó manejo proporcional enfocado en la presunción diagnóstica mencionada.

Emito el presente informe a solicitud de Jefatura de Departamento de Salud Municipal de Lanco, en virtud de reclamo efectuado ante el **CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**, con fecha 22.12.2021, realizado por la ciudadana **FLOR MARIA ARAVENA SEPULVEDA**, RUT N°: **12.002.010-2** por motivo de **"DAÑOS EN SALUD"** causado a su hija ya mencionada.

Es cuanto puedo informar por ahora, sin otro particular, me despido.



ESTIMADO DIRECTOR DESAM LANCO, ALAN GUZMAN FUENTES:

JUNTO CON SALUDAR VENGO A USTED A ENTREGAR POR ESCRITO, LOS DESCARGOS CORRESPONDIENTES PARA PRESENTAR A ASESOR JURIDICO MUNICIPAL, DADA LA NOTIFICACION POR EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO DE RECLAMO - DEMANDA INTERPUESTA POR LA SRA FLOR ARAVENA SEPULVEDA POR NEGLIGENCIA EN LA ATENCION DE SU HIJA CONSTANZA IRMA BELEN ECHEVARRIA ARAVENA.-

INICIARE COMENTANDO QUE DICHA ATENCION FUE REALIZADA EL DIA 13/10/2020, AGENDADA A LAS 15: 10 HRS, DONDE LA MADRE TRAE A SU HIJA PORQUE PRESENTA DIARREAS (5 VECES ESE DIA), FIEBRE DESDE HACE 3 DIAS, ASOCIADO A DOLOR ABDOMINAL Y DECAIMIENTO, ACUSA ADEMAS NAUSEAS, SIN LLEGAR AL VOMITO, TOLERA VIA ORAL, ESTA AFEBRIL HOY Y REFIERE QUE SUS DIARREAS, SON SIN SANGRE, NI FLEMAS.- REFIERE HABER CONSULTADO EL DIA ANTERIOR EN EL SUR (SERVICIO DE URGENCIA RURAL) DEL CESFAM (POR MISMA SINTOMATOLOGIA) Y AUNQUE CUADRO HA PRESENTADO, LEVE DISMINUCION, NECESITABA QUE SU HIJA FUERA REEVALUADA PORQUE LA VE DECAIDA.- CABE MENCIONAR QUE DICHA PACIENTE TIENE ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES (APP) DE: HEMIPARESIA DERECHA DE ETIOLOGIA DESCONOCIDA, DEFICIT COGNITIVO, ANTECEDENTES QUIRURGICOS (AOX): AMIGDALECTOMIA, ALERGIAS A MEDICAMENTOS: NO, MEDICAMENTOS ACTUALES: RISPERIDONA 12 GOTAS CADA 12 HRS.- SE TOMAN SIGNOS VITALES: T° 36.9 AXILAR; SATO2: 99 % AMBIENTAL; PULSO: 110 LPM; FRECUENCIA RESPIRATORIA: 19 RPM.- AL EXAMEN FISICO: PACIENTE HIDRATADA Y BIEN PERFUNDIDA, OROFARINGE: NORMAL, MURMULLO PULMONAR (MP)(+), SIN RUIDOS AGREGADOS (SRA), RRZTS (RUIDOS RITMICOS, 2 TIEMPOS, SIN SOPLOS); ABDOMEN: PRESENTA DOLOR ABDOMINAL HACIA FI (POSA ILIACA IZQUIERDA) E HIPOGASTRIO A LA PALPACION PROFUNDA, CON RHA(+) Y AUMENTADOS, DEFENSA MUSCULAR EN FI, NO PALPO MASAS, BLUMBERG(-), ROVSING(-) (* ESTAS ULTIMAS MANIOBRAS SON PARA BUSCAR SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL).-

DADO EL EXAMEN FISICO REALIZADO Y ANAMNESIS ANTES EXPUESTA, PLANTEO MI HIPOTESIS DIAGNOSTICA: 1) OBS: GASTROENTERITIS AGUDA, VIRAL.- 2) OBS: DE COVID-19.-

TRATAMIENTO E INDICACIONES:

- ABUNDANTES LIQUIDOS (A TOLERANCIA).-

- SRO (SALES DE REHIDRATACION ORAL) CONTINUAR.-

- SOLICITO EXAMENES (HEMOGRAMA COMPLETO (HC), PCR (PROTENIA C REACTIVA), ORINA COMPLETA (OC), UROCULTIVO (UROC), PRUEBAS RENALES, PERFIL HEPATICO) "URGENTES".-

- SE TOMA HNF (HISOPADO NASOFARINGEO) PARA PCR PARA SARS COV-2 (DADO QUE CONTINUA LA CLINICA CON FIEBRE Y DADA LA CONTINGENCIA ACTUAL Y POR PROTOCOLO DEL CESFAM).-

- NOTIFICO A EPIVIGILA.-

- GUARDAR CUARENTENA Estricta EN CASA, HASTA SABER RESULTADO DE SU PCR.-

- SE DARA RESULTADO DE EXAMEN PCR, VIA TELEFONICA.-

- ENTREGO FOLLETO INFORMATIVO SOBRE EL COVID-19.-



• MANTENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y EVITAR LAS AGLOMERACIONES.-

• LAVADO FRECUENTE DE MANOS CON ABUNDANTE AGUA Y JABON.-

DEJO RECETA CON LOS SIGUIENTES MEDICAMENTOS:

- LOPERAMIDA CLORHIDRATO (2 MG): 1 COMP. CADA 12 HRS POR 3 DIAS.-
- PARAGEVERINA/METAMIZOL (6 MG/300 MG): 30 GOTAS CADA 8 HRS, SOS (1 FCO).-
- DOMPERIDONA (10 MG): 1 COMP. CADA 8 HRS POR 5 DIAS.-

** CONSULTAR EN SUR O CON MEDICO SI SINTOMAS O SIGNOS DE ALARMAS (EDUCO).-

CONTROL CON MEDICO CON EXAMENES PARA REEVALUAR.-

** CABE MENCIONAR QUE SOLICITO EXAMENES, "URGENTES" PARA SER REALIZADOS AL DIA SIGUIENTE, EN HOSPITAL DE LANCO (14/10/2020) DADO QUE NUESTRO CESFAM, NO CUENTA CON LABORATORIO.-

ATTE A USTED,



DR. PATRICIO E. ALMENDRAS RIVAS

RUT: 13.149.935-3

MEDICO GENERAL, CESFAM MALALHUE.-

MALALHUE, JUEVES 03/03/2022.-





CITACIONES A SEGUNDA AUDIENCIA MEDIACIÓN ROL VALDI-2021-19354

1 mensaje

Claudia Labbe - Mediador (a) <claudia.labbe@ode.cl>

15 de febrero de 2022, 16:12

Para: "alan.guzman@municipal.lanco.cl" <alan.guzman@municipal.lanco.cl>, "almeida.alfonso@municipal.lanco.cl" <almeida.alfonso@municipal.lanco.cl>, "patricio.contreras@municipal.lanco.cl" <patricio.contreras@municipal.lanco.cl>, "juan.rocha@municipal.lanco.cl" <juan.rocha@municipal.lanco.cl>, "david.cares@municipal.lanco.cl" <david.cares@municipal.lanco.cl>

Estimados, junto con saludar, les adjunto citaciones a segunda audiencia de mediación en reclamo interpuesto por doña Flor María Aravena Sepúlveda ante el Consejo de Defensa del Estado.

Saludos Cordiales,

CLAUDIA LABBE ALTAMIRANO

MEDIADORA EXTERNA
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

claudia.labbe@ode.cl
Cel. +56 976233498

Advertencia de Confidencialidad: Este mensaje y/o los documentos adjuntos pueden contener información privilegiada y confidencial protegida por la ley y por la reserva del Art. 81 de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado y ha sido enviado para el uso exclusivo del destinatario al que se le ha intentado enviar. Si el lector no es la persona a quien está dirigido este correo electrónico, cualquier uso no autorizado, copia o distribución del mensaje y/o de la información están estrictamente prohibidos. En caso de recepción accidental por terceros personas, sírvase remitir toda copia al remitente inmediatamente o llamar al 226751800.

Notice of Confidentiality: This message and/or its attached documents may have confidential and privileged information covered by the Consejo de Defensa del Estado's organic law, article 81 and it has been sent for exclusive use of the recipient to whom it has been intended to refer to. If the reader is not the person to whom this e-mail is addressed to, any unauthorized use, copying or distribution of this message and/or its information is strictly prohibited. In case of accidental receipt by third parties, please forward all copies to the sender immediately or call 56 226751800.

3 adjuntos

2da CITACIÓN ALCALDE LANCO.doc
192K

2da CITACIÓN DIRECTOR CONSULTORIO MALALHUE.doc
192K

2da CITACIÓN DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.doc
192K





VALDIVIA, 15 de febrero de 2022

SEÑOR

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO

PRESENTE

Estimado Director

La presente tiene por objeto informar a usted que con fecha 22 de diciembre de 2021, ha sido presentado un reclamo en contra del Consultorio Malalhue dependiente de la Municipalidad de Lanco, en virtud de lo dispuesto en la Ley 19.966, publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de octubre de 2004, la cual establece un Régimen de Garantías en Salud y una Mediación obligatoria a propósito de reclamos interpuestos contra prestadores institucionales públicos de salud o sus funcionarios para obtener reparación de daños.

El referido reclamo fue interpuesto por doña Flor María Aravena Sepúlveda, Rut N° 12.002.010-2, por los daños en salud que le habrían causado a su hija doña Constanza Irma Echeverría Aravena, a partir del 06 de octubre de 2020.

El rol asignado es VALDI-2021-19354, declarado admisible, según Resolución Exenta N° 10143, de 24/12/2021.

Según refiere el reclamante, "Se reclama una negligente atención por falta de diagnóstico oportuno y derivación. El daño generado por el CESFAM de Malalhue de la Municipalidad de Lanco a doña Constanza Irma, quien presenta una discapacidad intelectual moderada. El día 6 de octubre del año 2020, siendo las 19:00 horas se dirigió al CESFAM de Malalhue debido a que desde 3 días presentaba dolor de cabeza, poco apetito, fiebre, vómitos en 5 oportunidades y muy alcaída, fue ingresada y evaluada por los médicos, doctor Jirán Saavedra Neura quien sólo la observó, ordenó se realizara el examen de PCR para COVID-19, y se le administró metamizol 500 mg para aminorar su dolor y darle de alta con paracetamol y medicamentos para las náuseas y vómito, domperidona y vladil, sin examen. El día 10 de octubre del año 2020, a las 14:00 hora, el día 12 de octubre siendo las 19 horas fue devuelta nuevamente a su casa. Además, el día 13 de octubre debido a la que los síntomas de Constanza continuaban, fue atendida por el médico Patricio Almenóras, quien le diagnostica Gastroenteritis y colitis, le hicieron

WWW.CDE.CL



recién exámenes el 15 de Octubre de 2020, quedó en observación en casa. Sólo el 16 de Octubre de 2021, 10 días después fue la primera visita, es derivada por doctor Fabián Eduardo Villarreal al hospital de Lanco, atribuye el estado de gravedad de la niña a la falta de atención pertinente y oportuna. En el hospital de Lanco, se le practican exámenes y por su gravedad se le deriva al hospital base de la ciudad de Valdivia, se le interfiere en la UTI Pediátrica, el diagnóstico apendicitis aguda con peritonitis generalizada, estuvo con riesgo vital. Se le opera en la madrugada día 17 de Octubre de 2020, se le vuelve a operar con fecha 27 de Octubre de 2020, se le vuelve a ingresar el 13 de noviembre de 2021 por 4 días".

Que, en virtud de lo prescrito en la Resolución Exenta N°471, se ha considerado la posibilidad de realizar la primera audiencia de mediación bajo la modalidad de videoconferencia, solo en el caso que todos los partícipes estén de acuerdo.

Por lo tanto, con el fin de comenzar el procedimiento de mediación por daños en salud, establecido en la Ley 19.966, cito a usted a la segunda audiencia virtual de mediación, a realizarse el día miércoles 16 de marzo de 2022 las 15:00 horas, debiendo conectarse al siguiente link zoom:

ID de reunión: 834 8072 5273

Código de acceso: 007638



CLAUDIA LABBE ALTAMIRANO
MEDIADORA

SECRETARÍA MUNICIPAL





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

- Alcalde
- Admisión
- Desam



ORD: 36/2022

Ant: VALDI-2021-19354

MAT.: Solicita Investigación Sumaria.

Lanco, 10 de Marzo de 2022.

DE: ALAN GUZMAN FUENTES
DIRECTOR DESAM LANCO

A: SR. JUAN ROCHA AGUILERA.
ALCALDE COMUNA DE LANCO

Estimado Alcalde.

Junto con saludar, el motivo de la presente es para informar a usted que el día 15 de Febrero de 2022 fui notificado a mi mail institucional, alan.guzman@munilanco.cl, por Sra. Claudia Labbe Altamirano, Mediadora Externa Concejo de Defensa del Estado, de citación a segunda audiencia mediación Rol VALDI-2021-19354, relacionada a reclamo interpuesto por doña Flor María Aravena Sepúlveda ante el Concejo de Defensa del Estado, quién reclama atención negligente por falta de diagnóstico oportuno y derivación de su hija Constanza Irma Echeverría Aravena a partir del 06 de octubre de 2020.

Expuesto lo anterior, solicito a usted ordenar la investigación sumaria correspondiente a fin de aclarar las eventuales responsabilidades y clarificar por que no hubo representación a la primera citación de mediación ante el Concejo de Defensa del Estado.

Sin otro particular.

Se despide de Usted.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALAN GUZMAN FUENTES
DIRECTOR DESAM LANCO

CC/

Sr. Juan Rocha A. Alcalde de la Comuna de Lanco
Sr. Patricio Contreras C. Administrador Municipal
Archivo.





CONSEJO DE
DEFENSA DEL
ESTADO

• ALAN GUZMAN
• ALCALDIA
• A Juridico (J.O.)



VALDIVIA, 03 de marzo de 2022

SEÑOR
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
LIBERTAD N° 251
LANCO

Estimado Director

La presente tiene por objeto informar a usted que con fecha 22 de diciembre de 2021, ha sido presentado un reclamo en contra del Consultorio Malalhue dependiente de la Municipalidad de Lanco, en virtud de lo dispuesto en la Ley 19.966, publicada en el Diario Oficial con fecha 1º de octubre de 2004, la cual establece un Régimen de Garantías en Salud y una Mediación obligatoria a propósito de reclamos interpuestos contra prestadores institucionales públicos de salud o sus funcionarios para obtener reparación de daños.

El referido reclamo fue Interpuesto por doña Flor María Aravena Sepúlveda, Rut N° 12.002.010-2, por los daños en salud que le habrían causado a su hija doña Constanza Irma Echeverría Aravena, a partir del 06 de octubre de 2020.

El rol asignado es VALDI-2021-19354, declarado admisible, según Resolución Exenta N° 10143, de 24/12/2021.

Según refiere el reclamante, "Se reclama una negligente atención por falta de diagnóstico oportuno y derivación. El daño generado por el CESFAM de Malalhue de la Municipalidad de Lanco a doña Constanza Irma, quien presenta una discapacidad intelectual moderada. El día 6 de octubre del año 2020, siendo las 19:00 horas se dirigió al CESFAM de Malalhue debido a que desde 3 días presentaba dolor de cabeza, poco apetito, fiebre, vómitos en 6 oportunidades y muy alicaída, fue Ingresada y evaluada por los médicos, doctor Jirán Saavedra Neura quien sólo la observó, ordenó se realizara el examen de PCR para COVID-19, y se le administró metamizol 500 mg para aminorar su dolor y darla de alta con paracetamol y medicamentos para las náuseas y vómito, domperidona y viadil, sin examen. El día 10 de octubre del año 2020, a las 14:00 hora, el día 12 de octubre siendo las 19 horas fue devuelta nuevamente a su casa. Además, el día 13 de octubre debido a la que los síntomas de Constanza continuaban, fue atendida por el

WWW.CDE.CL



médico Patricio Almendras, quien le diagnostica Gastroenteritis y colitis, le hicieron recién exámenes el 15 de Octubre de 2020, quedó en observación en casa. Sólo el 16 de Octubre de 2021, 10 días después fue la primera visita, es derivada por doctor Fabián Eduardo Villarreal al hospital de Lanco, atribuye el estado de gravedad de la niña a la falta de atención pertinente y oportuna. En el hospital de Lanco, se le practican exámenes y por su gravedad se le deriva al hospital base de la ciudad de Valdivia, se le interna en la UTI Pediátrica, el diagnóstico apendicitis aguda con peritonitis generalizada, estuvo con riesgo vital. Se le opera en la madrugada día 17 de Octubre de 2020, se le vuelve a operar con fecha 27 de Octubre de 2020, se le vuelve a ingresar el 13 de noviembre de 2021 por 4 días".

Que, en virtud de lo prescrito en la Resolución Exenta N°471, se ha considerado la posibilidad de realizar la primera audiencia de mediación bajo la modalidad de videoconferencia, sólo en el caso que todos los partícipes estén de acuerdo.

Por lo tanto, con el fin de comenzar el procedimiento de mediación por daños en salud, establecido en la Ley 19.966, cito a usted a la segunda audiencia virtual de mediación, a realizarse el día miércoles 16 de marzo de 2022 las 15:00 horas, debiendo conectarse al siguiente link zoom: ID de reunión: 834 8072 5273; Código de acceso: 007638.

Saluda atentamente a Ud.

CLAUDIA LABBE ALTAMIRANO
MEDIADORA





Lanco, 15 de junio 2022

ORD. N° 33

SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2022, como se indica:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	centro costo	DESCRIPCION	MONTO M\$
215-29-03	2	00000	Vehículos	29.177
21-04-004	4	30425	Programa Atención	2.400
21-04-004	4	30446	Apoyo Prestaciones Monetarias	2.000
21-04-004	4	30419	Gestor Compras convenio INDAP OMDEL	2.380
21-04-004	4	30418	Gestor de Programa Adulto Mayor	3.200
22-06-001	1	00000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.272
			TOTAL, MENORES GASTOS	40.429

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	centro costo	DESCRIPCION	MONTO M\$
21-04-004	2	30206	Tenencia Responsable	6.000
21-04-004	4	30422	Gestor Vivienda Malalhue	5.699
21-04-004	4	30417	Gestor Desarrollo Turístico	4.800
21-04-004	4	30414	Gestor Pueblos Originarios	4.800
21-04-004	4	30447	Gestor Territorial Comunidades Indígenas	4.800
21-04-004	4	30444	Asistencia Técnica Departamento de Vivienda y Barrios	5.000
21-03-001	1	30419	Gestor de Compras	2.380
21-04-004	4	30415	Gestor Fomento Productivo	6.950
			TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	40.429

GID/gid

Saluda atentamente

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE FINANZAS





INFORME N° 7

Se adjunta informe que detalla la necesidad de dar continuidad a estos programas

Tenencia Responsable

El Programa de Tenencia Responsable ha permitido implementar atenciones veterinarias en el Centro Médico Veterinario en Lanco y Malalhue, desarrollando operativos de desparasitación, esterilización y consultas. Hasta el año 2021, la Municipalidad realizaba la contratación de profesional Médico Veterinario por un periodo de 6 meses, mientras que los otros 6 meses se financiaban con el Programa SUBDERE "Plan Médico Veterinario en tu Municipio". Para este 2022, la Subsecretaría de Desarrollo Regional informó a través del Encargado Regional que no se distribuirán recursos en esta línea. Frente a esto, con la finalidad de dar continuidad al servicio, la Municipalidad pretende continuar dotando al Centro Médico Veterinario de profesional del área.

Gestor Vivienda Malalhue

A partir de noviembre de 2021, se implementó el Departamento de Vivienda y Barrios. Desde esta unidad se han realizado operativos para la postulación de beneficios del Ministerio de Vivienda conducentes a la obtención de la casa propia. Se provee de manera constante de información sobre los programas de apoyo para el acceso y mejoramiento de vivienda. Junto con ello, se realiza acompañamiento de los Comités de Vivienda de la comuna. La dotación actual no permite abordar la demanda permanente de los habitantes de la comuna, quedando en desmedro la atención en Malalhue, siendo que es el sector de la comuna con mayor proyección de crecimiento habitacional. Con la finalidad de revertir esta situación, se busca implementar el presente programa suprimiendo el Programa Gestor Territorial de Malalhue, dándole un foco exclusivo en Vivienda y las acciones son absorbidas por el Asesor de Gabinete de Malalhue, en cuanto al acompañamiento de las organizaciones de la localidad.

Gestor de Desarrollo Turístico

Este programa se implementó el 2022, contemplando su ejecución por el primer semestre del año. Sin embargo, se han obtenido buenos resultados en la coordinación de emprendedores turísticos de la zona, se han organizado diversas actividades, se han canalizado programas de SERNATUR y la participación activa de la Municipalidad en la Mesa Turística Destino 4 ríos, que involucra a Panguipulli, Máfil y Mariquina. Por lo tanto, se busca dar continuidad al programa durante el segundo semestre del presente año.

Gestor Pueblos Originarios

Este programa se implementó el 2022, contemplando su ejecución para el primer semestre con la finalidad de fortalecer el vínculo con las comunidades mapuche de la comuna. Gracias a este programa se han organizado importantes eventos locales y regionales relacionados con el pueblo mapuche, así mismo, se han realizado iniciativas tendientes a la inclusión, acompañamiento a las autoridades centrales y la postulación de proyectos en beneficio a las comunidades. Por lo tanto, se busca dar continuidad al programa durante el segundo semestre del presente año.





Gestor Territorial de Comunidades Indígenas

Este programa proviene de años anteriores, cuyo foco ha estado centrado en el acompañamiento a las comunidades indígenas en la postulación de proyectos. En primera instancia, se había contemplado una duración de 6 meses. No obstante, se ha realizado un trabajo coordinado con el Programa de Pueblos Originarios que ha permitido atender de manera más integral desde la municipalidad y generar relaciones más sólidas con el pueblo mapuche. Por lo tanto, se busca dar continuidad al programa durante el segundo semestre del presente año.

Asistencia Técnica del Departamento de Vivienda y Barrios

Este programa se implementó con la finalidad de asesorar a los usuarios y organizaciones en la postulación de proyectos de mejoramiento de vivienda, a través de un ejercicio piloto de 6 meses. Sin embargo, su vínculo con SECPLAN ha permitido explotar el área de barrios, fortaleciendo la cartera de proyectos cuya finalidad es la recuperación de plazas y espacios públicos para un mejor vivir. Por lo tanto, se busca dar continuidad al programa durante el segundo semestre del presente año.

Gestor de Compras

Anteriormente este programa era denominado Gestor de Compras Convenio INDAP/OMDEL, cuya finalidad era apoyar a la Sección de Adquisiciones en compras del programa PRODESAL y PDTI. No obstante, la cantidad de trámites son limitados y se requiere ampliar a otros convenios que ha suscrito la Municipalidad de Lanco con Servicios públicos que también demandan la realización de compras públicas.

Gestor de Fomento Productivo

Este programa se implementó el 2022, contemplando su ejecución para el primer semestre con la finalidad de implementar la Mesa de Reactivación Económica mediante una alianza entre actores públicos y privados, incluyendo desde los pequeños emprendedores hasta las grandes empresas con domicilio en la comuna. Este modelo ha sido replicado por otras comunas y se cuenta con participación activa de instituciones públicas y académicas, que han reconocido en Lanco una iniciativa pionera de crecimiento económico colaborativo. Por lo tanto, se busca dar continuidad al programa durante el segundo semestre del presente año.

Atentamente

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
DIRECTOR FINANZAS





Lanco, Junio de 2022

INFORME CONCEJO MUNICIPAL N°167

A: Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal de Lanco.

El Departamento de Vivienda y Barrios, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como objetivo el trabajo coordinado y asesoramiento a los distintos Comités de Vivienda de la comuna y la atención diaria de público orientando a los usuarios sobre los distintos subsidios que tiene a disposición el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Desde la creación del Departamento de Vivienda se ha retomado el trabajo activo con los comités de vivienda y con las usuarios cuyas postulaciones datan de años anteriores. Además se ha visualizado un incremento en la demanda de los habitantes de la comuna por obtener una solución habitacional, a través de subsidios habitacionales entregados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

En este contexto resulta imperioso poder fortalecer el equipo de trabajo, con el fin de estar presente en el territorio de Malalhue de forma permanente lo que permitirá a los habitantes de la localidad realizar sus trámites sin la necesidad de esperar días específicos de atención o tener que desplazarse a Lanco urbano.

Ante los datos expuestos se solicita al Alcalde y Honorable Concejo Municipal su aprobación para robustecer el Departamento de Vivienda a través de la creación del Programa Gestor Vivienda Malalhue, en los siguientes términos:

Nombre del Programa	Gestor Vivienda Malalhue
Unidad responsable del programa o actividad	Departamento de Vivienda y Barrios
Área de Gestión	Desarrollo Comunitario
Objetivo general del programa	Asesorar en temas habitacionales a los vecinos y vecinas de Malalhue.
Objetivo específico del programa	- Asesorar a Comités de vivienda de la localidad de Malalhue en los procesos relacionados con su postulación a subsidios colectivos. - Asesorar a los vecinos y vecinas de la localidad de Malalhue en la postulación a subsidios habitacionales individuales. - Difundir la oferta programática de MINVU en la localidad de Malalhue. - Asistir a reuniones que convoquen los Comités de Vivienda de Malalhue.
Beneficiados del Programa o Actividad	- Personas naturales y comités de vivienda que requieran apoyo en la postulación a beneficios otorgados por MINVU
Fechas en las cuales se realizarán las actividades	- Julio a Diciembre de 2022
Resultados esperados	- Vecinos y vecinas de Malalhue reciben orientación para postular a los distintos subsidios habitacionales. - Comités de Vivienda de Malalhue, reciben información y





	asesoría para ir desarrollando de forma adecuada su proceso de postulación a vivienda. - Se realiza difusión de aspectos genéricos de cada programa habitacional disponible (Fechas de postulación, requisitos etc.) - Registro actualizado de los comités de vivienda organizados - Registro actualizado de las personas que postulan a subsidios individuales
Costo total del programa o actividad	\$6.837.606
Detalle gastos en honorarios, con imputación	\$6.837.606
Detalle gastos en bienes y servicios de consumo, con imputación.	\$0
Detalle de gastos en transferencias, con imputación	\$0
Detalle de inversión, con imputación	\$0

Saluda Atentamente,

Karen González Cando
Directora de Desarrollo Comunitario





REPÚBLICA DE CHILE
XIV. REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

*Ale.
Concejal
sent*



ORD. : 025/2022

ANT. : Ley 19.925

MAT. : Remite Nómina Patentes de
alcohol.

Lanco, 17 de junio de 2022.-

A : SR. JUAN ROCHA AGUILERA

ALCALDE COMUNA DE LANCO Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : SRA. MIREYA SANHUEZA MERA

JEFA DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

Junto con saludar, y en consideración al proceso de renovación de patentes correspondiente al período del 2º semestre 2022, remito a Uds., nómina de 65 Contribuyentes; la cual se adjunta, que tienen patentes de alcohol y que presentaron su solicitud de renovación de sus patentes, y que a la fecha no presentan nuevos antecedentes que considerar, dando así cumplimiento con los requisitos establecidos para la renovación de sus patentes de alcoholes, según lo dispuesto en la ley N° 18.695, art. N° 65 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Atentamente

MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA
RENTAS Y PATENTES

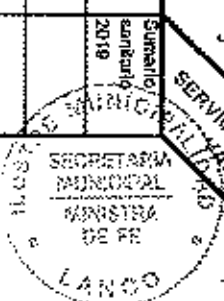
MSM/lp.

DISTRIBUCION:

- Depro. Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal
- Carpeta contribuyente.



ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	DIRECCION PARTICULAR	ACTIVIDAD	NOMBRE FANTASIA	SOLICITUD PATENTE DECLARACIÓN JURADA CERTIFICADO ANTECEDENTES INSCRIPCIÓN SAC PERMISOS CONSTRUCCIÓN JUVV SERVICIO SALUD						
1	4-313 ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE	77.215.640-5	KM.28 CAMINO LCO. PANGUISALÓN DE TÉ Y CAFETERÍA LANCOPRIME			X	X	X				
2	4-293 ANTILLANCA MOLINA ROSAMEL ANTONIO	6.832.119-0	PARCELA N° 3 SECTOR CATRICO 00	RESTAURANT	COMIDAS AL PASO	X	X	X				
3	4-289 ANTILLANCA VELAR ANA GLORIA	10.348.785-4	PANAMERICANA 291 B. LANCO	RESTAURANT	RINCÓN DE LOLA	X	X	X				
4	4-288 ARZOLA HIDALGO MARIA PILAR	10.011.532-8	SECTOR IMPULFUDI Q. LANCO	RESTAURANT		X	X	X				
5	4-303 BACERILLUV SPA	76.488.549-4	ESPERANZA 260 LANCO	RESTAURANT	BARRA CERVECERA	X	X	X	X			
6	4-52 BACERILLUV SPA	76.488.549-4	ESPERANZA 260 LANCO	CANTINA	BARRA CERVECERA	X	X	X	X			
7	4-202 BASAURE BASTIDAS DULY DEL CARMEN	8.216.435-7	DANIEL REBOLLEDO 154 MALALHUE	RESTAURANTE	LA TABERNA DEL JABALI	X	X	X	X			
8	4-79 BASAURE BASTIDAS DULY DEL CARMEN	8.216.435-7	DANIEL REBOLLEDO 154 MALALHUE	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA	LA TABERNA DEL JABALI	X	X	X	X			
9	4-328 BENAVIDES ODDE SPA	76.940.908-8	KM. 16 LAS QUEMAS 00	RESTAURANT	TORO DE LOS RIOS	X	X	X	X			
10	4-237 CALPUAL CALPUAL ALFREDO RAFAEL	6.570.472-2	SANTIAGO 510 LANCO	MINIMERCADO	MONSERRAT	X	X	X				
11	4-177 CARDENAS SANHUEZA IRMA MARLENE	12.265.719-4	QUILCHE 24, LANCO	MINIMERCADO	MINIMERCADO P Y C	X	X	X	X			
12	4-291 CARDENAS VALENZUELA ELISABETH CARMEN	10.292.789-8	YUNGAY 237, LANCO	RESTAURANT	EL CARBITO NARANJO	X	X	X	X			
13	4-334 CARLEO TRAUMALEO MARISA FABIOLA	15.263.811-6	PUQUINÉ II	SUPERMERCADO	EL MANANTIAL	X	X	X				
14	4-255 FRANCISCO CASTILLO ESCOBAR	13.156.378-8	GABRIELA MISTRAL 226 LANCO	BOTILLERIA	DONDE BLACK	X	X	X				
15	4-321 CATRINAO ROMERO LUISA ELIZABETH DEL CARMEN	17.028.794-0	ARTURO PRAT 302 LANCO	RESTAURANT	WE MAPU	X	X	X				
16	4-322 CATRINAO ROMERO LUISA ELIZABETH DEL CARMEN	17.028.794-0	ARTURO PRAT 302 LANCO	PENSION	WE MAPU	X	X	X				
17	4-174 CHANDIA SEPULVEDA KARLA ARACELI	19.272.803-7	DANIEL REBOLLEDO 158 MALALHUE	RESTAURANTE	LA KARLOTA	X	X	X	X			
18	4-1 CHANDIA SEPULVEDA YOHANY VALERIA	15.266.994-1	ARTURO PRAT 373 MALALHUE	QUINTA DE RECREO	CENTRO SCHOP	X	X	X	X			
19	4-92 CHANDIA SEPULVEDA YOHANY VALERIA	15.266.994-1	ARTURO PRAT 373 MALALHUE	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS	CENTRO SCHOP	X	X	X	X			



ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	DIRECCION PARTICULAR	ACTIVIDAD	NOMBRE FANTASIA	SOLICITUD PATENTE DECLARACIÓN JURADA CERTIFICADO ANTECEDENTES INSCRIPCIÓN MAG PERMISOS CONSEJO JUVV SERVICIO SALUD VALDIVIA						
20	4-296 COMERCIAL AMAR HERMANOS Y CIA LTDA	77.349.320-0	LIBERTAD 134, LANCO	SUPERMERCADO	EL TRÉBOL	X	X	X				Sumario sentido 2021
21	4-335 COMERCIALIZADORA LIKAN ANTAI LTDA	77.335.553-3	BDO. OHIGGINS N° 51, LANCO	SUPERMERCADO	LIKAN ANTAI	X	X	X	X			Sumario sentido 2021
22	4-324 COMERCIAL LILY LIMITADA	76.441.100-5	FELIPE BARTHOLO 141, LANCO	SUPERMERCADO, CARNICERIA, PANADERIA	LILY	X	X	X				Sumario sentido 2021
23	4-317 COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KACEK LTDA	76.306.075-6	LIBERTAD 490 LANCO	SUPERMERCADO	CESEK	X	X	X				
24	4-205 CONTRERAS AEDO JUAN ANTONIO	3.377.951-8	ARTURO PRAT 645, MALALHUE	MINIMERCADO	MALALHUE	X	X	X	X			
25	4-253 CONTRERAS SOLORZA AURORA MIRIAM	8.889.281-3	ruta 5 SUR 400, LANCO	RESTAURANTE	CURITAMBO	X	X	X	X			
26	4-213 CORTEZ MONTECINOS PAOLA ROXANA	15.552.878-9	BOMBERO H. PARRA N° 540, LANCO	MINIMERCADO	LA MONTAÑA	X	X	X	X			
27	4-268 FUENTEALBA FUENTES HECTOR JULIO	5.535.357-2	GRAN AVENIDA 070, LANCO	RESIDENCIAL	EL BALCÓN	X	X	X				
28	4-244 GANAN MATUS MARIA EMILIA	6.309.539-7	DIEGOCHO 430 LANCO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SAN PEDRO	X	X	X	X			
29	4-230 COMERCIAL GIMEN Y BUSTOS LTDA.	77.305.061-8	ACORDOVA 510 VALPARAISO, LANCO	MINIMERCADO	G Y B	X	X	X				
30	4-258 GUTIERREZ BARRALES ALFONSO	16.685.883-6	SECTOR AYULIN, LANCO	MINIMERCADO	EMA	X	X	X	X		X	
31	4-224 HENRIQUEZ LAGOS EMELINDA	10.518.152-3	AVENIDA CENTENARIO 2, LANCO	EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA.	VALLE DE LUNA	X	X	X				
32	4-276 HENRIQUEZ LAGOS EMELINDA	10.518.152-3	AVENIDA CENTENARIO 29 LANCO	RESTAURANT	VALLE DE LUNA	X	X	X				
33	4-333 HERALDICA SPA	77.039.087-7	PURULÓN	FAB. Y DIST. CERVEZAS	NO INDICA	X	X	X	X			
34	4-178 IMACEK	76.306.018-7	LIBERTAD 598, LANCO	MINIMERCADO	NUOVA MARKET	X	X	X	X			
35	4-234 JARA VILUGRON SONIA ALICIA	9.139.891-5	ARTURO PRAT 325 - MALALHUE	MINIMERCADO	PANADERIA OHIGGINS	X	X	X	X			
36	4-249 JARAMILLO CUEVAS JUAN CARLOS	10.694.886-0	CIPRIANO CALDERARA 810 A, LANCO	MINIMERCADO	ANNYCAR MONTANA	X	X	X				
37	4-186 JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL CESAR	6.015.300-0	ruta 5 SUR 00 KM 771-2, LANCO	QUINTA DE RECREO	HOSTERIA 95	X	X	X	X			
38	4-307 JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL CESAR	6.015.300-0	ruta 5 SUR KM 771 95, LANCO	CASA DE PENSION O RESIDENCIAL	HOSTERIA 95	X	X	X	X			





ORD. : 024/ 2022

ANT. : Cartas contribuyentes

MAT. : Informa sobre patentes de alcoholes que se indican.

Lanco, 13 de Junio de 2022.-

A : SR. JUAN JAVIER ROCHA AGUILERA
ALCALDE COMUNA DE LANCO Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : SRA. MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES

Junto con saludar, y en consideración al proceso de renovación de patentes por el periodo 2° semestre 2022, informo a Uds., que de acuerdo a las solicitudes de renovación de patentes de alcoholes presentadas por sus propietarios al Concejo, se señalan las siguientes situaciones de sus patentes:

Patente Rol : 4-175, Giro : Minimercado (patente limitada), de propiedad de Elizabeth Barros Cares fallecida el 04/06/2020 (Q.E.P.D.), local ubicado en calle Alberto Córdova N° 31 de Lanco.

Se informa que de acuerdo a los antecedentes entregados por Suc. Medina Barros (hijos de la Sra. Elizabeth Barros) la patente aún se encuentra en trámite de posesión efectiva por las razones explicadas en la carta dirigida al Honorable Concejo Municipal. Además agregar que éste local se encuentra con su patente de alcohol activa.

Patente Rol : 4-159, Giro : Discoteca, de propiedad de Juan Alejandro Peña Riquelme, local ubicado en calle 18 de Septiembre N° 88 de Lanco.

Se informa que la patente correspondiente a Discoteque se encuentra inactiva desde Marzo de 2020 por la Pandemia, y actualmente este local se encuentra arrendado funcionando un local comercial de productos de Aseo personal, hogar, multienvases, art.belleza, y paquetería a nombre de Comercializadora Lanco Ofertas SpA, patente comercial Rol : 2-1875. Se acompaña Ord. 32 de fecha 19/05/2022 emitido por la Unidad de Inspecciones; el cual se adjunta, que da cuenta la situación del local comercial.

Patente Rol : 4-245, Giro : Expendido de Cervezas y Sidras (patente limitada), de propiedad de don Patricio Manqueliipe Aillapi, que se encontraba ubicado en Avenida Centenario N° 105 de Lanco.

Se informa que la patente se encuentra inactiva desde Marzo de 2020 por motivos de la pandemia. Se acompaña Ord. 32 de fecha 19/05/2022 emitido por la Unidad de Inspecciones; el cual se adjunta, y que da cuenta de la inactividad del local comercial, además de lo informado en carta dirigida por el propietario al Concejo Municipal.

Patente Rol : 4-62, Giro : Cantina (patente limitada), de propiedad de Efraín Arévalo Ortega fallecido el 18/02/2020 (Q.E.P.D.), local ubicado en calle Yungay N° 160 de Lanco. Se acompaña Ord. 32 de fecha 19/05/2022 emitido por la Unidad de Inspecciones; el cual se adjunta, y que da cuenta de la inactividad del local comercial. Además se adjunta carta solicitud dirigida al Concejo Municipal de parte de Ana Arévalo (hija de don Efraín Arévalo) la patente se encuentra aún en trámite de posesión efectiva; ya que, hay herederos fuera del país.

Patente Rol : 4-217, Giro : Restaurant y Elab. de alimentos, de propiedad de Sres. Sociedad Matrai y Compañía Ltda., local ubicado en calle Unión N° 190 de Lanco.

Se informa que la patente correspondiente a Restaurant se encuentra inactiva desde Marzo de 2020 por la Pandemia, y actualmente este local se encuentra arrendado funcionando un local comercial de juegos electrónicos, patente comercial Rol : 2-678. Se acompaña Ord. 32 de fecha 19/05/2022 emitido por la Unidad de Inspecciones; el cual se adjunta, que da cuenta la situación del local comercial.





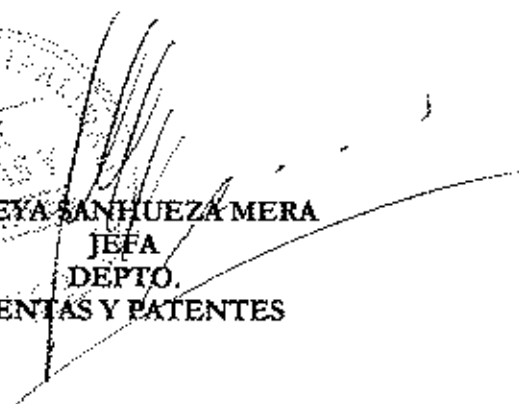
Patente Rol : 4-137, Giro : Minimercado (patente limitada), de propiedad de la Sra. Ester Silvia Rivera Cares, local ubicado en calle Centenario N° 181 de Lanco.

Se informa que la patente correspondiente a Minimercado se encuentra inactiva desde Mayo de 2022, y actualmente este local se encuentra cerrado sin funcionamiento por las razones indicadas en carta enviada por la propietaria al Honorable Concejo Municipal, en el cual se solicita renovación para el 2° semestre 2022. Se acompaña Ord. 32 de fecha 19/05/2022 emitido por la Unidad de Inspecciones; el cual se adjunta, que da cuenta la situación del local comercial.

Cabe señalar que la Ley no establece un plazo sobre la autorización del funcionamiento de patentes de alcoholes. La Contraloría General de la República si ha emitido opinión mediante dictamen al respecto, y es que las patentes no pueden renovarse si no son ejercidas (Dictámen 56.908 de 2010, y 57.488 de 2003 C.G.R.).

De acuerdo a lo anterior, solicitamos evaluar la renovación de estas patentes para el 2° semestre 2022, considerando los motivos expuestos por los propietarios.

Sin otro particular, saluda atentamente


MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA
DEPTO.
RENTAS Y PATENTES

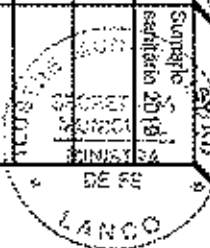
MSM/llp.

DISTRIBUCION:

- Depto. Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal
- Carpeta contribuyente



ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	DIRECCION PARTICULAR	ACTIVIDAD	NOMBRE FANTASIA	SOLICITUD PATENTE DECLARACIÓN JURADA CERTIFICADO ANTEC. INSCRIP. SAG PERMISOS CONST. OBRAS SERVICIO SALUD					
1	ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE	77.215.640-5	KM.28 CAMINO LOCO. PANGUIPULI	SALÓN DE TÉ Y CAFETERIA	ARCOPRIME	X	X	X	X		
2	ANTILLANCA MOLINA ROSAMEL ANTONIO	6.632.119-0	PARCELA N° 3 SECTOR CATRICO 03	RESTAURANT	COMIDAS AL PASO	X	X	X	X		
3	ANTILLANCA VEJAR ANA GLORIA	10.348.785-4	PANAMERICANA 291 B. LANCO	RESTAURANT	RINCÓN DE LOLA	X	X	X	X		
4	ARZOLA HIDALGO MARIA PILAR	10.011.532-8	SECTOR IMULFUDI 0, LANCO	RESTAURANT		X	X	X	X		
5	BACERILLUV SPA	76.498.549-4	ESPERANZA 260 LANCO	RESTAURANT	BARRA CERVECERA	X	X	X	X	X	
6	BACERILLUV SPA	76.498.549-4	ESPERANZA 260 LANCO	CANTINA	BARRA CERVECERA	X	X	X	X	X	
7	BASAURE BASTIDAS DULLY DEL CARMEN	8.216.436-7	DANIEL REBOLLEDO 154 MALAHUE	RESTAURANTE	LA TABERNA DEL JABALI	X	X	X	X	X	
8	BASAURE BASTIDAS DULLY DEL CARMEN	8.216.436-7	DANIEL REBOLLEDO 154 MALAHUE	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA	LA TABERNA DEL JABALI	X	X	X	X	X	
9	BENAVIDES ODDE SPA	76.940.906-8	KM. 16 LAS QUEMAS 00	RESTAURANT	TORO DE LOS RIOS	X	X	X	X	X	
10	CALFUAL CALFUAL ALFREDO RAFAEL	6.570.472-2	SANTIAGO 510 LANCO	MINIMERCADO	MONSERAT	X	X	X	X	X	
11	CARDENAS SANHUEZA IRMA MARLENE	12.205.719-4	QUILICHE 24, LANCO	MINIMERCADO	MINIMERCADO P Y C	X	X	X	X	X	
12	CARDENAS VALENZUELA ELISABETH CARMEN	10.292.799-9	YUNGAY 237, LANCO	RESTAURANT	EL CARRITO NARANJO	X	X	X	X	X	
13	CARLEO TRAUMALEO MARISA FABIOA	15.263.811-6	PUQUIN II	SUPERMERCADO	EL MANANTIAL	X	X	X	X		
14	FRANCISCO CASTILLO ESCOBAR	13.158.378-8	GABRIELA MISTRAL 226 LANCO	BOTILLERIA	DONDE BLACK	X	X	X	X		
15	CATRINAO ROMERO LUISA ELIZABETH DEL CARMEN	17.028.794-0	ARTURO PRAT 302 LANCO	RESTAURANT	WE MAPU	X	X	X	X		
16	CATRINAO ROMERO LUISA ELIZABETH DEL CARMEN	17.028.794-0	ARTURO PRAT 302 LANCO	PENSION	WE MAPU	X	X	X	X		
17	CHANDIA SEPULVEDA KARLA ARACELI	19.272.803-7	DANIEL REBOLLEDO 168 MALAHUE	RESTAURANTE	LA KARLOTA	X	X	X	X	X	
18	CHANDIA SEPULVEDA YOHANY VALERIA	15.286.994-1	ARTURO PRAT 373 MALAHUE	QUINTA DE RECREO	CENTRO SCHOP	X	X	X	X	X	
19	CHANDIA SEPULVEDA YOHANY VALERIA	15.286.994-1	ARTURO PRAT 373 MALAHUE	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS	CENTRO SCHOP	X	X	X	X	X	



ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	DIRECCION PARTICULAR	ACTIVIDAD	NOMBRE FANTASIA	SOLICITUD PATENTE DECLARACIÓN JURADA CERTIFICADO ANTEC. INSCRIP. SAG PERMISOS CONST. ODDM SERVICIO SALUD					
20	4-286 COMERCIAL AMAR HERMANOS Y CIA LTDA	77.349.320-0	LIBERTAD 134, LANCO	SUPERMERCADO	EL TRÉBOL	X	X	X	X		Sumario O.A.D. registrado 2021
21	4-335 COMERCIALIZADORA LIKAN ANTAI LTDA.	77.335.553-3	BDO. OHIGGINS N° 51, LANCO	SUPERMERCADO	LIKAN ANTAI	X	X	X	X		
22	4-324 COMERCIAL LILY LIMITADA	76.441.100-5	FELIPE BARTHOLO 141, LANCO	SUPERMERCADO, CARNICERIA, PANADERIA	LILY	X	X	X	X		Sumario O.A.D. registrado 2021
23	4-317 COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KACEK LTDA	76.306.075-6	LIBERTAD 400 LANCO	SUPERMERCADO	CESEK	X	X	X	X		
24	4-205 CONTRERAS AEDO JUAN ANTONIO	3.377.851-8	ARTURO PRAT 646, MALALHUE	MINIMERCADO	MALALHUE	X	X	X	X	X	
25	4-253 CONTRERAS SOLORZA AURORA MIRIAM	6.889.281-3	RUTA 5 SUR 400, LANCO	RESTAURANTE	CURITAMBO	X	X	X	X	X	
26	4-213 CORTEZ MONTECINOS PAOLA ROXANA	15.552.676-9	BOMBERO H.PARRA N° 540, LANCO	MINIMERCADO	LA MONTAÑA	X	X	X	X	X	
27	4-244 GANAN MATUS MARIA EMILIA	6.308.539-7	DIECIOCHO 430 LANCO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SAN PEDRO	X	X	X	X	X	
28	4-230 COMERCIAL GIMEN Y BUSTOS LTDA.	77.305.081-9	A.CORDOVA 510 VALPARAISO, LANCO	MINIMERCADO	G Y B	X	X	X	X		
29	4-259 GUTIERREZ BARRALES ALFONSO	16.685.883-6	SECTOR AYULIN, LANCO	MINIMERCADO	EMA	X	X	X	X	X	
30	4-224 HENRIQUEZ LAGOS EMEJINDA	10.518.152-3	AVENIDA CENTENARIO 2, LANCO	EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA	VALLE DE LUNA	X	X	X	X		
31	4-276 HENRIQUEZ LAGOS EMEJINDA	10.518.152-3	AVENIDA CENTENARIO 29 LANCO	RESTAURANT	VALLE DE LUNA	X	X	X	X		
32	4-333 HERALDICA SPA	77.039.087-7	PURULÓN	PAB. Y DIST. CERVEZAS	NO INDICA	X	X	X	X	X	
33	4-178 IMACEK	76.308.018-7	LIBERTAD 598, LANCO	MINIMERCADO	NUOVA MARKET	X	X	X	X		
34	4-234 JARA VILUGRON SONIA ALICIA	9.139.891-5	ARTURO PRAT 325 - MALALHUE	MINIMERCADO	PANADERIA OHIGGINS	X	X	X	X	X	
35	4-249 JARAMILLO CUEVAS JUAN CARLOS	10.694.886-0	CIPRIANO CALDERARA 610 A, LANCO	MINIMERCADO	ANNYCAR MONTANA	X	X	X	X		
36	4-186 JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL CESAR	6.015.300-0	RUTA 5 SUR 00 KM 771-2, LANCO	QUINTA DE RECREO	HOSTERIA 95	X	X	X	X	X	
37	4-307 JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL CESAR	6.015.300-0	RUTA 5 SUR KM. 771 95, LANCO	CASA DE PENSION O RESIDENCIAL	HOSTERIA 95	X	X	X	X	X	
38	4-228 MILLANAO ANCAMILLA MARIELA ANDREA	14.402.232-1	SECTOR PUQUINE 00, LANCO	MINIMERCADO	LAS GEMELAS	X	X	X	X	X	

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	DIRECCION PARTICULAR	ACTIVIDAD	NOMBRE FANTASIA	SOLICITUD PATENTE DECLARACIÓN JURADA CERTIFICADO ANTEC. INSCRIP. SAG PERMISOS CONST. ODOM SERVICIO SALUD					
398	4-258 MOLINA URIBE VALERIA ALEJANDRA	18.287.813-8	VALPARAISO 344, LANCO	MINIMERCADO	DON JUANTO	X	X	X	X	X	
400	4-208 MUÑOZ SAEZ MARIA DEL CARMEN	7.197.867-1	LIBERTAD 501, LANCO	RESTAURANTE	EL CAMPESINO	X	X	X	X	X	
411	4-209 MUÑOZ SAEZ MARIA DEL CARMEN	7.197.867-1	LIBERTAD 501, LANCO	BAR	EL CAMPESINO	X	X	X	X	X	
42	4-320 OSSES ARTIGAS SIMON DEL CARMEN	8.852.903-0	GABRIELA MISTRAL 410 MALALHUE	SUPERMERCADO	SUPERMERCADO SIMÓN	X	X	X	X	X	
43	4-243 PARADA CERPA HIPOLITO DEL CARMEN	7.769.354-8	GRAN AVENIDA 70 LANCO	EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA		X	X	X	X		
44	4-153 PEÑA RIQUELME JUAN ALEJANDRO	11.420.869-8	18 DE SEPTIEMBRE 88, LANCO	RESTAURANTE	LA MASCADA	X	X	X	X	X	
45	4-63 PEÑA RIQUELME JUAN ALEJANDRO	11.420.869-8	18 DE SEPTIEMBRE 88, LANCO	CANTINA	LA MASCADA	X	X	X	X	X	
46	4-81 PEÑA RIQUELME JUAN ALEJANDRO	11.420.869-8	18 DE SEPTIEMBRE 88, LANCO	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS	LA MASCADA	X	X	X	X	X	
47	4-152 PEREIRA RUBILAR AUDOLIA	5.457.975-6	ESPERANZA 263, LANCO	BAR	DO BRASIL	X	X	X	X	X	
48	4-21 PEREIRA RUBILAR AUDOLIA	5.457.975-6	ESPERANZA 263, LANCO	RESTAURANTE	DO BRASIL	X	X	X	X	X	
49	4-271 PROVOST PEREZ YHONN MARCEL BERNARD	8.399.247-8	ARTURO PRAT 402, MALALHUE	MINIMERCADO	PROVOST	X	X	X	X		
50	4-269 PROVOST PEREZ YHONN MARCEL BERNARD	8.399.247-8	AVENIDA ARTURO PRAT 402, MALALHUE	QUINTA DE RECREO	RUCA HUMEN	X	X	X	X		
51	4-218 RIVAS GODOY RODRIGO TEOFILO ALEJANDRO	14.080.397-9	DIECIOCHO 488, LANCO	PENSION	ESTADIO	X	X	X	X	X	
52	4-220 RIVAS GODOY RODRIGO TEOFILO ALEJANDRO	14.080.397-9	DIECIOCHO 488, LANCO	RESTAURANTE	ESTADIO	X	X	X	X	X	
53	4-26 RIVAS GODOY RODRIGO TEOFILO ALEJANDRO	14.080.397-9	18 DE SEPTIEMBRE 88, LANCO	BAR	ESTADIO	X	X	X	X	X	
54	4-283 ROCHA AGUILERA SERGIO LEONEL	8.874.430-8	LOS CARRERAS 22, MALALHUE	SUPERMERCADO	SUPERMERCADO ROCHA	X	X	X	X	X	
55	4-267 SAAVEDRA SANDOVAL HILDA HERNITA	7.867.513-1	AVENIDA ARTURO PRAT 544 MALALHUE	BAR	EL PORVENIR	X	X	X	X		
56	4-198 SOTO BECERRA ILSE DEL CARMEN	5.485.591-5	RUTA 5 SUR 00 KM-771 N°75, LANCO	QUINTA DE RECREO	LA POSADA	X	X	X	X	X	
57	4-19 ULLOA RIVERA IRIS MARCELA	13.586.245-7	SECTOR AYULIN	MINIMERCADO	MINIMERCADO AYULIN	X	X	X	X		



ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	DIRECCION PARTICULAR	ACTIVIDAD	NOMBRE FANTASIA	SOLICITUD PATENTE DECLARACIÓN JURADA CERTIFICADO ARTEC. INSCRIP. SAG PERMISOS CONST. D.D.M. SERVICIO SALUD						
59	4-118 VALENZUELA BRITO KARINA VALESKA	14.076.981-9	NUEVA NORTE 329, LANCO	MINIMERCADO	SAN NICOLÁS	X	X	X	X			Sumario Sanitario 2019
59	4-304 VILLANUEVA RIQUELME CRISTINA DE	10.759.025-0	AVENIDA ARTURO PRAT 369	RESTAURANT	ENTRE AMIGOS	X	X	X				





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
LA MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPTO. RENTAS Y PATENTES



ORD. : 023/2022

ANT. : Renovación Proceso de
Patentes de Alcoholes.

MAT. : Informa infracciones
patentes de alcoholes.

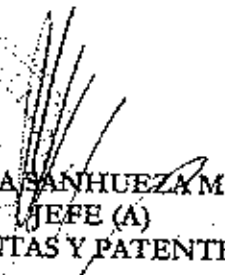
Lanco, 13 de Junio de 2022.-

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE

DE : SRA. MIREYA SANHUEZA MERA
JEFE (A) RENTAS Y PATENTES

...../
Junto con saludar, y en consideración al proceso de renovación de patentes por el período 2° semestre 2022, específicamente de las patentes de alcohol de la comuna, es que informo a Ud., infracciones cometidas a la ley 19.925, por propietarios de patentes de alcoholes durante el año 2021. Lo anterior de acuerdo a oficios remitidos con la información entregada por Carabineros de Lanco en Ord.N° 101 de fecha 24/05/22 y de Juzgado de Policía Local mediante Ord.N° 335 del 20/04/22, se adjunta copias.

Para su conocimiento y fines, saluda atentamente


MIREYA SANHUEZA MERA
JEFE (A)
RENTAS Y PATENTES

MSM/lp.

DISTRIBUCION:

- Concejo Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, DEPTO. RENTAS Y PATENTES F: 63-2670124 www.munilanco.cl



CONTRIBUYENTE CON INFRACCIÓN AÑO 2021

1) NOMBRE : MINIMARKET MIGUEL ALEJANDRO ROMERO LUENGO

NOMBRE FANTASÍA : LA CONQUISTA

DIRECCIÓN : DESIDERIO CORBEAUX N° 062, LANCO

ROL : 4-115

ACTIVIDAD : MINIMERCADO

INFRACCIÓN COMETIDA : ART.14 DE LA LEY 19.925, MANTENER CONEXIÓN
LOCAL COMERCIAL CON CASA HABITACIÓN DEL COMERCIANTE O DE
OTRA PERSONA.



CARABINEROS DE CHILE
5TA.COM. PANGUIPULLI
SUBCOMISARIA LANCO

OBJ: INFORMACION REQUERIDA : Se remite.

REF : Ord. 011-2022 de la Jefe Depto. Rentas y patentes

NRO: 101 - /



LANCO, 24 de mayo del 2021 .-

DE : SUBCOMISARIA DE CARABINEROS LANCO.

AL : JEFE DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES
(Sra. Mireya Sanhueza Mera).

LANCO.-

1.-Conforme a lo solicitado por el se departamento de Renta y Patentes en su documentos señalado en el rubro de la referencia se informa los siguiente:

NOMBRE DEL LOCAL	DIRECCIÓN	PARTE NRO.	MOTIVO INFRACCION
MINIMARKET MIGUEL ALEJANDRO ROMERO LUENGO	DESIDERIO CORBEAUX NRO. 062	73 DE FECHA 16.02.2022 AL JUZGADO DE POLICIAL LOCAL DE LANCO	REGENTAR LOCAL DE ALCOHOLES CLASE H, MINI MERCADO Y MANTENER CONEXIÓN Y/O COMUNICACIÓN CON CASA HABITACIÓN

2.- Es cuanto se remite e informa.



ALBERTO J. MOHR TAPIA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO

ANT.: _____
AJMTleja
DISTRIBUCION:
Depto., Renta y Patentes
Archivo Subcom. Lanco.



**JUZGADO DE POLICIA LOCAL
LANCO**

ORD.: 333-22

ANT.: 10-22

MAT.: Informa lo solicitado

Lanco, 20.04.2022

**DE : SRA. PILAR GARCIA PARRA
JUEZ TITULAR, JUZGADO DE POLICIA LOCAL
A: SRA. MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA DE RENTAS Y PATENTES
MUNICIPALIDAD DE LANCO**

En respuesta a lo solicitado en su oficio N° 10-2022 puedo señalar a Ud. que durante el año 2022 se ha cursado una infracción al siguiente negocio de alcoholes :

POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 14 de la ley 19.925

- Minimercado de nombre "La Conquista" clase H, ubicado en Desiderio Corveaux N° 62 de Lanco de propiedad de **MIGUEL ALEJANDRO ROMERO LUENGO**, cédula de identidad N° 20.138.227-0, mismo domicilio. Causa Rol 174-22 Sancionado con multa de 2 UTM. Cumplida.

Sin otro particular le saluda cordialmente



PILAR GARCIA PARRA
JUEZ TITULAR

DISTRIBUCIÓN:

1.O Depto. Rentas.
1.c Archivo Juzgado.





REPUBLICA DE CHILE
XIV. REGION DE LOS RIOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE INSPECCION

ORD.: 32 - 2022
ANT.: No Hay
MAT.: Informa lo que indica

Lanco, 19 de Mayo de 2022.-

DE: NOELIA PINTO JIMENEZ
ENCARGADA DEPTO. DE INSPECCION

A : SRA. MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA RENTAS Y PATENTES

Junto con saludarle, me permito informar a usted, sobre la inspección realizada el día 19/05/2022, a los locales comerciales con expendido de bebidas alcohólicas Ley 19.925, según lo indicado en oficio N°017 de la oficina de Rentas y Patentes, por la renovación de patentes para el 2° semestre correspondiente al año 2022, es lo siguiente que detallo:

- Sra. Audolia Pereira Rubilar, Patente Rol 4-21 y Rol 4-152, Giro Restaurant y Bar, ubicada en calle Esperanza N°263 de Lanco, se encuentra funcionando.
- Sr. Juan Alejandro Peña, Patente Rol 4-159, Giro Discoteca, ubicada en calle 18 de Septiembre N°88 de Lanco, en el lugar se encuentra funcionando una Comercializadora de Art. de Aseo, personal, para el hogar, belleza y paquetería, a cargo del contribuyente Don Luis Pérez Rivera Rut. N°13.981.598-K
- Sr. Patricio Manqueliipe Aillapi, Patente Rol 4-245, Giro Expendido de Cervezas y Sida, ubicada en calle Centenario N°105 de Lanco, se encuentra cerrado, sin indicios de actividad comercial.
- Efraín Arévalo Ortega, Patente Rol 4-159, Giro Cantina, ubicada en calle Yungay N°160 de Lanco, se encuentra cerrado sin indicios de actividad comercial.
- Sr. Armando Leiva Cárdenas, Patente Rol 4-75, Giro Restaurant, ubicada en calle Centenario N°41 de Lanco, se encuentra cerrado, sin indicios de actividad comercial.
- Jorge Enrique Briceño Ramírez, Patente Rol 4-72, Giro Expendido de Cervezas y Sida, ubicada en calle Centenario N°41, se encuentra cerrado, sin indicios de actividad comercial.



- Sres. Sociedad Matrai y Cía. Limitada, Patente Rol 4-217, Giro Restaurant, ubicada en calle Unión N°190 de Lanco, en el lugar se encuentra funcionando un local de Juegos electrónicos.
- Sra. Minerva Araneda Contreras, Patente Rol 4-214, Giro Bar, ubicada en calle Libertad N°499 de Lanco, se encuentra en trámite de funcionamiento en el lugar una venta de alimentos para mascotas denominada Mundo Agro Spa. Rut. N°77.501.501-2, a cargo del contribuyente Don Rodrigo García Villarroel.
- Sr. Rafael Jaramillo Jaramillo, Patente Rol 4-307, Giro Casa de Pensión o Residencial, ubicada en Panamericana s/n, de Lanco, se encuentra funcionando.
- Sra. Ester Rivera Cares, Patente Rol 4-137, Giro Minimercado, ubicada en calle Centenario N°181 de Lanco, se encuentra cerrado, sin indicios de actividad comercial.
- Sra. Dominica Ordoñez Vera, Patente Rol 4-8, Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en calle Santiago N°163, se encuentra funcionando, denominado El Bonito 3.0, a cargo del Contribuyente Don Nelson Acuña Molina, Rut. N°8.947.918-5.

Se adjunta respaldo fotográfico de los locales.

Sin más que informar, le saluda atentamente a usted.


LANCO NOELIA PINTO JIMENEZ
ENCARGADA DEPTO. DE INSPECCION

NPJ/jrp.

DISTRIBUCION:

- Sra. Mireya Sanhueza
- Archivo Inspección





Petición Extraordinaria

Mañana 21 de Mayo 2022. Desde las 19:30 horas
 citamos a los vecinos para dar a conocer, bajo
 la ley 18.875. Patente de ley de alcohol, de
 nuestro vecino Hini market Miguel Romero Luengo
 que presta sus servicios en calle dominio
 Orbeaux 062 Lanco, Población la Conquista.

Para a conocer que hasta la fecha, su
 funcionamiento, se ha realizado de la mejor
 manera, También si da a conocer que no
 se han presentado Problemas de ninguna
 índole, no afectando a nuestro sector
 Población.

Lo que se ha manifestado en su totalidad.
 Gran gratitud para el bienestar del
 propietario el local comercial y sus
 vecinos del sector Conquista.

Sin más que agregar, damos a conocer
 la Superación que el Municipio
 requiere para Reactivar Patente a
 Propietario.

Sin más que agregar Forman
 los Presidentes y Presidente de la Junta
 vecinos la Conquista.

Benson Pérez
 8911-507-8

Junta de Vecinos la Conquista
 Rvt. 63.039.747-9
 Mod. 05/03/2011 - Por Art. 474
 Lanco



Angelica Arriola Gojovado	16.064.109-6	
Magdalena Beatriz Barrios Muna	8349265-4	
Sabie Muna Robles	15.253.608-9	1000 Muna
Maria Guerrero Parolo	7401792-1	
Juan Huichuella	16221531-9	
Nelson Parrientos HANQUE	11.804.412-6	
Enrique Velasco Soto	5.729.876-6	
Angelica Rivas Inostroza	16.271.619-0	A. Rivas
Nancy Leal Canlam	10.166.476-7	
Luisa Catricora	15.264.649-6	
Maria Nampulipe A.	13.815.730-5	Angarrent
Amel Rob Parientes	12.514.172-2	
Luisa Parientes	16.810.244-1	
Jeanette Silva Cortez	13.585.333-4	
José Luis Lagos	20.461.813-5	
Marlene Soto Vidal	16.320.240-9	Dorothy Soto
José Luis Alolo Rojas	20.138.251-3	
Victor Troncoso	20.750.008-9	
Dany Garcia H.	20.138.184-3	
Pedro Viter	21.582.488-9	
Cristina Viter	16.15.012-1	
Gustavo Boria	21.022.266-9	
Ana Rojas	15.620.417-3	
Clawdie Serobje	17.882.280-5	
Pedro Nathuelson	15.531.006-5	
Maria Guerrero	10.526.570-0	Maria Guerrero
Thilda Fernand	8.423.227-3	
Lucio Vovda	14.080.424-3	Lucio Vovda
Cecilia Martin	15.263.516-8	Cecilia Martin
Maria Leiva	10.519.549-6	Maria Leiva
Joselyn Espinoza	14.081.054-2	
Viviana Ester Antio Lano	16.271.558-3	
Maria Quiriken C.	9.984.180-0	



Sr.

Mes

Junta de Vecinos la Conquista 06

Reg. 65.039.747-9

Fol. 05/03/2011

Fol. 100.474

DIA	ENTRADA		SALIDA		HORAS		
	hora	(firma)	hora	(firma)	Trabaj.	Ordin.	Extrao.
1		Sorani Muñoz		Sorani Muñoz			
2		Maria Guerrero		MGP.	7901798-1		
3		Don Hechalea			16.22'53" P		
4		Nelson Barrios H.			11.304412-6		
5		Euripea Velazquez S			5.72P876-6		
6		Angelica Rivas		A Rivas	16.271.619-0		
7		Nancy Velazquez			10.146.446-7		
8		Luisa Catrileo			15.264.649-6		
9		Morano Romquiel A			13.815.730-K		
10		Don Manuel			12.214.172-2		
11		Jeannette Silva Cortes			13585833-K		
12		Sara Lagos			20461813-5		
13		Donato Soto Vidal		Donato Soto	16.370'90-9		
14		John Aedo Torres			20138.291-3		
15		Vitor Troncoso			20750008-9		
16		Dany Garcia H			20138187-3		
17		Cristian Yanez			14.512017-7		
18		Francisco Yanez			21582482-9		
19		Ricardo Burgos			21025216-9		
20		Ana Lopez			15628417-3		
21		Eleonora Snelio			17882280-K		
22		Pedro Nolasco			11.531.006-		
23		Maria Guerrero		Maria Guerrero	10526520-K		
24		Severino Vique			14.080.4043-3		
25		Cecilia Martin		Cecilia Martin	15263516-3		
26		Maria Leiva		Maria Leiva	10519549-6		
27		Joselyn Espinoza			14.081854-2		
28		Viviana Antolano		Viviana	16271559-3		
29							
30							
31							

NOTA: En la doble jornada, compense la cartilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

M. (R) M.

TOTAL HORAS



5 junio 2020.



Reunión junta de vecinos

Se da inicio a la reunión siendo las 16:00 HS.

Asociamos a las siguientes personas

Daniela Paz Valenzuela

Mario José Valenzuela

Guillermo Skirvan

Beltrán López

Se recibe rendición de cuentas por parte del señor Americo Arriola desde el 2017 hasta junio 2022. Quedando un total de 2.500.000 \$ en la libreta.

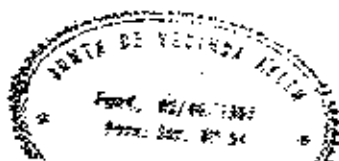
Se entrega libros y rendición a la nueva directiva.

Acordamos comenzar y retomar el cobro de cuotas como series en 500 pesos por mes.

Respecto a los negocios con venta de alcohol se consulto si tienen algun reclamo o sugerencia por parte de los vecinos diciéndole que no, cumplen con toda la reglamentación y con la comunidad.

Se llega a acordar en cobrar los certificados de residencia en 1000 pesos a los series 3000 pesos a los no series.

Se da termino a la reunión con la participación de 14 series siendo las 18:30



CONTROL DE ASISTENCIA

SR.(ta): Dominico 05

MES JUN 2022



DIA	ENTRADA hora (firma)	SALIDA hora (firma)	Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1	IRIS ULCOA				
2	AMERICO ARDITA				
3	PATRICIA BUDOS				
4	VERONICA ROSELO				
5	SANANA REYES				
6	GUILLERMO SEIGAN				
7	ROMAN POBLETE				
8	DANIELA VALENZUELA				
9	MARIA JOSE VALENZUELA				
10	SEBASTIAN GONZALEZ				
11	PATRICIA OJARES				
12	AYDEE MEDINA				
13	MARTA TORRES				
14	NELSON LOPEZ				
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					



Alcalde
Renter



Lanco 09 mayo de 2022

Señor Juan Rocha Aguilera

Alcalde y consejo Municipal

Estimadas autoridades: junto con saludar nos dirigimos a ustedes como sucesión Medina Barros para solicitar una prórroga para el cambio de nombre del titular de las patentes municipales enroladas comercial, rol 2- 437 y de alcohol, rol 4-175

Siendo estas de propiedad de la Sra. Elisabeth Barros Cares Rut: 4.480.319-4 con dirección Calle Alberto Córdoba N°31 de Lanco.

Ya que por temas de pandemia y el resguardo de la salud de cada uno de nosotros nos atrasamos con arreglar las escrituras de la casa y posesión efectiva donde está ubicado nuestro negocio ya que esta no se encontraba en el conservador de bienes raíces de San José de la Mariquina si no que estaba en Valdivia se hizo dicho traslado el cual estará listo entre 2 a 3 meses aproximadamente.

Recién ahí estaríamos en condiciones de traspasar la patente a uno de nuestros hermanos. Por esta razón solicitamos autorizar una prórroga.

En visto de lo solicitado, se agradece su gestión para continuar con el legado familiar de nuestro Supermercado JM.

Joel Segundo Medina Barros	Rut 7.975.670-9
Carmen Luz Medina Barros	Rut 8.130.054-2
Víctor Arturo Medina Barros	Rut 10.453.355-8
Elizabeth Lucinda Medina Barros	Rut 9.117.209-7
Nelson Enrique Medina Barros	Rut 10.913.907-6
Marisol Beatriz Medina Barros	Rut 11.588.909-5

Se despide atentamente a usted sucesión Medina Barros

Joel Segundo Medina Barros

7.975.670-9

Joel.medina.barros@gmail.com

+56935714473



• Rentas
• Alquila



Señores del Concejo Municipal de Lanco

Estimados

Me dirijo a ustedes respetuosamente para solicitar la renovación y a su vez la postergación de la patente de discoteca que funciona en calle 18 de septiembre esquina Cóndor. Dicha solicitud es que por el efecto pandemia que tan fuerte golpeó el área turística y gastronómica tuve que arrendar el local para la instalación mini market.

Mi arrendatario no lleva un año desde que pudo abrir y no sería ético, ni mucho menos honorable solicitar la entrega del local en tan corto plazo. Por otra parte el aún está en etapa de consolidar su local y mientras esa incertidumbre continúa no me es conveniente eliminar la patente asociada a esta propiedad.

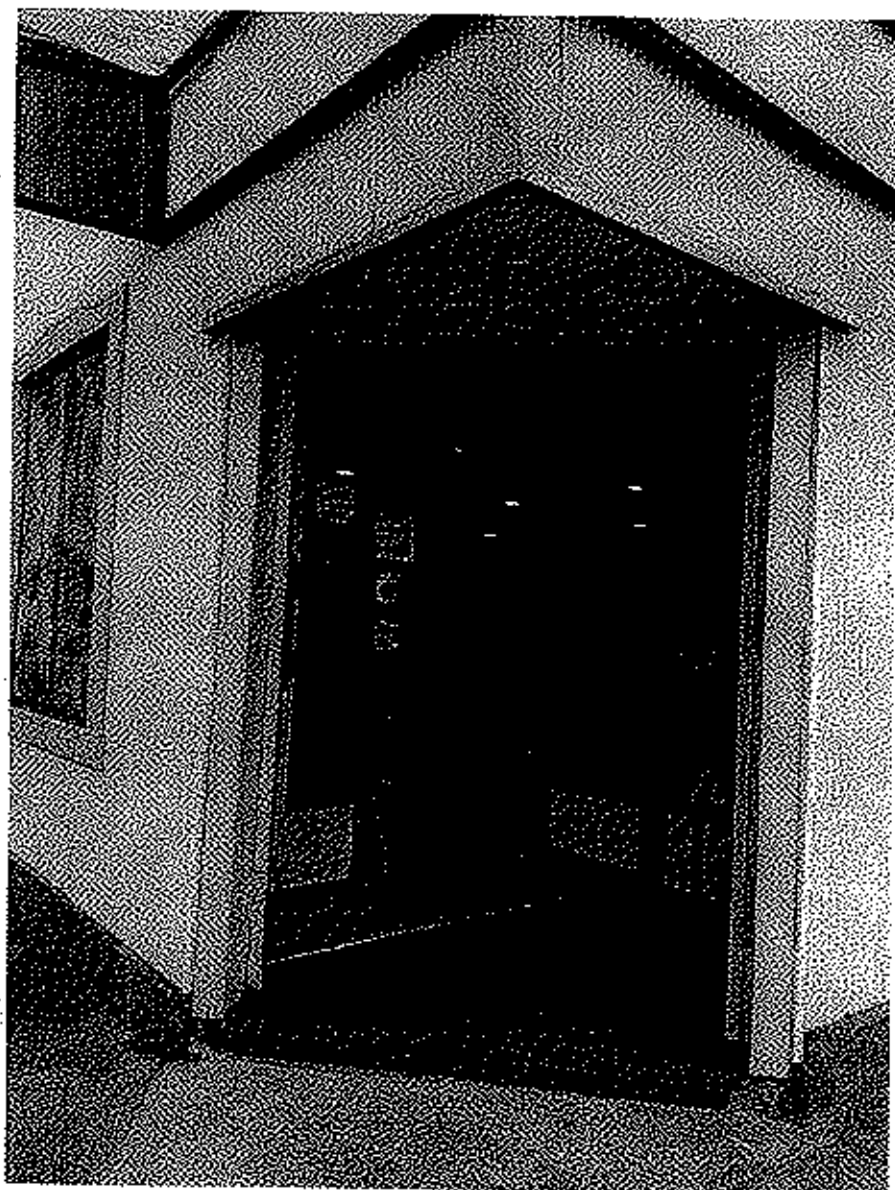
Sin otro particular le saludo afectuosamente a cada uno de los miembros de este concejo y les deseo el mayor de los éxitos.


Alejandro Peña Riquelme.
Rut 11.420.869-8

Lanco, 09 de junio 2022



CALLE DIECIOCHO N° 88 DE LANCO



- Renta
- Alcohol

Lanco 02 de junio 2022



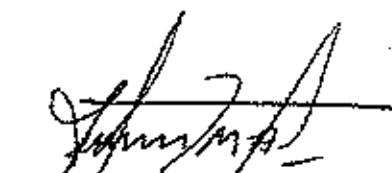
Renta y Patentes

Yo patricio D. Manquelpi Aillapi, Rut 11.588.703-3 solicito renovar mi patente de Alcohol Expendido de Cerveza y cidra Rol-4-245.

Esta se encuentra sin movimiento ya que por pandemia me vi en la obligación de entregar el local, ubicado en Centenario #105, Lanco.

Yo en estos momentos me encuentro buscando un nuevo local para poder seguir trabajando, ya que es mi única fuente de trabajo.

Ruego a ustedes comprender mi situación y renovar mi patente.


Patricio Manquelpi Aillapi
11.588.703-3

9-85143478



CALLE CENTENARIO N°105 (PATRICIO MANQUELIPE AILLAPI)





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 92964370

Código Verificación:
e02b5197c9c6



92964370

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

PATRICIO DAGOBERTO MANQUELIPE AILLAPI

R.U.N. :

11.588.703-3 Fecha nacimiento: 18 Enero 1970

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

11588703-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

11588703-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN:

2 Junio 2022, 12:16:

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: LANCO

REGION : DE LOS RIOS

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (e)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1875814

RUN : 11588703-3

FKF32R

www.registrocivil.gob.cl





DECLARACIÓN JURADA

Yo **PATRICIO DAGOBERTO MANQUELIPE AILLAPI**, Cédula de Identidad N° 11.588.703-3, nacionalidad chilena, mayor de edad, con domicilio en Sector Cudico s/n, Comuna Lanco, Región de Los Ríos.

Declaro bajo fe de juramento que: **No infrinjo el artículo N° 4 de la Ley 19.925 de la Ley de Alcoholes**

Hago la presente declaración para ser presentada en:

Departamento de Rentas y Patentes, Ilustre Municipalidad Lanco.

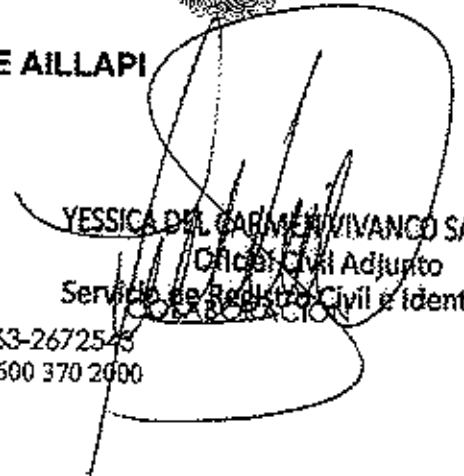
Para constancia me ratifico y firmo


Declarante

Firmo ante mí **PATRICIO DAGOBERTO MANQUELIPE AILLAPI**

Lanco, 02 de junio 2022.





YESSICA DEL CARMEN VIVANCO SANDOVAL
Oficial Civil Adjunto
Servicio de Registro Civil e Identificación

CALIDAD

CALIDEZ

18 de Septiembre esq. Condor FONO FAX 63-2672545
SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALLCENTER 600 370 2000



Lanco, 08 de junio de 2022

SEÑOR
JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
PRESENTE

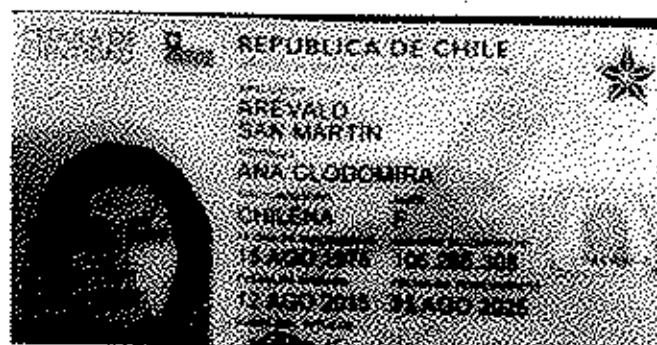
De nuestra consideración:

Junto con saludarle y por medio de la presente, solicitamos tenga a bien considerar otorgarnos un aplazamiento para regularizar el tema de patente comercial, ya que aun nos encontramos con proceso de Posesión Efectiva de bien inmueble ubicado en Yungay 160, comuna de Lanco, Local Comercial con Patente de Cantina de nuestro difunto padre Efraín Segundo Arévalo. Realizamos esta solicitud ya que lamentablemente el tema de tramites ha sido demoroso producto que herederos de dicha casa viven fuera de país y ha sido complicado el trámite de firmas de la documentación necesaria para regularizar este tema.

Por lo anterior agradeceremos reconsiderar dicha información para el tema del segundo periodo patente comercial año 2022.

Esperando una buena acogida a lo solicitado, se despide atentamente.


ANA AREVALO SAN MARTIN
RUT 12.744.436-6



Lanco, 08 de junio de 2022

**SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
PRESENTE**

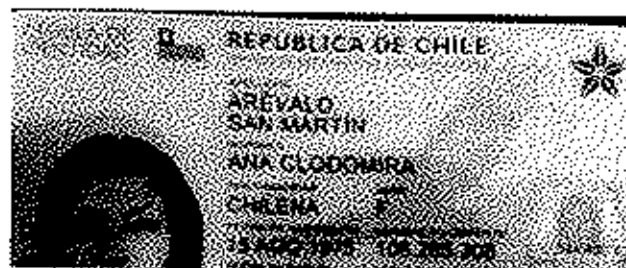
De nuestra consideración:

Junto con saludarle y por medio de la presente, solicitamos tenga a bien considerar otorgarnos un aplazamiento para regularizar el tema de patente comercial, ya que aun nos encontramos con proceso de Posesión Efectiva de bien inmueble ubicado en Yungay 160, comuna de Lanco, Local Comercial con Patente de Cantina de nuestro difunto padre Efraín Segundo Arévalo. Realizamos esta solicitud ya que lamentablemente el tema de tramites ha sido demoroso producto que herederos de dicha casa viven fuera de país y ha sido complicado el trámite de firmas de la documentación necesaria para regularizar este tema.

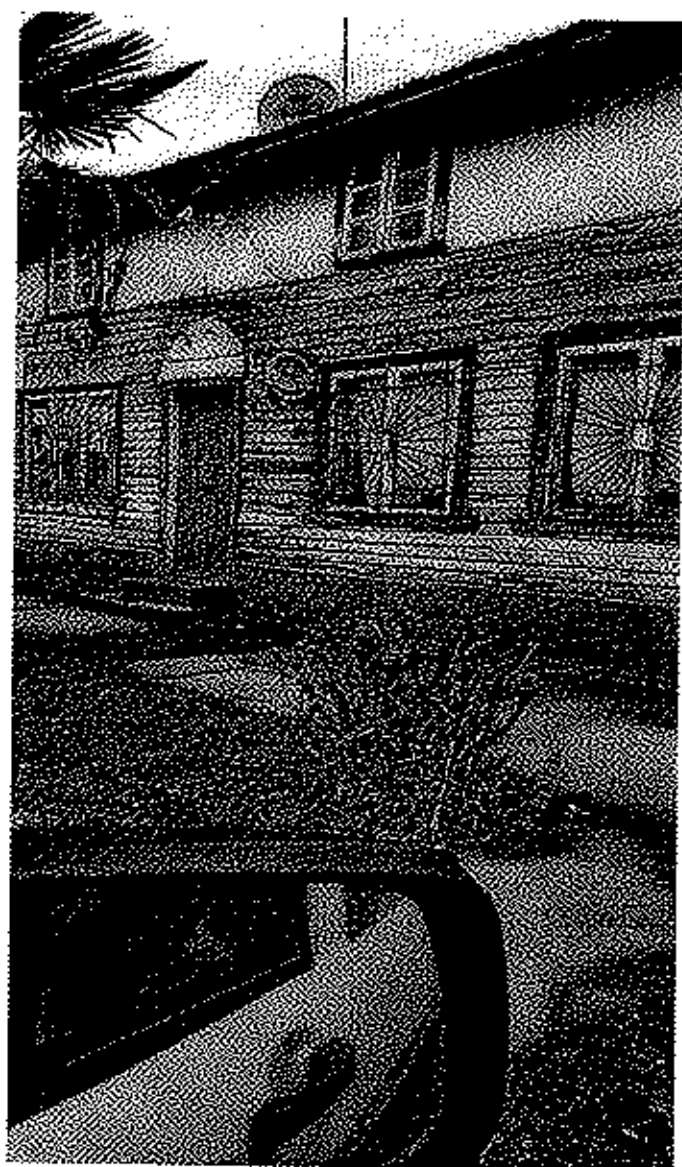
Por lo anterior agradeceremos reconsiderar dicha información para el tema del segundo periodo patente comercial año 2022.

Esperando una buena acogida a lo solicitado, se despide atentamente.


ANA AREVALO SAN MARTIN
RUT 12.744.436-6



CALLE YUNGAY N°160 (EFRAIN AREVALO ORTEGA)



RENTAS

Sociedad Matral y Cia Ltda

Lanco, 30 de Mayo de 2022

31 MAY 2022

1752

MATERIA: DESCARGOS .

REFERENCIA: Antecedentes y

declaración ley de alcoholes

RUT 78099860-1

OFICIO ORDINARIO N° 6.

Sr. Depto Patentes

Municipalidad de Lanco

Presente

Estimado(a)s,

Adjunto, certificados y declaración de los Socios, para poner a disposición depto, patentes comerciales

Atentamente

Carlos Palacios Espinosa



.-Oficina de partes

.- Archivo personal





REPÚBLICA DE CHILE



92904005

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GABRIELA VERÓNICA MATRAI GABOR

R.U.N. : 7.293.874-7 Fecha nacimiento: 5 Enero 1965

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7293874-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

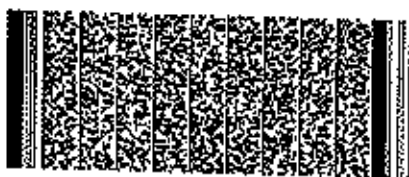
FINES

7293874-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 31 Mayo 2022 12:13

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LANCO
REGION : DE LOS RIOS

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1875814

RUN : 7293874-7

TRB-SR

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE

Código Verificación:
7f4e3af1fa40



92903979

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CARLOS RICARDO PALACIOS ESPINOSA

R.U.N. : 6.300.896-6 Fecha nacimiento: 7 Septiembre 1952

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6300896-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

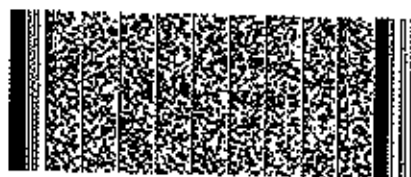
R U N FINES

6300896-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 31 Mayo 2022 12:13

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LANCO
REGION : DE LOS RIOS

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1875614

RUN : 6300896-6

TL7YSA

www.registrocivil.gob.cl





DECLARACIÓN JURADA

Yo **CARLOS RICARDO PALACIOS ESPINOSA**, Cédula de Identidad N° 6.300.896-6, nacionalidad chilena, mayor de edad, con domicilio en Unión N°190, Comuna Lanco, Región de Los Ríos.

Declaro bajo fe de juramento que: *No infrinjo el artículo N° 4 de la Ley 19.925 de la Ley de Alcoholes*

Hago la presente declaración para ser presentada en:

Departamento de Rentas y Patentes, Ilustre Municipalidad Lanco.

Para constancia me ratifico y firmo


Declarante

Firmo ante mí **CARLOS RICARDO PALACIOS ESPINOSA**

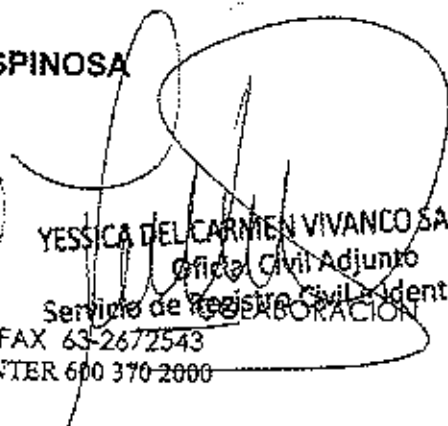
Lanco, 31 de mayo 2022.

CALIDAD



CALIDEZ CHILE

18 de Septiembre esq. Condor FONO FAX 63-2672543
SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALLCENTER 600 370 2000


YESSICA DEL CARMEN VIVANCO SANDOVAL
Oficial Civil Adjunto
Servicio de Registro Civil e Identificación





DECLARACIÓN JURADA

Yo **GABRIELA VERÓNICA MATRAI GABOR**, Cédula de Identidad N° 7.293.874-7, nacionalidad chilena, mayor de edad, con domicilio en Panamericana Sur KM 772, Comuna Lanco, Región de Los Ríos.

Declaro bajo fe de juramento que: *No infrinjo el artículo N° 4 de la Ley 19.925 de la Ley de Alcoholes*

Hago la presente declaración para ser presentada en:

Departamento de Rentas y Patentes, Ilustre Municipalidad Lanco.

Para constancia me ratifico y firmo

Declarante

Firmo ante mí **GABRIELA VERÓNICA MATRAI GABOR**

Lanco, 31 de mayo 2022.

CALIDAD

CALIDEZ

18 de Septiembre esq. Condor FONÓ FAX 63-2672543
SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALLCENTER 600 370 2000

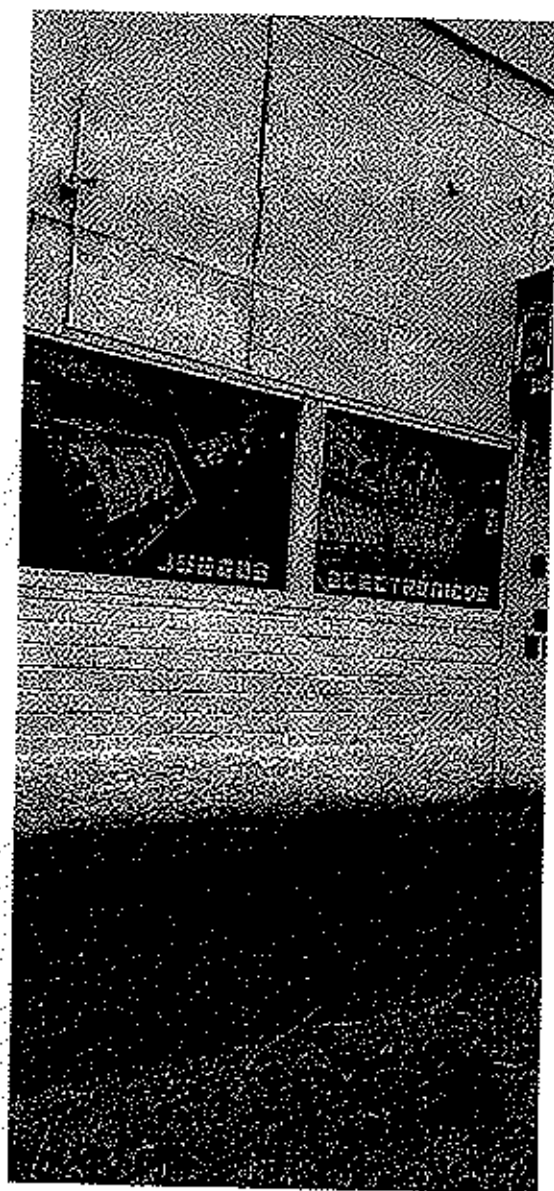


YESSICA DEL CARMEN VIVANCO SANDOVAL
Oficial Civil Adjunto
Servicio de Registro Civil e Identificación

COLABORACIÓN



CALLE UNION N°190 (SOCIEDAD MATRAI Y CIA LIMITADA)



Alcaldía
Rentas
Concejal (6)



SEÑOR
ALCALDE Y CONCEJO DE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LANCO

Me dirijo a ustedes para comunicar que mi negocio de Minimercado "Supermercado Fernández", ha procedido cerrar sus puertas al público, un negocio de más de 40 años al servicio de esta comuna, con mucho pesar por los sentimientos que esto produce, nuestra familia agradecida de toda la comunidad y sus autoridades.

Hoy estamos en procesos de terminar el giro, y como esto demora un tiempo Solicitamos a Ustedes darnos un plazo para bien vender o transferir la patente de Alcoholes, que se informara oportunamente a la Municipalidad.

Vengo a solicitar la renovación de la patente de alcoholes Rol 4-137. Para el segundo semestre 2022, desde ya estaré muy agradecida

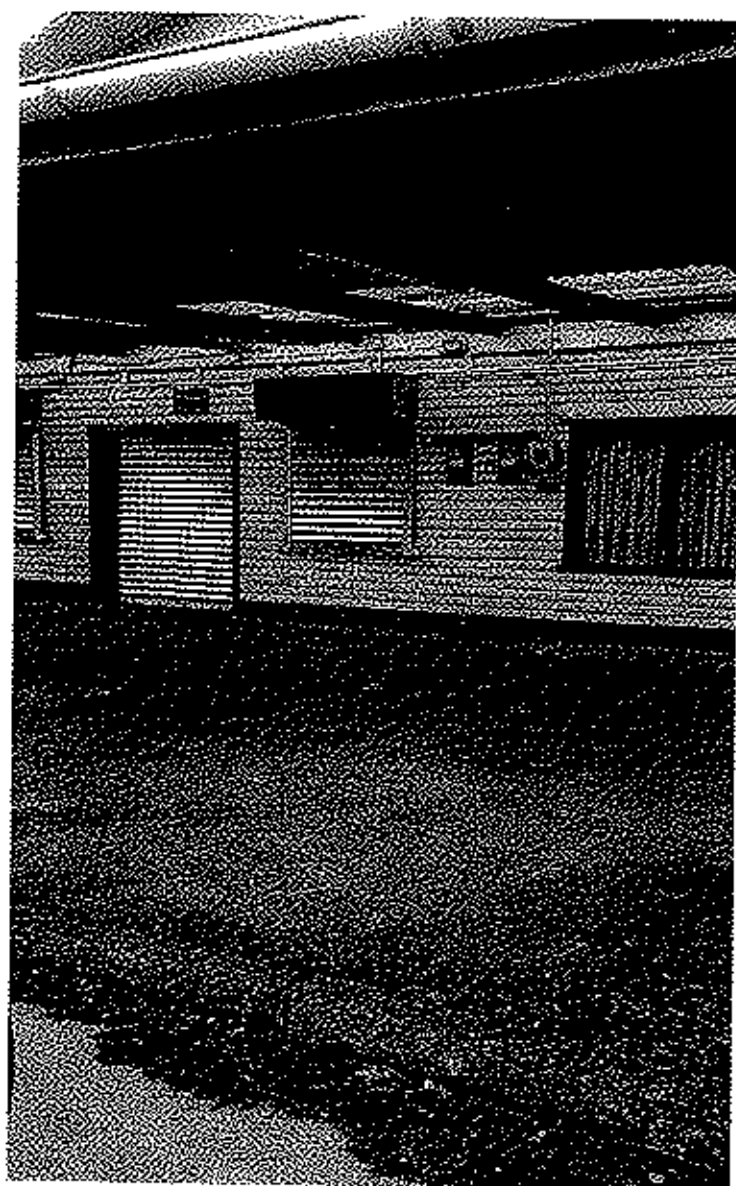
Saluda atentamente a Ustedes

ESTER SILVIA RIVERA CARES
RUT. 5.110.545-1

Lanco 27 de mayo de 2022.-



CALLE CENTENARIO N°181 (ESTER RIVERA CARES)





Base de Dictámenes

error pago patente mun, falta de causa

NÚMERO DICTAMEN

057488N03

NUEVO:

NO

RECONSIDERADO:

NO

ACLARADO:

NO

APLICADO:

NO

COMPLEMENTADO:

NO

FECHA DOCUMENTO

16-12-2003

REACTIVADO:

SI

RECONSIDERADO PARCIAL:

NO

ALTERADO:

NO

CONFIRMADO:

NO

CARÁCTER:

NNN

DICTAMENES RELACIONADOS

aplica dictámenes 43759/2001, 15990/2003

Acción

Dictamen

Año

FUENTES LEGALES

dl 3063/79 art/23 dl 3063/79 art/24 inc/1 dl 3063/79 art/29 inc/1 dto 2385/96 inter

MATERIA

procede el cobro de patente municipal cuando, copulativamente, la actividad este gravada con ese tributo, que esta sea efectivamente ejercida por el contribuyente y que se realice en un local, oficina, establecimiento, kiosco o lugar determinado. no basta que el domicilio del contribuyente este radicado formalmente en determinada comuna, sino que aquel debe corresponder al lugar en que se ubique el establecimiento destinado al ejercicio de la actividad afecta a patente y que esta se desarrolle efectivamente en el. así, el domicilio tributario y postal ante el servicio de impuestos internos, si bien es un indicio que la persona realiza una actividad comercial gravada con patente municipal, no demuestra por sí mismo el ejercicio de ella. conforme lo anterior, desde el instante en que un contribuyente requiere ante la municipalidad la anulación de su patente, corresponde al municipio verificar la situación de hecho que se habria presentado en el caso que despues de esa data y durante el periodo tributario siguiente, la recurrente hubiere realizado actividades gravadas con patente municipal en algun lugar de la comuna, de tal modo que la circunstancia que el contribuyente registre domicilio en la comuna por un periodo de cuatro días, luego de solicitada la anulación de la patente, es un aspecto formal que no puede servir de base para declarar procedente el pago de la patente. el pago de una patente, sin que exista vinculo tributario, carece de causa y configura en favor de la municipalidad que percibio el pago una situación de enriquecimiento sin causa, de manera que el municipio debiera adoptar las medidas tendientes a regularizar esa situación

DOCUMENTO COMPLETO

Mediante oficio ord. N° 1011, de 2003, la Municipalidad de Santiago ha solicitado un pronunciamiento en orden a determinar si resulta procedente devolver las sumas que la sociedad Inversiones y Desarrollo Los Andes S.A. enteró a esa entidad edilicia, por concepto de patente municipal correspondiente al 2° semestre de 2002, y que esa sociedad actualmente reclama, aduciendo error en el pago.

Es del caso precisar que según la presentación que la aludida empresa formuló al municipio -que se adjunta a los antecedentes-, el 28 de junio de 2002, presentó ante la Municipalidad de Santiago un formulario de anulación de su patente debido a su cambio de domicilio a la comuna de Las Condes, cambio que se formalizó ante el Servicio de Impuestos Internos el 4 de julio del mismo año. En concordancia con lo anterior, dicha sociedad pagó el monto correspondiente a la primera cuota de la patente municipal por el período tributario 2002-2003 en la Municipalidad de Las Condes, el 31 de julio de 2002.

Sin embargo, de acuerdo con lo sostenido por la referida empresa, ésta, con fecha 29 de julio de 2002, pagó por error en la Municipalidad de Santiago el mismo monto enterado en la Municipalidad de Las Condes, también por concepto de patente municipal y por el mismo período.

En relación con la materia, cabe consignar que el inciso primero del artículo 23 del decreto ley N° 3.063, de 1979 -Ley de Rentas Municipales- grava con patente municipal el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación.

Por su parte, el artículo 24, inciso primero, del mismo cuerpo legal, establece que la patente grava la actividad que se ejerce por un mismo contribuyente, en su local, oficina, establecimiento, kiosco o lugar determinado con prescindencia de la clase o número de giros o rubros distintos que comprenda.

A su turno, el artículo 29, inciso primero, del citado texto normativo, dispone que el valor de la patente corresponde a doce meses comprendidos entre el 1° de julio del año de la declaración de capital propio y el 30 de junio del año siguiente.

Del análisis armónico de las citadas disposiciones es posible colegir que para que resulte procedente el cobro de patente municipal, se requiere, copulativamente, que la correspondiente actividad se encuentre gravada con ese tributo, que ésta sea efectivamente ejercida por el contribuyente y que se realice en un local, oficina, establecimiento, kiosco o lugar determinado.

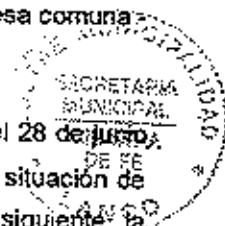
Así, no basta que el domicilio del contribuyente se encuentre radicado formalmente en determinada comuna para los efectos de que sea exigible la contribución de que se trata, sino que es menester, además, que aquél corresponda al lugar en que se encuentra ubicado el establecimiento destinado al ejercicio de la actividad afecta a patente municipal y que ésta se desarrolle efectivamente en él.

Sobre este punto, cabe tener presente que conforme lo ha reconocido la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control -contenida en el dictamen N° 43.759, de 2001, entre otros-, el domicilio tributario y postal ante el Servicio de Impuestos Internos, si bien es un indicio de que la persona realiza una actividad comercial gravada con patente municipal, no demuestra por sí mismo el ejercicio de ella.

En ese orden de ideas, en la especie se debe destacar que la empresa Inversiones y Desarrollo Los Andes S.A. efectuó el trámite de anulación de patente ante la Municipalidad de Santiago el 28 de junio de 2002, según consta de los antecedentes tenidos a la vista.

Asimismo, es útil tener presente que la Municipalidad de Santiago, se ha limitado a señalar que no procede la devolución reclamada en atención a que la sociedad recurrente no ha acreditado con documentos fidedignos, que constituyan una prueba irrefutable, que se trasladó de domicilio y que dejó de ejercer actividades en la comuna de Santiago, es decir, ese municipio no funda su negativa a devolver la suma recibida por concepto de patente, en la circunstancia de que la recurrente haya realizado en el período tributario iniciado el 1 de julio de 2002, y en un lugar determinado de esa comuna específicamente en el domicilio que tenía registrado-, una actividad gravada.

Siendo ello así, esta Contraloría General debe manifestar que desde el momento que el interesado requirió, el 28 de junio de 2002, ante la Municipalidad de Santiago, la anulación de su patente, corresponde al municipio verificar la situación de hecho que se habría presentado en el caso de que después de esa data y durante el período tributario siguiente, la recurrente hubiere realizado actividades gravadas con patente municipal en algún lugar de esa comuna.



periodo tributario pertinente, llevan a sostener que si bien durante el transcurso de los primeros cuatro días del nuevo periodo tributario el contribuyente registraba domicilio en la comuna de Santiago, ello constituye un aspecto puramente formal, que no puede servir de base para declarar procedente el pago que se cuestiona.

En consecuencia, en la situación que se analiza corresponde aplicar el criterio jurisprudencial contenido, entre otros, en el dictamen N° 15.990, de 2003, en cuya virtud el pago de la patente en una entidad edilicia con la cual no se tiene vínculo tributario, en los términos señalados precedentemente, carece de causa, toda vez que el ejercicio de la actividad gravada constituye un elemento esencial para tal efecto, y, por consiguiente, configura en favor de la municipalidad que ha percibido ese pago una situación de enriquecimiento sin causa.

Es así como, de los antecedentes tenidos a la vista, es posible apreciar que a partir del segundo semestre del año 2002, vale decir, a contar del periodo tributario 2002-2003, la empresa mencionada no se encontraba vinculada para los efectos del pago de patente con la Municipalidad de Santiago, sino que con la Municipalidad de Las Condes y, por ende, el pago que por tal concepto efectuó en la primera entidad indicada careció de causa, ya que durante ese periodo no realizó actividades afectas en un establecimiento o lugar determinado de la comuna de Santiago, constituyendo lo pagado un enriquecimiento sin causa en favor del respectivo municipio.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, la Municipalidad de Santiago deberá adoptar las medidas tendientes a regularizar la situación planteada.

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS





Base de Dictámenes

MUN, patente de alcoholes, ejercicio de actividad, renovación, pago indebido, enriquecimiento sin causa

NÚMERO DICTAMEN

056908N10

NUEVO:

SI

RECONSIDERADO:

NO

ACLARADO:

NO

APLICADO:

NO

COMPLEMENTADO:

NO

FECHA DOCUMENTO

27-09-2010

REACTIVADO:

NO

RECONSIDERADO PARCIAL:

NO

ALTERADO:

NO

CONFIRMADO:

NO

CARÁCTER:

NNN

DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictámenes 57488/2003, 17723/2009, 16572/2010

Acción

Dictamen

Año

FUENTES LEGALES

MATERIA

Sobre cumplimiento de dictamen que señaló que en el evento que la actividad de expendio de cerveza amparada por la patente del recurrente no hubiese sido efectivamente ejercida, procedía que el municipio le reintegrara lo que hubiera pagado por el período respectivo.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 56.908 Fecha: 27-IX-2010

Se ha dirigido a esta Contraloría General la Alcaldesa de la Municipalidad de Recoleta, poniendo en conocimiento de este Organismo de Control que, en cumplimiento del dictamen N° 16.572, de 2010, devolvió a don Alamiro Herrera Acuña los montos que pagara por concepto de la patente de alcoholes que indica.

Añade, que éste habría manifestado que no aceptaría tal devolución y que continuaría pagando la patente respectiva para mantenerla, ante lo cual el municipio solicita se le instruya al efecto.

Como cuestión previa, es del caso recordar que el citado dictamen manifestó, en lo que interesa, que en el evento que la actividad de expendio de cerveza amparada por la patente del señor Herrera Acuña no hubiese sido efectivamente ejercida, procedía que el municipio le reintegrara lo que hubiera pagado por el período respectivo.



no verificarse ese supuesto, el pago de la patente carece de fundamento, configurándose en favor del municipio un enriquecimiento sin causa.

En concordancia con lo anterior, dicha jurisprudencia prevé que no procede que las municipalidades renueven una patente de alcoholes si no se ejerce la actividad respectiva, pues, como se indicara, ello constituye un elemento de su esencia.

Pues bien, atendido lo manifestado en los párrafos anteriores, procede que la Municipalidad de Recoleta adopte las medidas necesarias para hacer efectiva la devolución al señor Herrera Acuña de las sumas indebidamente percibidas por el concepto antes mencionado, como, asimismo, para evitar que se continúen recibiendo pagos en las condiciones anotadas.

Ramiro Mendoza Zúñiga

Contralor General de la República

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS





Lanco, 14 de junio de 2022

INFORME CONCEJO MUNICIPAL N°09/2022

Residencia de los nuevos trabajadores municipales

A: Alcalde Sr. Juan Rocha
Presidente del Concejo Municipal

En conformidad al inciso tercero del artículo 30 de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidad sobre colaborar directamente con el Alcalde en tareas de coordinación y gestión permanente del municipio y las funciones que se me asignan en el artículo 16° del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Lanco, se informa a Usted y por su intermedio al Honorable Concejo Municipal sobre la residencia de los funcionarios y profesionales contratados bajo su administración, así como su remuneración, viáticos y horas extras de los funcionarios municipales, conforme a lo solicitado el cuerpo colegiado:

1. De los funcionarios de planta, contrata y honorarios con vínculo laboral vigente, que han ingresado posterior al inicio de la nueva administración, se informa función, residencia original y domicilio actual:

Funcionario	Cargo actual	Profesión	Residencia al ingresar	Domicilio actual	Vínculo contractual
Patricio Contreras Cárcamo	Administrador Municipal	Administrador Público, Licenciado en Ciencias Políticas, Magister en Gerencia Social, Doctorante en Ciencias Sociales	Valdivia	Lanco	Planta - Confianza
Alejandro Larsen Hoetz	SECPLAN	Arquitecto	Valdivia	Lanco	Planta - Confianza
Karen González Obando	DIDECO	Trabajadora Social	Valdivia	Lanco	Planta - Confianza
Kelly Hernández Santana	Administrativo	Ingeniería en Administración General	Lanco	Lanco	Planta - Concurso
Saulo Espinoza Aracada	Director de Operaciones	Administrador Público	Lanco	Lanco	Planta - Concurso
Kevin Soto Sepúlveda	Auxiliar	Técnico en Mantenimiento Industrial	Lanco	Lanco	Planta - Concurso
Pia Miño Pinto	Jefa Organizaciones Comunitarias	Administrador Público	Lanco	Lanco	Contrata - Nombramiento
Anibal Moreno	Administrativo	No tiene	Lanco	Lanco	Contrata - Nombramiento
Nataly Bustos Nanco	Administrativo	No tiene	Lanco	Lanco	Contrata - Nombramiento
Vicente Millahuala	Administrativo - Inspector	Ingeniero en Prevención de Riesgos	Lanco	Lanco	Contrata - Nombramiento
Daniela Navarrete	Técnico	Ingeniero Comercial	Lanco	Lanco	Contrata - Nombramiento
Carlos Pérez Muñoz	Jefe Medio Ambiente	Ingeniero Industrial, Ingeniero en Prevención de Riesgos	Lanco	Lanco	Contrata - Nombramiento
Yessica Quijada	Jefa de Gabinete	Periodista	Lanco	Lanco	Contrata - Nombramiento





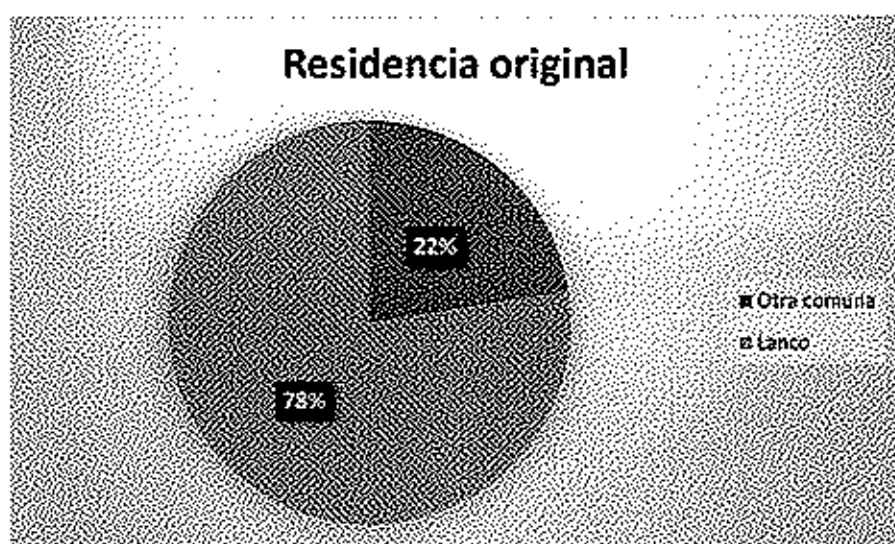
REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
1. MUNICIPALIDAD DE LANCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Francisco Rebolledo	Auxiliar Conductor	No tiene	Lanco	Lanco	Contrata Nomenclatura
Arturo Velásquez Soto	Auxiliar	No tiene	Lanco	Lanco	Contrata Nomenclatura
Bernardo López Marín	Refuerzo Control Acceso	No tiene	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Andrés Tapia Fuentes	Profesional informática	Ingeniero en Informática	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Jaime Oñate Henríquez	Asesor Jurídico	Abogado Magister en Derecho Administrativo	Temuco	Temuco	Honorarios Municipal
Sandra Aillapán Mancuapillán	Gestora Territorial	Técnico en Servicio Social	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Sebastián Díaz Rincón	Asistencia Técnica	Arquitecto	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Carolina Villanueva Fernández	Apoyo Administrativo	Técnico en Administración Pública	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Pablo Acuña Cerda	Apoyo Actividades Municipales	Técnico Agrícola	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Doriana Astete	Apoyo Administrativo	Técnico en Administración	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Carolina Betanzo Carrera	Previsionista de Riesgos	Técnico en Prevención de Riesgos	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Donna Valenzuela Garcés	Gestora Turismo	Técnico en Turismo	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Felipe Fernández Medina	Asesor Comunicaciones	Periodista	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Jaime Melán Arias	Asesor de Gabinete	Técnico en Atención Social	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Nicolí Pinto Estrada	Apoyo Administrativo	No tiene	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Sebastián Chepo Manqueche	Gestor Pueblos Originarios	No tiene	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Daniel Espinoza Pineda	Gestor Actividades Culturales	No tiene	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Alejandro González Soto	Gestor de Fomento Productivo	Ingeniero Comercial	Valdivia	Lanco	Honorarios Municipal
Maribel Ramos Catipán	Apoyo Prestaciones Monetarias	Técnico en Administración	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Yael Risco Norambuena	Asistente Social Malalhue	Trabajadora Social	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Tomás Sepúlveda Barrera	Gestor de Proyectos Culturales	Licenciado en Música	Lanco	Lanco	Honorarios Municipal
Aylén Hernández Santibañez	Fortalecimiento Municipal	Trabajadora Social	Valdivia	Valdivia	Honorarios Programas
Denisse García Ramírez	Centro DIA	Kinesióloga	Lanco	Lanco	Honorarios Programas
Erwin Carrasco Lienlaf	Centro DIA	Psicólogo	Valdivia	Valdivia	Honorarios Programas
Gerardo López Acaballón	OLN	Trabajador Social	Lanco	Lanco	Honorarios Programas
Catalina Vega Concejeros	OLN	Psicólogo	Panguipulli	Lanco	Honorarios Programas
Giannina Tejeda Ferrada	FOMIL	Ingeniero Comercial Relaciónadora Pública	Quilén	Lanco	Honorarios Programas

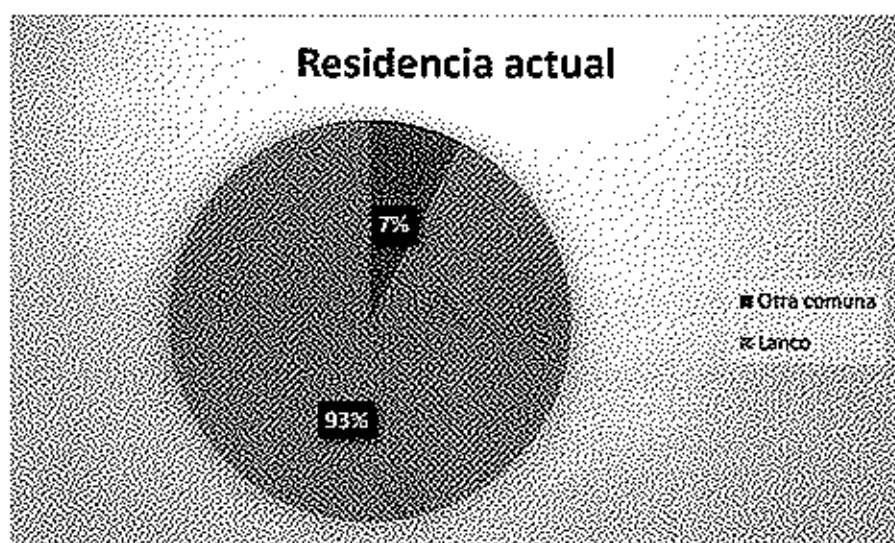




En síntesis, producto del cambio de mando, renovación de la dotación de personal, creación e implementación de nuevos programas, han ingresado a la Municipalidad de Lanco 40 personas. Respecto de la residencia de cada uno de los nuevos trabajadores al momento de ingresar al servicio, 31 provenían de la comuna de Lanco.



En cuanto a la residencia actual de estos trabajadores, 37 tienen domicilio en la comuna.




ILUSTRE MUNICIPALIDAD
Administrador
Municipal
LANCO
PATRICIO CONTRERAS CÁRCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

Alcalde
Sras. Concejales y Srs. Concejales
Secretaría Municipal
Archivo

